

-| Fundado en 1880 |-

# ntro América

TES 28 de julio de 2009 No. 37 Tomo CCLXXXVII

Directora General: Ana María Rodas

www.dca.gob.gt

### <u>Sumario</u>

#### **ORGANISMO EJECUTIVO**

#### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase aprobar el Contrato de Operaciones Petroleras de Administración y Ejecución de los Convenios para la Conservación y Producción Eficiente de los Áreas de Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe Chinajá Oeste, número 2-2009, de fecha 2 de junio de 2009, elebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y la entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima.

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada MINISTERIO LA UNCIÓN DEL ESPÍRITU SANTO, IGLESIA EVANGÉLICA LA FINAL TROMPETA.

#### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la tercera prórroga del plazo del Contrato Abierto Celebrado por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación –CONADER–, Consejo Nacional de la Juventud de la Secretaría General de la Presidencia de la República la Juverna de la decretaria de la Presidencia de la Principal CONJUVE- y Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- y la entidad BANQUETES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nombre comercial Comidas Presto, correspondiente al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guión dos mil seis (DNCAE-13-2006) con el objeto de adquirir ALIMENTOS SERVIDOS PARA PERSONAS.

#### **PUBLICACIONES VARIAS**

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Resuelve reconocer la personalidad jurídica del SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CAMPESINOS INDEPENDIENTES: (LIGA CAMPESINA) MAYA POPTI DE LA ALDEA BUXUP DEL MUNICIPIO DE JACALTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. SINDICATO BUXUP III"

Resuelve reconocer la personolidad jurídica del SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CAMPESINOS INDEPENDIENTES LIGA CAMPESINAJ MAYA POPTI II DEL CANTON SAN SEBASTIAN, DEL MUNICIPIO DE JACALTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, "SINDICATO MAYA POPTI II".

Resuelve reconocer la personalidad jurídica del SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CAMPESINOS INDEPENDIENTES (UGA CAMPESINA) MAYA K'ANJOBAL DE LA ALDEA NUEVA UNION MAYA, DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, "SINDICATO NUEVA UNION MAYA".

Resuelve reconocer la personalidad jurídica del SINDICATO DE FRABAJADORES EDUCATIVOS DE TELESECUNDARIA DE ALTA VERAPAZ.

## PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 88/2009 SUBASTA PÚBLICA 4-2009

### **ANUNCIOS VARIOS**

Matrimonios \* Líneas de Transporte \* Constituciones de Sociedad Modificaciones de Sociedad • Disolución de Sociedad • Patentes de Invención • Registro de Marcas • Titulos Supletorios • Edictos • Remates •

### ORGANISMO EJECUTIVO



#### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase aprobar el Contrato de Operaciones Petroleras de Administración y Ejecución de los Convenios para la Conservación y Producción Eficiente de las Áreas de Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe y Chinajá Oeste, número 2-2009, de fecha 2 de junio de 2009, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y la entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima.

#### **ACUERDO GUBERNATIVO No. 205-2009**

Guatemala, 15 de julio de 2009

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que con base en el Acuerdo Gubernativo número 43-2009, de fecha 10 de febrero de 2009, se autorizó al Ministerio de Energía y Minas a celebrar el contrato de operaciones patroleras que contenga los convenios que sean necesarios para la conservación en buen estado y la futura explotación de los yacimientos de los áreas de producción de Rubelsanto, Tierra Bianca, Cariba y Chinajá Oeste en condiciones de competitividad y transparencia, garantizando condiciones mas favorables para el Estado de Guatemala.

#### CONSIDERANDO:

Que para llevar a cabo tal evento se convocó a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras a presentar ofertas, por lo que la entidad Empresa Petrolera del Itsmo Sociedad Anónima, presentó su oferta para celebrar el Contrato identificado; misma que la Comisión de Calificación recomendó le fuera adjudicada por ser una oferta que conviene a los intereses del Estado.

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Enorgía y Minas al amparo de las leyes citadas suscribió el 2 de junio de 2009, el Contrato de Administración y Ejecución del Convenio para la Conservación y Producción Eficiente de las Árens en Releisarito, Tierra Blanca, Caribe y Goldon de Convenio de la Convenio para la Caribe y Convenio Convenio de la Convenió de la Convenió

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 195 de dicha Carta Magna y 16 de la Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley número 109-83, del Jefe de Estado.

#### EN CONSEJO DE MINISTROS

#### ACUERDA:

ARTÍCUIO 1. Aprobar el Contrato de Operaciones Petroleras de Administración y Ejecución de los convenios para la Conservación y Producción Eficiente de las estados de Administración y Ejecución de los convenios para la Conservación y Producción Eficiente de la estados de Administración y Ejecución de Administración de La estados de Administración de La estados de Administración de Energía y Minas y la entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedada Anónima, el cual, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 43-2009, de fecha 10 de febrero de 2009, contiene los convenios necesarios para la conservación en buen estado y la futura explotación de los yacimientos de las áreas de producción de Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe y Chinajá Oeste tal y como aparece identificado en el contrato de referencia, bajo los términos y condiciones que en el mismo instrumento se establecen.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diarlo de Centro América.

COMUNIQUESE

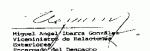
Lic. Carlos Cartos Ochaita

ALVARO COLOM Mrog

Carlos Mestiv



Guatemala, MARTES 28 de julio 2009



















CONTRATO NUMERO dos guión dos mil nueve (2-2009).

Contrato de Operaciones Petroleras de Administración y Ejecución de los Convenios para la Conservación y Producción Eficiente de las Áreas de Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe y Chinaiá Ceste.

En la Ciudad de Guatemala, el dos de junio del dos mil nueve (2009), por una parte CARLOS IVAN MEANY VALERIO, de cincuenta y siete años de edad, casado, Ingeniero Mecánico Industrial, guatemalteco, de este domicilio, con cédula de vecindad número de orden A quion uno (A-1) y registro cuatrocientos cincuenta y nueve mil treinta y tres (453033), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, Departamento de Guatemala, actúa en su calidad de Ministro de Energia y Minas en adelante denominado simplemente "El MEM". extremo que acredita mediante Certificación del Acuerdo de su Nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número trece (13) de fecha catorce de febrero del dos mil ocho y Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número uno guión dos mil ocho (1-2008), de fecha quince (15) de enero del dos mil ocho, y por la otra parte el señor CARLOS EDUARDO PARRA POLANCO, de sesenta y tres años de edad, casado, Ejecutivo, guatemalteco, de este domicilio, con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y registro trescientos diez y seis mil novecientos cuarenta y dos (316942), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, Departemento de Guatemala, quien actúa en su calidad de Gerente General Y Representante Legal de la entidad EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANONIMA. lo cual acredita con el acta notarial de su nombramiento autorizada en esta ciudad por el Notario René Armando Lam España, el trece de abril del dos mil nueve, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número trescientos diez mil setecientos ochenta y ocho (310,788) , folio ochocientos doce (812) del libro doscientos treinta y siete (237) de Auxiliares de en adelante denominado simplemente CONTRATISTA". Se hace constar que se tiene a la vista la documentación antes citada y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente Contrato de Administración y Ejecución del Convenio para la Conservación y Producción Eficiente de les Árcas de Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe y Chinajá Oeste, dentro del marco de la finalización del Contrato de Servicios Petroleros de Emergencia número uno guión dos mil siete (1-2009).

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que el estado de Guatemala para cumplir con lo preceptuado en los artículos 125 de la Constitución Política de la República y 5 de la Ley de Hidrocarburos, y dada la situación de las Áreas, declaró de emergencia la contratación de Servicios Petroleros con el fin de salvaguardar los bienes e intereses del Estado, de las personas y comunidades circunvecinas, la seguridad y preservación del medio ambiente y evitar la pérdida de control de pozos, derrames y otras situaciones similares en el área que comprende los campos Rubelsanto, Chinajá Oeste, Caribe y Tierra Blanca, celebrando para el efecto el Contrato de Servicios de Emergencia 1-2009, cuyo plazo vence el uno de agosto del año 2009.

Que como consecuencia de esta situación y, que la celebración del Contrato de Servicios Petroleros de Emergencia solamente contemplaba el mantenimiento de la producción, se hace necesario, en razón de que estos yacimientos se encuentran en producción decreciente y a fin de no afectar los intereses del Estado, y cumplir con lo establecido en la legislación vigente, se debe convenir realizar los trabajos necesarios para la conservación en buen estado de los campos e incluso incrementar la producción de los mismos.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios, el Estado celebra el presente Contrato de Administración y Ejecución del Convenio para la Conservación y Producción Eficiente de las Áreas de Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe y Chinaja Oeste dentro del marco de la finalización del Contrato de Servicio Petroleros de Emergencia número uno guión dos mil siete (1-2009), en adelante el "Contrato" con el objeto de, por una parte, garantizar la conservación y explotación futura de los yacimientos, cumpliendo el mandato de lay y, por la otra, garantizar al Estado condiciones más favorables.

Las Áreas Tierra Blanca, Caribe, Chinajá Oeste y Rubelsanto objeto de este Contrato se definen de la siguiente manora:

Tierra Blanca, se describe de la siguiente manera: Parte de la intersección del meridiano menos noventa (-90) grados veinticinco (25) minutos cero punto doce (0.12) segundos con el paralelo dieciséis (16) grados once (11) minutos treinta punto doce (30.12) segundos, luego sigue sobre el paralelo rumbo Este hasta llegar a la intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veinticuatro (24) minutos quince punto ochenta v cuatro (15.84) segundos, sigue rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados once (11) minutos dieciséis punto cero ocho (16.08) segundos, sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta encontrar el meridiano menos noventa (-90) grados veinticuatro (24) minutos siete punto noventa y dos (7.92) segundos, sigue sobre el meridiano rumbo Sur hasta llegar al paralelo dieciseis (16) grados once (11) minutos cuatro punto noventa y dos (4.92) segundos, luego sigue rumbo Este hasta llegar a la intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veinticuatro (24) minutos uno punto cero ocho (1.08) segundos, sigue rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados diez (10) minutos cincuenta punto dieciséis (50.16) segundos, luego sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar al meridiano menos noventa (-90) grados veintitres (23) minutos cincuenta y un (51) segundos, luego sigue rumbo Sur hasta encontrar el paralelo dieciséis (16) grados diez (10) minutos treinta y cuatro punto treinta y dos (34.32) segundos, sique rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar al meridiano menos noventa (-90) grados veintitrés (23) minutos cuarenta y tres punto cuarenta y cuatro (43.44) segundos, luego sigue sobre el meridiano rumbo Sur hasta encontrar el paralelo dieciséis (16) grados diez (10) minutos veintitrés punto ochenta y ocho (23.88) segundos, sigue

3

(i)Infile

rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar a la intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veintitrés (23) minutos treinte y seis punto noventa y seis (36.96) segundos, luego sique rumbo Sur sobre el meridiano hasta intersectar el paralelo dieciséis (16) grados diez (10) minutos nueve punto ochenta y cuetro (9.84) segundos, sique sobre el paralelo rumbo Este hasta llegar al meridiano menos noventa (-90) grados vaintitrés (23) minutos veintinueve punto cero cuatro (29.04) segundos. luego sigue sobre el meridiano rumbo Sur hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados nueve (9) minutos cincuente y siete punto noventa y seis (57.95) segundos, luego sigue rumbo Este hasta llegar al meridiano n enos noventa (-90) grados veintitrês (23) minutos veintiuno punto doce (21.12) segundos, sigue hasta encontrar el paralelo dieciséis (16) grados nueve (9) minutos cuarenta y siete punto ochenta y ocho (47.88). segundos, luego sigue el paralelo rumbo Este hasta llegar a la intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veintitrés (23) minutos tres punto doce (3.12) segundos, sigue rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar a la intersección con el paralelo dieciséis grados (16) nueve (9) minutos treinta y ocho punto ochenta y ocho (38.88) segundos, sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta encontrar el meridiano menos noventa (-90) grados veintidós (22) minutos cincuenta y lies punto cero cuatro (53.04) segundos, sigue rumbo Sui sobre el niendiano hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados nueve (9) minutos treinta punto noventa y seis (30.96) segundos, luego sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta intersectar con el meridiano menos noventa (-90) grados veintidos (22) minutos cuarenta y dos punto noventa y seis (42.96) sagundos, luego baja rumbo Sur sobre el meridiano hasta encontrar el paralelo dieciseis (16) grados nueve (9) minutos dieciseis punto noventa y cos (16.92) segundos, sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar al meridiano menos noventa (-90) grados veintidos (22) minutos veintiún (21) segundos, luego sigue rumbo sur sobre el meridiano hasta encontrar el paralelo dieciséis (16) grados nueve (9) minutos siete punto noventa y dos (7.92) segundos, sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar a la intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veintidos (22) niinutos ocho punto cero cuatro (8.04) segundos, sigue rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados ocho (8) minutos cincuenta y tres punto ochenta y ocho (53.88) segundos, luego sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar al meridiano menos noventa (-90) grados veintiún (21) minutos cincuenta y dos punto noventa y dos (52.92) segundos, sigue rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados ocho (8) mínutos cuarenta punto dos (40.2) segundos, luego sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar el meridiano menos noventa (-90) grados veintiún (21) minutos trainta y seis punto setonta y dos (36.72) segundos, luego sigue rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados ocho (8) minutos veintinueve punto cero cuatro (29.04) segundos, sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar al meridiano menos noventa (-90) grados veintiún (21) minutos dieciséis punto noventa y dos (16.92) segundos, luego sigue rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados ocho (8) minutos veintiuno punto doce (21.12) segundos, luego sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta encontrar el maridiano menos noventa (-90) grados veintiún (21) minutos siete punto noventa y dos (7.92) segundos, sigue sobre el meridiano rumbo Sur hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados ocho (8) minutos tres punto ochenta y cuatro (3.84) segundos, luego sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar al moridiano menos noventa (-90) grados diecinueve (19) minutos cincuenta y cinco punto noventa y dos (55.92) segundos, luego sigue rumbo Norte sobre el meridiano hasta la intersección con el paralelo dieciséis (16) grados ocho (8) minutos siete punto cuarenta y cuatro (7.44) segundos, de alli parte rumbo Este sobre el paralelo hasta encontrar el meridiano menos noventa (-90) grados diecinueve (19) minutos nueve punto cuarenta y ocho (9.48) segundos, luego sigue rumbo Sur sobre el maridiano hasta intersectar con el paralelo dieciséis (16) grados siete (7) minutos cuarenta y uno punto ochenta y ocho (41.88) segundos, de alli parte rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar al meridiano menos: noventa (-90) grados diecinueve (19) minutos cero punto doce (0.12) segundos, sigue rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar al paralelo diociséis (16) grados siete (7) minutos cero punto doce (0.12) segundos, luego parte rumbo Oeste sobre el paralelo hasta llegar al meridiano menos noventa (-90) grados diecinueve (19) minutos cincuenta y nueve punto ochenta y ocho (59.88) segundos, sigue rumbo Sur sobre el

meridiano hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados seis (6) minutos cero (0) segundos, luego sigue rumbo Oeste sobre el paralelo hasta llegar al meridiano menos noventa (-90) grados veintiún (21) minutos cero (0) segundos, de allí sigue sobre el meridiano rumbo Norte hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados siete (7) minutos cero punto doce (0.12) segundos, sigue rumbo Oeste sobre el paralelo hasta encontrar el meridiano menos noventa (-90) grados veintidos (22) minutos cero punto doce (0.12) segundos, sigue rumbo Norte sobre el meridiano hasta la intersección con el paralelo dieciséis (16) grados siete (7) minutos cincuenta y nueve punto ochenta y ocho (59.88) segundos, de alli parte rumbo Oeste sobre el paralelo hasta llegar al meridiano menos noventa (-90) grados veintidós (22) minutos cincuenta y nueve punto ochenta y ocho (59.88) segundos, luego sigue sobre el meridiano rumbo Norte hasta el paralelo dieciséis (16) grados ocho (8) minutos treinta punto doce (30.12) segundos, sigue rumbo Oeste sobre el paralelo hasta encontrar el meridiano menos noventa (-90) grados veinticuatro (24) minutos cero (0) segundos, luego sigue sobre el meridiano rumbo Norte hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados nueve (9) minutos veintinueve punto ochenta y ocho (29.88) segundos, luego sigue sobre el paralelo rumbo Oeste hasta intersectar con el meridiano menos noventa (-90) grados veinticinco (25) minutos cero punto doce (0.12) segundos, por último sube rumbo Norte sobre el meridiano hasta llegar al paralelo dieciséis (16) grados once (11) minutos treinta punto doce (30.12) segundos, cerrando así el contorno del polígono del área. Este bloque ocupa un área superficial de tres mil ciento diecinueve hectáreas con cincuenta y un centésimas de hectarea (3,119.51 has.).

Caribe, se describe así: se parte de la intersección de la longitud menos noventa (-90) grados diecinueve (19) minutos cero punto doce (0.12) segundos con la latitud dieciséis (16) grados siete (7) minutos cuarenta y uno punto ochenta y ocho (41.88) segundos, de allí se sigue sobre el paralelo rumbo Este hasta su intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados dieciocho (18) minutos dieciocho punto setenta y dos (18.72) segundos, luego sigue sobre el meridiano rumbo Sur hasta su intersección con el paralelo dieciséis (16) grados siete (7) minutos cincuenta y nueve punto ochenta y ocho (59.88) segundos, sigue rumbo Esto sobre el paralelo hasta su intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados diecisiete (17) minutos veinticinco punto cuarenta y cuatro (25.44) segundos, luego sigue sobre el meridiano rumbo Sur hasta su intersección con el paralelo dieciséis (16) grados siete (7) minutos cuarenta y cuatro punto cero cuatro (44.04) segundos, de alli va rumbo Este sobre el paralelo hasta su intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados dieciséis (16) minutos cuarenta y tres punto treinta y dos (43.32) segundos, de allí sigue rumbo Sur sobre el meridiano hasta su intersección con el paralelo dieciséis (16) grados siete (7) minutos cero punto doce (0.12) segundos, luego sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta su intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados dieciséis (16) minutos cero punto doce (0.12) segundos, sigue sobre el meridiano rumbo Sur hasta su intersección con el paralelo dieciséis (16) grados cuatro (4) minutos cero punto doce (0.12) segundos, luego sigue sobre el paralelo rumbo Oeste hasta su intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veintiún (21) minutos cero (0) segundos, de alli parte rumbo Norte sobre el meridiano hasta interceptar el paralelo diecisėis (16) grados seis (6) minutos cero (0) segundos, luego siguė sobre el paralelo rumbo Este hasta encontrar el meridiano menos noventa (-90) grados diecinueve minutos (19) minutos cincuenta y nueve punto ochenta y ocho (59.88) segundos, después continua sobre el meridiano rumbo Norte hasta encontrar el paralelo dieciséis (16) grados siete (7) minutos cero punto doce (0.12) segundos, luego sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta encontrar el meridiano menos noventa (-90) grados diecinueve (19) minutos cero punto doce (0.12) segundos, por último sube rumbo Norte a lo largo del meridiano hasta llegar a la intersección con el paralelo dieciséis (16) grados siete (7) minutos cuarenta y uno punto ochenta y ocho (41.88) segundos, el cual es el punto de partida. Este bloque abarca una superficie de cinco mil doscientas catorce hectáreas con treinta y seis centésimas (5,214.36 Has.)

Chinajă Oeste, se describe de la siguiente manera: parte de la intersección de la longitud menos noventa (-90) grados veintiún (21) minutos cero (0) segundos con la latitud dieciséis (16) grados cuatro (4) minutos cero punto doce (0.12) segundos, se sigue rumbo Este sobre el paralelo hasta llegar a su intersección con el meridiano menos noventa (-

90) grados dieciséis (16) minutos cero punto doce (0.12) segundos, luego sigue rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar a la intersección con el paralelo dieciséis (16) grados dos (2) minutos cincuenta y nueve punto sesenta y cuatro (59.64) segundos, de alli sigue sobre el paralelo rumbo Oeste hasta llegar a la intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados diecisiete (17) minutos cuarenta punto dos (40.2) segundos, de alli sique rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar a la intersección con el paralelo dieciséis (16) grados un (1) minuto uno punto doce (1.12) segundos, luego sigue rumbo Oeste sobre el paralelo hasta llegar al meridiano menos noventa (-90) grados diecinueve (19) minutos treinta y nueve (39) segundos, de alli sique sobre el meridiano rumbo Sur hasta llegar a la intersección con el paralelo dieciséis (16) grados cero (0) minutos cero (0) segundos, luego sigue rumbo Oeste sobre el paralelo hasta su intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veintiún (21) minutos cero (0) segundos, finalmente sigue el meridiano rumbo Norte hasta su intersección con el paralelo dieciséis (16) grados cuatro (4) minutos cero punto doce (0.12) segundos, el cual es el punto de partida. El bloque abarca una superficie de cuatro mil doscientas sesenta y nuevo hectáreas con treinta y ocho centésimas de hectárea (4,269.38 Has )

Rubelsanto, se describe de la siguiente manera: Se parte de la intersección de la longitud menos noventa (-90) grados veintinueve (29) minutos dos punto cero cuatro (2.04) segundos con la latitud dieciséis (15) grados cero (0) minutos cero (0) segundos, de alli sique sobre el paralelo rumbo Este hasta llegar a la intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veintidós (22) minutos cero punto doce (0.12) segundos, luego sique rumbo Sur sobre el meridiano hasta llegar a la intersección con el paralelo quince (15) grados cincuenta y cinco (55) minutos cincuenta y nueve punto ochenta y ocho (59.88) segundos, sigue rumbo Oeste sobre el paralelo hasta la intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veiruiséis (26) mínutos dieciséis punto cuarenta y cuatro (16.44) segundos, de alli sigue sobre el meridiano rumbo Norte hasta su intersección con el paralelo quince (15) grados cincuenta y seis (56) minutos veinte punto cero cuatro (20.04) segundos, se sigue sobre el paralelo rumbo Oeste hasta su intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veintiséis (26) grados cincuenta y siete punto doce (57.12) minutos, luego sique rumbo Norte sobre el meridiano hasta su intersección con el paralelo quince (15) grados cincuenta y seis (56) minutos cincuenta y seis punto setenta y seis (56.76) segundos, luego sigue rumbo Oeste sobre el paralelo hasta l'egar a la intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veintisiete (27) minutos cuarenta punto treinta y dos (40.32) segundos, de alli sigue rumbo Norte sobre el meridiano hasta la intersección con el paralelo quince (15) grados cincuenta y siete (57) minutos treinta y tres punto cuarenta y ocho (33.48) segundos, de alli sigue sobre el paralelo rumbo. Oeste hasta su intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veintiocho (28) minutos veintiuno punto treinta y seis (21.36) segundos, se sigue sobre el meridiano rumbo Norte hasta la intersección con el paralelo quince (15) grados cincuenta y ocho (58) minutos catorce punto cincuenta y dos (14.52) segundos, luego sigue rumbo Oeste sobre el paralelo hasta llegar a la intersección con el meridiano menos noventa (-90) grados veintinueve (29) minutos dos punto cero cuatro (2.04) segundos, por último sube el meridiano rumbo Norte hasta la intersección con el paralelo dieciseis (16) grados cero (0) minutos cero (0) segundos, cerrando así el poligono del área. Este bloque tiene una superficie de ocho mil ciento tres hectáreas con cincuenta y dos centésimas, (8.103.52).

#### CLÁUSULA SEGUNDA: ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

El presente listado de definiciones es meramente enunciativo. Cualquier otro concepto o interpretación del mismo que no se encuentre aqui definido se estará a lo acordado entre las partes tomando en cuenta lo preceptuado en la Ley de Hidrocarburos, su Reglamento, y demás regulaciones aplicables vigentes así como en los Estándares de la Industria Petrolera Internacional, sus usos y costumbres.

Anexo Contable: Es el documento que se encuentra en el Anexo C de este Contrato y que comprende los sistemas y procedimientos de controi de costos y gastos recuperables para la determinación de la participación estatal.

<u>Areas:</u> Corresponden a las definiciones que se establecen en el Artículo 1 de la Ley de Hidrocarburos, cuya extensión y límites se definen en la Cláusula Primera de este Contrato.

<u>Barřil:</u> Unidad de medida equivalente a ciento cincuenta y ocho litros con novecientas ochenta y siete milésimas de litro (158.987 litros) equivalente a cuarenta y dos (42) galones americanos, a sesenta (60) grados Fahrenheit y una atmósfera de presión.

Capacidad del Punto de Medición: Es para cualquier período y Punto de Medición y para los hidrocarburos de cualquier tipo y calidad, el volumen máximo de capacidad de almacenamiento de los mismos en ios Puntos de Medición que para el efecto establezca el MEM.

Contratista: Oferente al que el MEM la adjudicó la ejecución del Contrato de Administración y Ejecución del Convenio para la Conservación y Producción Eficiente da las Áreas de Rubeisanto, Tierra Blanca, Canbe y Chinajá Oeste

Contrato: Es el presente documento, suscrito entre el Contratista y el Estado que contiene el CONVENIO PARA LA CONSERVACION Y PRODUCCION EFICIENTE DE LAS ÁREAS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJA OESTE, y todos su Anexos, cuadros, apéndices y modificaciones posteriores

Convenio: Lo conforman las condiciones y estipulaciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo 43-2009 y la oferta adjudicada para la Conservación y Producción Eficiente de las Áreas Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe Y Chinajá Oeste, definidas en el Contrato.

Descarga: Cualquier derrame, desagüe escape, emisión, inyección, fuga, vaciamiento, percolación, dispersión, emanación o migración de cualquier sustancia peligrosa en el medio ambiente, incluyendo el abandono o desecho de barriles, contenedores, tanques u orros recipientes que contengan o hayan contenido previamente cualcuier sustancia peligrosa.

Descubrimiento de Gas Libre: Descubrimiento de hidrocarburos dentro de las Areas, compuesto de gas natural y condensados asociados que se encuentren primordialmente en la fese de gas a las condiciones dol yacimiento, respecto al cual haya probabilidad de que su venta o disposición comercial pudiera ser necesaria para lograr la producción comercial de hidrocarburos.

<u>Dia Hábil:</u> Día laboral distinto de sábado, domingo día de asueto feriado o cualquier otro día declarado inhábil por disposicion lagal o administrativa.

<u>Dirección</u>: Dirección General de Hidrocarburos del MEM

Estándares de la Industria Petrolera Internacional: Son las mejores prácticas y los procedimientos generalmente aceptados en la industria petrolera mundial por operadores prudentes y diligentes, en condiciones y circunstancias similares a las que se produzcan en relación con los aspectos pertinentes de las operaciones objeto de este Contrato, principalmente en aspectos relacionados con la utilización de métodos y procesos adecuados para obtener el máximo beneficio económico en la recuperación final de la reserva, la reducción de las perdidas, la seguridad operacional y la protección del medio ambiente, entre otros, en cuanto no contrarien las leyes guatemaltecas.

<u>Fecha de Inicio de Operaciones</u>: Fecha en la que el Contratista asumo el control y la responsabilidad de todos los equipos y las actividades que se prevén en este Contrato, para ser realizadas dentro de las Áreas.

<u>Gas Asociado</u>: Es el gas que se produce en un campo y que no provenga de un descubrimiento de gas libre.

Impuestos: Tiene el alcance previsto en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento General, sin perjuicio de lo establecido en las leyes tributarias específicas.

Ley de Hidrocarburos: Decreto-Ley número 109-83 y sus reformas.

Ley: Es toda disposición

**NÚMERO 37** 

legal vigente aplicable a este Contrato.

MEM Ministerio de Energía y Minas de la República de Guatemala.

Normativa Ambiental: Toda ley o disposición emitida por las autoridades correspondientes, referente a: a) la conservación, defensa, protección, mejoramiento, contaminación o saneamiento del medio ambiente; b) cualquier descarga, inclusive la investigación y el saneamiento de tal descarga o de su amenaza; y c) el almacenamiento, tratamiento, disposición, reciclaje o transporte de cualquier sustancia peligrosa.

Partes: Son el MEM y el Contratista

Contratista: La persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que haya suscrito el presente Contrato.

P.e Cúbico Estándar o Pie Cúbico Standard o PCE o PCS: Volumen de ges que ocupa un pie cúbico a sesente (60) grados Fahrenheit y una atmosfera de presión.

<u>Pian de Conservación y Producción Eficiente</u>: Plan general que enmarca las actividades propuestas por el CONTRATISTA, y aceptadas por el MEM, que rige la ejecución de este Contrato.

<u>Precio de Mercado</u>: Tiene el significado y alcance establecido en el Titulo V. Capítulo II del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos.

Programa de Trabajo y Presupuesto Anual: Programas que deberá presentar el Contratista en forma anual de acuerdo al Plan de Conservación y Producción Eficiente, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento y ejecución de éste último.

<u>Producción total:</u> Son todos los fluidos obtenidos de la explotación de las Áreas.

Punto de Exportación: Tiene el significado y usos que se establece en la Ley de Hidrocarburos. Para los efectos de este Contrato, es el Puerto Santo Tomas de Castilla, y se le conoce igualmente como punto de entrega.

Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos o El Reglamento: Es el Acuerdo Gubernativo 1034-83 y sus reformas.

Reservas: Son aquellas cantidades de petróleo que se prevé podrán ser recuperadas comercialmente de acumulaciones conocidas a una fecha dada en el futuro.

Reservas Probadas: Son aquellas cantidades de petróleo que, con base en análisis de datos geológicos y de ingeniería, se estima con certidumbre razonable sean comercialmente recuperables a partir de una fecha dada de yacimientos conocidos y bajo las actuales condiciones económicas, métodos de operación y regulaciones gubernamentales.

Reservas Probables: Son aquellas reservas no probadas en las cuales el análisis de la información geológica y de ingeniería disponible sugiere que serán más recuperables, que no recuperables.

Reservas Posibles: Son aquellas reservas no probadas cuyo análisis de información geológica y de ingeniería sugieren que tienen menor probabilidad de ser recuperadas que las reservas probables.

Responsabilidad por Reclamos Ambientales y Saneamiento: Es: a) cualquier responsabilidad, costos o gastos derivados o relacionados con cualquier reclamo de una autoridad gubernamental o de otro tercero de conformidad con la Normativa Ambiental nacional, así como convenios internacionales en materia ambiental ratificados por la República de Guatemala, por daños a las personas, a la propiedad, a los recursos naturales o al medio ambiente, bien sea basados en negligencia, u omisiones responsabilidad derivada de leyes ambientales, responsabilidad objetiva sin falta o cualquier otra, en relación con las Áreas o con las actividades u operaciones allí realizadas; b) cualquier responsabilidad, costos o gastos relacionados o derivados de cualquier investigación, estudio reparación o disminución de cualquier Descarga, en la medida en que sea requerido por la Normativa Ambiental, en relación con las Áreas o con las actividades u operaciones allí realizadas; y c) cualesquiera multas o sanciones impuestas por incumplimiento de la normativa ambiental en las Áreas o en las actividades u operaciones realizadas en relación con las Áreas.

Responsabilidad por Reclamos Ambientales y Saneamiento, previa a la Fecha de Inicio de Operaciones: Es la responsabilidad por reclamos ambientales y saneamiento que se deriva o se relaciona con actos, cmisiones, condiciones o circunstancias que ocurran o existan antes de la Fecha del Inicio de Operaciones del presente Contrato.

Responsabilidad por Reclamos Ambientales y Saneamiento, posterior a la Fecha de Inicio de Operaciones: Es cualquier Responsabilidad por Reclamos Ambientales y Saneamiento, posterior a la Fecha de Inicio de Operaciones del Contrato, que esté relacionada o se derive de cualesquiera actividades u operaciones del Contratista en virtud de lo establecido en este Contrato,

Rico: Es el término que se refiere al Gas Natural, antes de la extracción de propano, butano y liquidos similares que pueden ser removidos mediente extracción.

Seco: Es el término que se refiere al Gas Natural, después de la extracción de propano, butano y liquidos similares que puedan ser removidos mediante la extracción.

<u>Sustancia Peligrosa:</u> Es cualquier contaminante, componente, químico, mezcia, materia prima, producto intermedio, producto terminado o subproducto, hidrocarburos o cualquier fracción de aquellos; asbestos o material con contenido de asbestos, bifenilos policiorinados, o sustancias industriales, sólidas, tóxicas, radioactivas, infecciosas, causantes de enfermedades peligrosas, así como materiales, desperdicios o agentes, inclusive todas las sustancias, materiales o desperdicios que estén identificados o regulados por la Normativa Ámbiental.

<u>Tasa Económica Máxima:</u> Es la que se refiere a cualquier campo y constituye la tasa máxima de producción que se puede alcanzar en dicho campo durante la vida del mismo, para los fines de obtener la máxima recuperación económica definitiva de las reservas respectivas, con base en principios razonables de ingeniería y economía y conforme a los Estándares de la Industria Petrolera Internacional.

<u>Terceros</u>: Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras distintas de las Partes del presente Contrato.

<u>Transporte y Manejo</u>: Es el transporte fisico de los hidrocarburos c'esde la boca de pozo u otro punto de extracción, hasta el correspondiente Punto de Medición y/o Punto de Entrega, lo que incluye su separación procesamiento, almacenamiento y todas las otras actividades que razonablemente se requieran para llevar a cabo dicho transporte.

<u>USS o Dólares</u>: Es la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

#### DIARIO de CENTRO AMÉRICA

Guatemala, MARTES 28 de julio 2009

O o Quetzal: Es la moneda de curso legal de la República de Guaternala. Para efectos de este Contrato, la unidad monetaria, tendrá el significado y alcance definido en el Anexo Contable.

### CLÁUSULA TERCERA: SUPLETORIEDAD

El presente Contrato se rige:

- (i)Por su texto:
- (ii) Por la oferta presentada y adjudicada, que obra como Anexo A;
- (iii) Por el Acuerdo Gubernativo 43-2009: v
- (iv) Supletoriamente, para todo aquello no contemplado en los numerales anteriores, por la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento General y otras leyes aplicables.

#### CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS

Dentro de los sesenta días de haberse suscrito el presente Contrato, el Contratista deberá presentar al MEM la fianza de cumplimiento de los trabajos comprometidos según el presente contrato. Esta fianza deberá formalizarse mediante póliza emitida a favor del MEM, por una institución debidamente autorizada para operar en el país, por la suma de doscientos cincuenta mil dolares (US\$250,000.00), la cual deberá mantenerse vigente hasta que efectivamente se determine el cumplimiento de las obligaciones que surjan de este Contrato.

#### CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE TRABAJO

El Contratista deberá cumplir con las actividades detalladas en su oferta y adjudicada por el MEM.

Adicionalmente las Partes acuerdan:

- (i) Todas las actividades relativas al cumplimiento del presente Contrato serán realizadas por el Contratista por cuenta del Estado, cuyo representante será el MEM.
- (ii) La totalidad de los costos en que se incurra por concepto de la ejecución de las actividades que surjan del presente Contrato serán financiados por el Contratista. Tales costos serán recuperables por el Contratista o el Estado de acuerdo con los mecanismos y procedimientos definidos en el presente Contrato.

Todos los derechos sobre la producción obtenida serán propiedad del Estado.

El Estado se compromete a asegurarle sin discriminación alguna al Contratista los medios para el acopio, transporte, y almacenamiento, uso de las terminales, estaciones de bombeo, refinería y trasiego del crudo, mediante el uso de la infraestructura de que dispone y/o posee en propiedad el Estado y administra por cuenta propia o a través de terceros.

# <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: ACTIVIDADES SUJETAS A APROBACIÓN DEL MEM

El Contratista deberá presentar al MEM, para su aprobación, lo siguiente:

- (i)El Plan de Conservación y Producción eficiente correspondiente a las Áreas conforme a lo establecido en el Anexo B, así como cualquier modificación al mismo.
- (ii) Cada Programa de Trabajo y Presupuesto Anual que surjan del Plan de Conservación y Producción eficiente.

- (iii) Cualquier propuesta para la designación de una contratista de reemptazo, adicional o provisional.
- (iv) La celebración, modificación o terminación de cualquier contrato, convenio o arregio relativo a la compra, venta, arrendamiento u otra forma de adquisición, disposición o administración de bienes o servicios de el Contratista, actuando en su condición de suplidor de bienes y servicios y no como Contratista, de cualquier contratista o de cualquiera de sus respectivas entidades asociadas, en relación con las operaciones petroleras y que implique desembolsos que en su conjunto superen los doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00) o su equivalente en moneda nacional.
- (v)Toda propuesta del Contratista para designar un Punto de Medición y/o Entrega adicional o modificar la capacidad de los mismos.
- (vi) Cualquier otro asunto que expresamente requiera la aprobación del MEM, conforme a este Contrato.
- El MEM deberá resolver cualquier asunto que sea sometido a su aprobación dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su presentación. Si el MEM resuelve en sentido negativo algún asunto, deberá hacer saber al Contratista los motivos en que fundamenta su negativa. En tal caso el Contratista podrá, en la medida en que las disposiciones pertinentes de este Contrato lo permitan, revisar su propuesta tomando en cuenta los comentarios del MEM y presentar una nueva propuesta revisada, para su aprobación, la cual quedará sujeto a los mismos criterios y plezos relativos a una solicitud inicial.

En la medida en que el Contratista ejecute sus actividades conforme a este Contrato, obtenga la aprobación del MEM cuando sea necesario de acuerdo a la Ley, el Reglamento, el Convenio, y el presente Contrato, y cumplan con los términos del Plan de Conservación y Producción Eficiente, Programas de Trabajo y Presupuesto Anual aprobados por el MEM y demás decisiones adoptadas por éste, están autorizados para ejecutar las actividades derivadas de este Contrato en la forma técnicamente más apropiada.

#### <u>CLÁUSULA SÉPTIMA:</u> PROGRAMAS DE TRABAJO Y PRESUPUESTOS ANUALES

El Contratista deberá presentar al MEM, con la propuesta de Programa de Trabajo y Presupuesto Anual, lo siguiente:

- (a) Adicionalmente y cuando proceda podrá presentar cambios al presupuesto de un Programa de Trabajo y Presupuesto Anual aprobado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo C: v.
- (b) Adicionalmente, deberá emprender las actividades necesarias ante un estado de emergencia, de los previstos en la Ley de Orden Publico para la preservación de la vida, la salud, la seguridad, el medio ambiente o la integridad de un Campo, en cuyo caso el Contratista deberá reportar al MEM, lo más pronto posible, las actividades correspondientes y preparar un presupuesto revisado que refleje los gastos realizados por concepto de la situación de emergencia, de conformidad con el Anexo C.

#### CLÁUSULA OCTAVA: ACTIVIDADES DENTRO DE LAS ÁREAS

Si como consecuencia de las actividades derivadas del presente Contrato se identifica que una estructura, formación o depósito de hidrocarburos ubicada dentro de las Áreas y esta está comunicada con uno o más campos existentes, el Contratista deberá someter una modificación al Plan de Conservación y Producción eficiente conforme este Contrato, donde se incluya una descripción del limite del campo modificado que tome en cuenta la o las estructuras, formaciones o depósitos comunicados.

El MEM aprobará tal modificación si se cumple con los parámetros que surjan de las disposiciones de este Contrato. Si alguna parte de dichas

(i)Infile

estructuras, formaciones o depósitos de hidrocarburos, o alguna parte de las mismas que se encuentren comunicadas entre si se extienden fuera de las Áreas, el Contratista deberá cumplir con las estipulaciones aqui establecidas.

# CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN AL PLAN DE CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN EFICIENTE:

tel Contratista deberá someter a la aprobación del MEM las modificaciones el Plan de Conservación y Producción cuando dichas modificaciones sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo. El Contratista deberá presentar una justificación de cada una de las actividades que componen el Plan, con su respectivo análisis económico de rentabilidad, con criterios previamente acordados y a satisfacción de ambas partes.

El MEM podrá notificar al Contratista en cualquier momento que, en su opinión, la misma debe presentar una modificación al Plan de Conservación y Producción. Si el Contratista manifiesta al MEM que considera que la referida modificación no es necesaria, el MEM podrá, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha manifestación, solicitar la designación de un experto independiente, a los fines de que determine si la modificación es o no necesaria.

En caso que el MEM rechace una modificación al Plan de Conservación y Producción eficiente y, cuando habiéndose efectuado una revisión por parte de un experto independiente, el mismo confirme tal rechazo, el Contratista podrá, a su opción:

 (i)Continuar operando de acuerdo con el Plan de Conservación y Producción eficiente aprobado originalmente;

(ii)Presentar una modificación revisada al Plan de Conservación y Producción eficiente; o

(iii)Renunciar a sus derechos contractuales con relación al campo raspectivo, conforme a lo establecido en este Contrato.

Se considera que el contratista ha renunciado a sus derechos en relación con el campo respectivo, de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones de este contrato si, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha del rechazo del MEM o de la fecha de decisión del experto independiente, estos no presentan una modificación revisada del plan de conservación y producción eficiente o notifican al MEM su intención de continuar operando de acuerdo con el plan de conservación y producción eficiente.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista podrá, con previa autorización por escrito del MEM, sustituir a cualquier contratista que hubiere sido calificado y aceptado por el MEM en la oferta presentada por el Contratista y adjudicada por el MEM. En todo caso, el Contratista será responsable por las obligaciones contrafdas en el presente Contrato y en el Plan de Conservación y Producción eficiente.

# CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MARCO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE POR EL CONTRATISTA

Todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente Contrato, serán ejecutadas por el Contratista sin perjuicio de los cierechos adquiridos de conformidad con:

(')Las leyes, reglamentos, resoluciones y circulares, emitidas por los crganos competentes de la República de Guatemala;

(ii)Los requisitos específicos contenidos en este Contrato, en el convenio, el Plan de Conservación y Producción eficiente, los

Programas de Trabajo y Presupuestos Anuales, así como las resoluciones del MEM o de la Dirección conforme a este Contrato; y

(iii) los Estándares de la Industria Petrolera Internacional.

El Contratista deberá obtener y mantener vigentes, para poder llevar a cabo las actividades relacionadas con este Contrato, todos los permisos y autorizaciones requeridos por las leyes y autoridades guatemaltecas y así como mantener vigentes las fianzas correspondientes.

El MEM permitirá que el Contratista participe y utilice con un costo establecido de común acuerdo por separado, según sea el caso, en actividades relativas a la ejecución de los trabajos de Conservación y Producción eficiente y hasta la terminación de este Contrato, los derechos del Estado sobre uso de las tierras, derechos de paso, servidumbres, derechos de agua y demás derechos de cualquier naturaleza, relativos a las Áreas y aguas emba de los Puntos de Entrega, a excepción de los derechos sobre activos fijos sujetos a la cláusula décima octava. El Contratista podrá ejercer dichos derechos únicamente en relación con las actividades referidas en este Contrato y no podrá ejercerlos con ningún otro fin, ni tampoco traspasarios o disponer de ellos de otra forma, sin el consentimiento previo del MEM.

Los derechos relativos a las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, se otorgan con carácter exclusivo al Contratista en relación con las Areas, conforme a lo establecido en este Contrato. Sin embargo, en ningún caso el disfrute de tales derechos por parte del Contratista, implicará una cesión de su titularidad por parte del MEM, ni privará a esta de su derecho de ejercerlos para fines que no se relacionen con las actividades previstas en este Contrato, en forma tal que no interfiera substancialmente con las mismas.

Todos los contratos que celebre el Contratista en relación con la prestación de los servicios que se requieran para el cumplimiento del presente. Contrato, deberán ser con base a condiciones de competitividad de precio, calidad y tiempo de entrega. Asimismo, todos los convenios o arreglos que realice el Contratista con sus entidades asociadas, deberán regirse por términos y condiciones que no podrán ser menos favorables para el Estado que aquellos que rezonablemente se hubieran podido obtener en convenios o arreglos similares con terceros no afiliados con el Contratista, que proveen regularmente tales bienes y servicios en Guatemala o en los mercados internacionales.

El Contratista deberá realizar la contratación de los bienes y servicios que requiera en forma tal que se asegure la obtención del precio más ventajoso conforme a los objetivos de este Contrato y deberá tomar en cuenta tanto la calidad como el tiempo de entrega de dichos bienes o servicios. En la medida en que ello seá eficiente, práctico y capaz de resultar en los términos de contratación más ventajosos, se deberán celebrar los contratos en base a procedimientos de participeción competitiva en el entendido que el Contratista, en el desarrollo de este Contrato, dará preferencia a productos, bienes, servicios y personal guatemalteco. En los casos en los que haya oferta de bienes o servicios, tanto guatemaltecos como extranjeros, se deberán asegurar con prioridad la participación de los bienes o servicios guatemaltecos en el proceso de participación competitiva respectivo y el Contratista deberá adquirir los bienes o servicios guatemaltecos si los mismos son equivalentes a los bienes o servicios extranjeros en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. En todo caso, los proveedores de bienes y servicios extranjeros deberán cumplir con los mismos requerimientos que se les exige a los proveedores de bienes y servicios guatemaltecos, con el fin de garantizar que los mismos sean adquiridos de la mejor calidad.

El Contratista tendrá a su cargo la contratación del personal, contratistas, agentes y demás representantes que requieran para la prestación de los servicios pere el cumplimiento del presente Contrato.

8

Guatemala, MARTES 28 de julio 2009

y serán responsables de los daños o lesiones que éstos sufran, así como de toda pérdida o daño a sus bienes. El Contratista será exclusivamente responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, previstas en las leyes, reglamentos, convenios colectivos de trabajo, convenios internacionales ratificados por Guatemala pactos colectivos de trabajo y demás leyes de trabajo y previsión social.

En el supuesto de que el Contratista sufra huelgas u otros conflictos eborales con sus empleados, deberá mantener al MEM informado sobre los resultados de las negociaciones que realice para resolver aschos conflictos laborales, y deberá procurar que no se afecte la evaducción eficiente de los yacimientos.

Para la Fecha de Inicio de Operaciones y durante el Perfodo de vigencia del presente Contrato, el Contratista deberá presentar al MEM oviciencia satisfactoria:

(ii) De que ha obtenido y mantiene vigente, con entidades aseguradoras debidamente autorizadas conforme a la legislación guatemaileca, todas aquellas pólizas de seguro reforidas o las requeridas en este contrato y que cubran en todo caso los riesgos pretendidos a asegurarso así como el valor y riesgo sobre los mismos de los activos a que se refiere el Anexo D

(ii)De que el Contratista podrá contratar seguros que cubran riesgos o montos adicionales a los previstos en el inciso anterior, pero los pagos que hagan por concepto de dichas coberturas adicionales no serán costos recuperables

El Contratista será responsable de subsanar y/o compensar cualesquiera pérdidas o daños a las instalaciones, bienes, equipos y otros activos del Estado (distinto al desgaste ocurrido como consecuencia del uso normal en las operaciones) que resultaren de las actividades realizadas conforme a este contrato. El Contratista deberá pagar cualquier monto necesario para dicha reparación, reemplazo o sustitución que no estuviere totalmente amparado por la indemnización en efectivo de las pólizas de seguro requerida por este contrato. En el caso de pérdida de bienes del Contratista cuyo costo haya sido recuperado parcial o totalmente conforme a este Contrato, el Contratista asumira tales pérdidas y el reemplazo de dichos bienes, las cuales no podrán ser incluidas dentro de los costos recuperables de las Áreas de ejecución de este Contrato.

El Contratista deberá mantener libre de cualquier responsabilidad al Estado, al MEM, a la Dirección y a cualquier otra institución estatal y a sus propios funcionarios, administradores, representantes, directores, empleados, agentes y asesores, de toda responsabilidad en cuanto a costos y gastos, inclusive las costas judiciales y los gastos y honorarios de abogado, así como respecto a las responsabilidades que se originen por causa o en relación con reclamos, requerimientos o acciones de cualquier tipo y naturaleza e indemnizarlos si fuera el caso, interpuestas por o en representación:

(i) de cualquier persona, por las pérdidas o daños a la propiedad, daños al medio ambiente, lesiones, enfermedad o muerte de cualquier persona, inclusive del personal de el Contratista, del Estado o del MEM, o por la violación de cualquier derecho de patente, derecho de autor, derecho de propiedad intelectual o derecho similar, en todo caso, en la medida en que dichos costos, gastos y responsabilidades sean consecuencia o se fundamenten en actividades ejecutadas conforme a este Contrato, o proveniente de cualquier reclamo derivado de la mala práctica, negligencia, o imprudencia por parte del Contratista, sus empleados, ejecutivos, administradores, socios, sus representantes o sus subcompañias.

(ii) de cualquier empleado del Contratista, de cualquiera de sus subcompañias, agentes o contratistas, por pagos adeudados por trabajos o actividades relativas a la ejecución del presente CONTRATO.

(iii) Cuando sean empleados del MEM o del Estado, el Contratista tendrá la obligación de asumir la defensa y el MEM o el Estado no podrá transar sin consentimiento previo del Contratista. Sin menoscabo del derecho a indemnización aquí previsto, el Contratista tendrá derecho a asumir la defensa de cualquier reclamo, demanda o acción en virtud de los cuales se les solicite indemnización, y el MEM no podrá transar tales reclamos, requerimientos o acciones sin el consentimiento previo del Contratista y de la correspondiente autorización del Organismo Ejecutivo, cuando corresponda.

Una vez finalizado el presente Contrato todos los activos utilizados o adquiridos por el Contratista y durante la vigencia del presente, serán devueltos a el Estado y transferidos al mismo en propiedad.

#### AUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **YACIMIENTOS** HIDROCARBUROS QUE SE EXTIENDEN FUERA DE LAS ÁRFAS

En caso de que alguna parte de una estructura, formación o depósito de hidrocarburos, comprobadamente, se extienda fuera de las Áreas y el Contratista desee incluirlos en el Plan de Conservación y Producción eficiente, como una modificación al mismo, de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, ésta deberá notificarlo al MEM.

Siendo el Estado también el dueño de los hidrocarburos que se producen en el área adyacente y estando el contratista en esta área operando bajo un convenio aprobado por el MEM, éste notificará a el contratista del área adyacente sobre la solicitud del Contratista vecino, para que ambos acuerden un plan de desarrollo único en relación con tales estructuras, formaciones o depósitos de hidrocarburos en cuestión. El MEM notificará al contratista del área adyacente la necesidad de preparar un plan de desarrollo y el contenido del mismo, con requisitos similares a los exigidos en este Contrato, pera la elaboración de un plan de desarrollo, debiendo los contratistas formalizar los convenios o tratados de unificación que sean necesarios. de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento.

#### TERCERA: PROPIEDAD CLÁUSULA DÉCIMA **HIDROCARBUROS**

El Estado mantendrá la propiedad exclusiva de todos los derechos e intereses sobre los hidrocarburos producidos por el Contratista en virtud de este Contrato.

El Contratista queda autorizado para explotar hidrocarburos por cuenta del Estado y con sujeción a lo establecido en el Anexo E.

El Contratista podrá solicitar en cualquier momento un incremento de la capacidad en las estaciones de tratamiento de los hidrocarburos, y de almacenamiento del Punto de Entrega y del Punto de Medición, a cuyos fines podrán utilizar las instalaciones existentes de transporte, almacenaje y trasiego, ofrecer, construir o adquirir instalaciones por cuenta del Estado, para el Transporte, Almacenamiento, Manejo y trasiego de conformidad con la ley y en una forma no discriminatoria. En este caso, el Contratista deberá presentar el o los programas de producción, transporte y trasiego.

#### <u>ÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DISPOSICIÓN Y MANEJO DE GAS</u>

Si el Contratista realiza un descubrimiento de gas libre, TREINTA Y SEIS (36) meses después del respectivo descubrimiento de das libre, tendrá el derecho exclusivo para negociar con el MEM un acuerdo alternativo para la explotación de dicho descubrimiento de gas libre. Si se realiza un descubrimiento de gas libre por lo menos treinta y seis meses (36) antes de la fecha de finalización de este Contrato, el Contratista tendrá el derecho exclusivo para negociar con el MEM un acuerdo complementario para la explotación de dicho descubrimiento de gas libre

A menos que se acuerde lo contrario, el Gas Asociado será utilizado y dispuesto conforme a los siguientes principios:

(i)Imfile

(i)El Contratista tendrá el derecho a utilizar el volumen de gas que sea necesario para mantener la producción.

(ii) Todo gas entregado al MEM se entregará Rico en el Punto de Entrega. (iii)El Contratista pagará al Estado por toda la producción de gas natural ro utilizado en las operaciones, el pago de una regelfa del cinco por ciento (5%), conforme al artículo 61 de la Ley de Hidrocarburos. Tal pago se hará al precio oficial del gas natural de uso industrial y de similar calidad, que esté vigente al momento del uso en el lugar correspondiente, lo cual será determinado conforme a las regulaciones emitidas por el MEM y será considerado como costo no recuperable.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA PRODUCCIÓN Y REGALÍAS

El Estado participará en la producción con el Contratista de acuerdo a la siguiente tabla:

Precio (*)	% Participación inicial	% adicional de participación
<25	30	1
25.01-30.00	30	3
30.01-35.00	30	5
35.01-40.00	30	5
40.01-45.00	30	5
45.01-50.00	30	8
50.01-55.00	30	. 8
55.01-60.00	30	8
60.01-65.00	30	10
65.01-70.00	30	10
70.01-75.00	30	12
75.01-80.00	30	12
80.01-85.00	30	14
85.01-90.00	30	14
90.01-95.00	30	16
95.01-100.00	30	18
100.01-105.00	30	20
105.01-110.00	30	22
110.01-115.00	30	24
115.01-120.00	30	26
>120.00	30	28

El Contratista pagará al Estado con prioridad a la recuperación de cualquier costo conforme a la Ley de Hidrocarburos, su Reglamento General y este Contrato las regalias que correspondan.

La regalía será del veinte por ciento (20%) para la producción neta de petróleo crudo con una gravedad de treinta (30) grados API. El porcentaje antes indicado se incrementará o decrecerá en un uno por ciento (1%) por cada grado API menor o mayor a los treinta (30) grados API, respectivamente y, en ningún caso, la regalía será inferior al cinco por ciento (5%).

Si se diera el caso de producción de petróleo crudo proveniente de cualquier descubrimiento no declarado comercial, el Contratista pagará uma regalia especial de treinta y cinco por ciento (35%) conforme al Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos. La regalia antes indicada constituirá la única regalla pagadera sobre la mencionada producción hasta la fecha efectiva de selección, quedando entendido que a partir de esa fecha se aplicará la regalía prevista en el párrafo precedente.

El Contratista pagará un regalía de cinco por ciento (5%)de la producción neta de gas natural comerciable y condensados.

El Contratista pagará una regalía del cinco por ciento (5%) de la producción neta de azufre y/u otras substancias.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: COSTOS RECUPERABLES Y NO RECUPERABLES

El Contratista podrá recobrar como costos recuperables cualquier erogación derivada del cumplimiento del Plan de Conservación y Producción eficiente que haga en las Áreas, siempre y cuando, dichas erogaciones hayan sido previamente aprobadas en los programas

No se considerarán como costos recuperables los que no estén enumerados en el Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos.

# <u>CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA</u>: PROGRAMAS DE TRABAJO Y PRESUPUESTOS ANUALES

El Contratista deberá someter a la aprobación del MEM, una propuesta de Programa de Trabajo y Presupuesto Anual. En cada año subsiguiente, el Contratista deberá someter a la aprobación del MEM, con NOVENTA (90) días de anticipación, la referida propuesta anual para el año calendario inmediatamente siguiente. Cada Programa de Trabajo y Presupuesto Anual deberá contener, como mínimo, la siguiente información con respecto a cada campo de las Áreas:

(i)Una descripción detallada de los trabajos que el Contratista espera realizar para llevar a cabo el Plan de Conservación y Producción Eficiente conforme lo establece el Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos.

 (ii) El volumen de hidrocarburos que el Contratista espera producir durante dicho año, discriminado mensualmente y la proyección trienal y;

(iii)El MEM podrá aprobar cualquier propuesta de Programa de Trabajo y Presupuesto Anual. En caso de no ser aprobado, el Contratista deberá presentar una justificación de cada una de las actividades que componen el Programa, con su respectivo análisis económico de rentabilidad y a satisfacción de ambas partes.

Si el MEM rechaza la propuesta de Programa de Trabajo y Presupuesto Anual, el Contratista podrá, en cualquier momento hasta DIEZ (10) días siguientes a la fecha de dicha negativa, solicitar la opinión de un experto independiente, de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato. La opinión del experto independiente será considerada por el MEM a los fines de revisar su decisión final.

Mientras no se tenga la decisión final del MEM, el Contratista deberá:

- (i) Realizar aquellas actividades comprendidas en un Programa de Trabajo y Presupuesto Anual aprobado, mientras se obtiene la aprobación de lo remanente:
- (ii) Continuar las operaciones contempladas en el Plan de Conservación y Producción eficiente conforme a un presupuesto operativo provisional, que no supere en más de un cinco por ciento (5%), en su conjunto, el presupuesto operativo del año anterior o en más de un diez por ciento (10%) cualquier partida en particular de dicho presupuesto operativo:
- (iii) Realizar las actividades que sean necesarias en una situación de emergencia para preservar la vida, la salud, la seguridad, el medio ambiente o la integridad del campo, en cuyo caso deberán reportar al MEM, lo más pronto posible, las actividades correspondientes y preparar un presupuesto revisado que refleje los gastos realizados por concepto de la situación de emergencia, de conformidad con el Anexo C de este Contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROPIEDAD Y USO DE LOS ACTIVOS FIJOS

El Estado tendrá la titularidad exclusiva de todas las instalaciones, bienes, equipos, la tecnología e información y demás activos a utilizarse por el Contratista en la ejecución de las actividades conforme al presente Contrato, a excepción de:

 (i)Los bienes inmuebles y muebles que estén ubicados dentro o fuera de las Áreas, cuyo costo de construcción o adquisición no sea incluido como costo recuperable;

#### DIARIO de CENTRO AMÉRICA

NÚMERO 37

(ii) Los activos que sean arrendados por el Contratista para su utilización en relación con las actividades derivadas del presente Contrato, en virtud de contratos de arrendamiento que no constituyan arrendamientos financieros, conforme a principios internacionales de contabilidad:

(iii) La tecnología y la información a que atude el presente Contrato cuya titularidad se regirá por las disposiciones del mismo:

(iv) Los bienes muebles introducidos a las Áreas por el Contratista en forma temporal para ser utilizados con un fin específico: y

(v) El Contratista no podrá adquirir en propiedad, en arrendamiento, uso o usufructo bienes o construir bienes raíces por cuenta del Estado sin antes notificar al MEM con sesenta (60) días por lo menos de anticipación, y sin haber discutido con éste las posibilidades y el costo relativo de oportunidad de utilizar de la forma solicitada el bien inmueble roiz, como mínimo deberán tomarse en cuenta los siguientes principios: (a)El Contratista deberá arrendar dichos bienes y no comprarios si: (a) el bien en cuestión puede ser arrendado, (b) El MEM prefiere arrendarlo que comprario, y (c) no hay ahorros significativos asociados a la compra.

Se considerará que los equipos y activos que el Estado ha adquirido y construido existentes en los campos de Rubelsanto. Chinaja Oeste. Caribe y Tierra Blanca, han sido dados en uso o comodato al Contratista para el buen desarrollo del presente Contrato de acuerdo a los términos aqui establecidos.

Sujeto a lo estipulado en el presente Contrato, el Contratista tendrá el derecho de usar sin costo alguno, y para propósitos relacionados con las actividades derivadas del presente Contrato, todos los pozos existentes en las Áreas, las líneas de flujo entre dichos pozos, las estaciones de bombeo y equipos necesarios así como todas las líneas para la electricidad, el gas y el agua ubicadas entre el Punto de Medición respectivo y tales pozos. El Contratista deberá usar todos los bienes indicados en el Anexo D y tendrá el derecho de usarlos sin cargo alguno. Si el Contratista desea utilizar cualquier activo en forma distinta a la descrita anteriormente, deberá obtener autorización expresa y escrita del MEM y acordar con el mismo los términos y condiciones que regirán la utilización de tales activos por parte el Contratista. El MEM podrá, a su discreción, rehusarse a otorgar tal consentimiento.

Salvo que el MEM y el Contratista expresamente acuerden lo contrario, todos los pozos, lineas de flujo y bienes enumerados en el Anexo D se ofrecen sin costo alguno, en el estado en que están y en el lugar en que se encuentran. El MEM, ni tácita ni expresamente garantiza la condición de tales bienes, su adecuación o capacidad para el uso actual o para otro uso, o su cumplimiento con las leyes y disposiciones aplicables.

El MEM no tendrá responsabilidad alguna como consecuencia del uso de los referidos bienes en relación con la prestación de los servicios previstos en este Confrato.

El Contratista deberá custodiar y mantener en buenas condiciones todos los activos que utilice conforme este Contrato, salvo el desgaste normal como consecuencia de su uso. El Contratista no podrá vender, arrendar ni de otra forma disponer de ningún activo que utilice conforme a este Contrato, sin la previa aprobación del MEM, quien resolverá conforme a derecho.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ABANDONO DE POZOS INACTIVOS

El Contratista tendrá los siguientes derechos y obligaciones con respecto a los pozos inactivos de las Áreas que no hayan sido abandonados antes de la Fecha de Inicio de Operaciones:

Dentro de los doce meses (12) siguientes a la fecha de inicio do oporaciones el Contratista, debe reentrar, reactivar y utilizar cualquiera de los referidos pozos inactivos de las Áreas, de acuerdo con el procedimiento que a continuación se indica:

(i)Antes de entrar al pozo por primera vez, el MEM deberá aprobar un plan que le someta el Contratista a su consideración, para la ejecución de una prueba de integridad, a fin de determinar las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad relativas al pozo y a las instalaciones relacionadas:

(ii)Una vez aprobado el plan mencionado en el punto (i) anterior, el Contratista podrá llevar a cabo la prueba correspondiente y, si la misma es efectuada, deberá informar de inmediato sus resultados al MEM, indicando:

(a) si ha descubierto alguna condición que pudiese ocasionar un riesgo substancial para la salud y la seguridad o para las condiciones del medio ambiente, presentar un programa de reparación y el estimado de lo que costarla subsanar tales condiciones, con el fin de que el MEM de su consentimiento

(b) Si una vez efectuada la prueba de integridad, el Contratista decide no ejercer el derecho de utilizar tal pozo, dejará de tener derechos y obligaciones con respecto al mismo.

El Contratista deberán informar al MEM de:

(i)cualquier condición que represente un riesgo substancial para la salud o la seguridad de personas o las condiciones del medio ambiente indicando la causa probable de dicha condición y un estimado de lo que costaría subsanar la referida condición, a efecto de obtener el consentimiento del MEM, para proceder con los respectivos trabajos. Los costos ocasionados por la inspección de tales pozos inactivos serán considerados recuperables.

(ii) Si circha condición resulta total o parcialmente de las acciones del Contratista en las Áreas, el Contratista deberá asegurarse tomar de inmediato las medidas apropiadas, inclusive el taponamiento y abandono del pozo en cuestión, si ello fuere necesario. Los costos por concepto de tales medidas no constituirán costos recuperables

(iii) Si dicha condición no resulta total o parcialmente de las acciones del Contratista en las Áreas, el MEM le deberá notificar de inmediato a efecto de que se tomen las medidas correctivas correspondientes.

(iv) Si hay desacuerdo sobre la causa de tales condiciones, o sobre la necesidad de que se tomen medidas correctivas, tanto el MEM como el Contratista podrán someter el asunto a un experto independiente, de conformidad con lo establecido en este Contrato.

#### CLÁUSULA VIGESIMA: SEGURIDAD Y ASPECTOS AMBIENTALES

En el caso de los campos actuales en producción, la auditoria de monitoreo ambiental la cual debe de realizarse previo a la transferencia de las operaciones al contratista, constituirá la línea base ambiental para delimitar la situación ambiental en la que se asume la operación.

Dicha auditoria no constituirá plena prueba de anomalías en las condiciones ambientales existentes al momento de la fecha de inicio de operaciones, sin embargo exime al contratista de cualquier responsabilidad anterior.

A efecto de continuar con la producción en los campos Rubelsanto, Tierra Bianca. Caribe y Chinajá Oeste, se hace constar que los mencionados campos cuentan con un estudio de impacto ambiental aprobado y el Contratista para los efectos de continuar la producción, deberá de seguir los lineamientos, obligaciones y limitaciones establecidos en el mismo.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PLAZO

El plazo del presente Contrato será hasta que se drenen las reservas probadas existentes en los campos en producción de las Áreas, pero no podrá exceder un plazo máximo de veintícinco (25) años.

**NÚMERO 37** 

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN El presente Contrato podrá darse por terminado por las causas

(i) El Contratista tendrá el derecho de dar por terminado el Contrato, en cualquier momento, comunicándolo por escrito y en forma auténtica al MEM, por lo menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha propuesta para que haga efectiva su decisión, a condición de pagar al Estado el monto de la obligaciones pendientes, así como cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato que le sean aplicables en el momento de su terminación.

(ii)Causas de Terminación no automática del presente Contrato. El Contrato se podrá der por terminado en forma no automática por las siguientes causas: a) Por incapacidad financiera o técnica del Contratista, puesta de manifiesto durante el desarrollo de sus operaciones, b) cuando existiere declaración judicial de quiebra o se les abra judicialmente concurso de acreedores, sean en el país o en el extranjero, c) cuando el Contratista o sus cesionarios traspasaren el presente Contrato, total o parcialmente, sin dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 18 de la Ley de Hidrocarburos, d) por presentación intencional de información falsa o incompleta, así como por el entorpecimiento reiterado y manifiesto de las labores del MEM; e) cuando el Contratista reiterada o gravemente no cumpla con las obligaciones del presente Contrato, f) cuando el Contratista incurra reiteradamente en retraso en cualquier pago que corresponda al Estado; g) Cuando el Contratista dispusiere de los bienes cuyo costo parcial o totalmente recuperados conforme al Contrato, sin la autorización a que se refiere el artículo 272 del Reglamento General de Hidrocarburos; y h) En caso de que el Estado salga condenado en sentencia firme que obligue la rescisión del convenio y/o la disposición de las áreas por parte del Estado en cualquier forma. En este caso el Estado deberá resarcir a el Contratista el monto de las inversiones efectuadas por éste y compensarle, por concepto de daños y perjuicios, los cuales se establecen y fijan en la forma siguiente: una suma igual a la cantidad en moneda de curso legal que represente la participación en el petróleo crudo del Contratista, conforme el estudio que para el efecto se elabore, correspondiente a los cinco años siguientes a la fecha de la devolución de las Áreas, tomando como base para el cálculo monetario a resarcir el promedio de la producción de crudo de los últimos tres meses de las Áreas y el promedio del precio del crudo establecido para el petróleo producido en dichas Áreas para dichos tres meses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN La resolución que declare la terminación no automática del Contrato se emitirá después de que el MEM haya recibido las opiniones de la Dirección y de la Comisión Nacional Petrolera.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en este contrato, será dispensada durante el tiempo que dure el suceso que ocasione el ncumplimiento cuando el mismo sea ocasionado por caso fortuito o 'uerza mavor

Para los efectos de esta Cláusula, se considera caso fortuito o fuerza mayor todo hecho fuera de control razonable de las partes que ocurra sin culpa o negligencia que le impida cumplir con las obligaciones establecidas en este Contrato, tal como desastres naturales o condiciones adversas relativas al clima, tormentas violentas, ciclones, terremotos o inundaciones, explosiones, fuegos, destrucción de maquinaria, de instalaciones que detengan el proceso ordinario de desarrollo de operaciones, hostilidades, las guerras (declaradas o no) bioqueos, embargos al país, huelgas a nivel nacional, insurrecciones,

actos terroristas, conmociones civiles o criminales y emergencias nacionales, la imposibilidad imputable al Estado de obtener, importar o usar cualquiera de los materiales, equipos o servicios requeridos; y la imposibilidad de obtener los derechos de paso necesarios, derechos de supervisión o permisos. aprobaciones 0 autorizaciones gubernamentales, se exceptúan los acontecimientos causados por no observar las practicas generalmente aceptadas de la industria petrolera internacional y por la negligencia y/o imprudencia del Contratista, cualquiera de sus empleados o sus contratistas de servicios petroleros o subcontratistas de estos últimos. También se considera caso fortuito o fuerza mayor toda acción o intervención causadas por tribus o grupos indigenas o defensores del medio ambiente o por cualquier acto o causa que por estar mas allá del control razonable de la parte contractual, le impida a las misma, cumplir total o parcialmente sus obligaciones contractuales.

Si una de las partes se ve imposibilitada de cumplir con alguna de las obligaciones o condiciones estipuladas en este Contrato, debido a caso fortuito o fuerza mayor acaecido en la República, notificará de inmediato y por escrito a la otra parte señalando la causa de su incumplimiento.

Si el Contratista no pudiera cumplir con sus obligaciones debido a caso fortuito o fuerza mayor acaecido fuera de la República las partes entraran en consulta con el fin de llegar a arregios satisfactorios por medio de los cuales las operaciones de exploración y/o explotación puedan continuar en la forma que sea mas adecuada a los intereses de las partes

La parte afectada por caso fortuito o fuerza mayor debe dar cumplimiento a sus obligaciones dentro de un periodo razonable, señalado de común acuerdo entre las Partes.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONVENIO

Previa autorización del MEM, el cual podrá requerir condiciones adicionales, el Contratista podrá ceder, en su totalidad o en parte, los derechos derivados de este Contrato, siempre que el cesionario sea persona que, reúna las condiciones requeridas para obtener un Contrato de esta naturaleza y que, de manera expresa, asuma todas las obligaciones y responsabilidades contractuales, compruebe estar en capacidad de cumplirlas y preste las garantias de acuerdo con este Contrato. En todo caso la autorización deberá ser denegada cuando sea lesiva a los intereses nacionales. Además se deberá cumplir con lo que establece en lo que fuere aplicable, con el artículo 30 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, requerimientos, instrucciones, renuncias, consentimientos u otras comunicaciones que deban ser emitidas conforme al presente Contrato, se harán por escrito en idioma español. y tendrán vigencia a partir de la fecha de su recepción. Dichas notificaciones se enviaran de manera formal y por escrito en las siguientes direcciones:

Para el Contratista: Sexta avenida cero guión sesenta zona cuatro, Torre Profesional II, oficina cuatrocientos doce (412), de la ciudad

Para el MEM: Diagonal diecisiete (17) número veintinueve guión setenta y ocho (29-78) de la zona once, (Colonia Las Charcas de la Ciudad de

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: TRANSCRIPCIÓN:

En cumplimiento del subinciso C.14 del Acuerdo Gubernativo 43-2009 se procede a transcribir la resolución número mil quinientos treinta y

12 Guatemala, MARTES 28 de julio 2009

uno de l'echa veintidos de mayo de dos mil nueve que literalmente dice: "Guatemata, veintidos de mayo de dos mil nueve.---COMISIÓN DE CALIFICACIÓN, PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN E INFORME RAZONADO DE CALIFICACIÓN PARA SU RESOLUCIÓN FINAL RESPECTO AL PROCESO DE RECEPCIÓN, APERTURA, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CEERTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE

OPERACIONES PETROLERAS QUE CONTENGA LOS CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN EN BUEN ESTADO Y LA FUTURA EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS DE : AS AREAS DE PRODUCCIÓN DE RUBELSANTO, CHINAJÁ OESTE. CARIBE Y TIERRA BLANCA DENTRO DEL MARCO DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMI RGENCIA VIGENTE, 1531 Consta de 187 folios: Se tiene a la vista el expediente seguido para el efecto que contiene el informe uzonado per la Comisión de Calificación de ofertas identificado al nuñolte vi CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros número 43-2009, de fecha diez (10) de febrero de dos mil nueve, se autorizó al Ministerio de Energia y Minas a celebrar el Contrato de Operaciones Petroleras que Contenga los Convenios que sean necesarios para la Conservación en buen estado y la futura explotación de los yacimientos de las áreas de producción de Rubelsanto, Chinajá Oeste, Caribe y Tierra Blanca dentro del marco de la finalización del Contrato de Servicios Petroleros de Emergencia vicente. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo estipulado en el sub inciso c.1 del Acuerdo Gubernativo 43-2009, el Ministerio de Energía y Minas a través de los Portales de Guatecompras, del Ministerio de Energia y Minas y por medio de difusión internacional y del Diario de Centro América de fecha diez (10) de febrero de dos mil nueve. procedió a d'vulgar el evento referido a fin de efectuar un evento competitivo y transparente. De esa cuenta se procedió a la Convocatoria respectiva por medio de la cual se invitó a todas las empresas nacionales le internacionales a presentar ofertas, acto que fue convocado primeramente para el veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve, pero con el propósito de fomentar aún más la competitividad y transparencia y asegurar la mayor participación de inversionistas nacionales e internacionales, fue ampliada al veinticuatro (24) de abri del año en curso a las once horas. Además de dicha divulgación por medio de varias de las distintas embajadas acreditadas en el país, se procedió a invitar a las empresas individuales o jurídicas que tuvieran interes en participar, asimismo se contó con la participación de la entidad Acción Ciudadana, Capítulo de Transparencia Internacional en Guatemala, CONSIDERANDO: De conformidad con el sub, inciso c.9 se procedió a nombrar a la Comisión de Calificación compuesta por tres funcionarios públicos de este Ministerio, lo cual se hizo a través del Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta guión dos mil nueve (150-2009) de fecha veintitrés (23) de abril del año en curso, recayendo la designación en los Licenciados Víctor Ataulfo Taracena Girón (Coordinador), Lucas Leonel Alvízú Divas e Ingeniero Edwin Arnoldo Olayo Ortiz, CONSIDERANDO: Que tal como consta en la Certificación del acta número uno guión dos mil nueve (1-2009), del veinticuatro (24) de abrit del presente año, a las once horas se procedió a la recepción de ofertas del evento en mención, habíéndose presentado únicamente un oferente que es la Empresa. Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima representada por su Representante Legal señor Carlos Eduardo Parra Polanco. Acto seguido la Comisión de Calificación procedió a efectuar los análisis técnicos, financieros y legales que establecen las bases respectivas. CONSIDERANDO: Que consta en el expediente respectivo el Informe Razonado de la Comisión de Calificación en el cual se determina que la oferta presentada por la entidad Empresa Petrolera del Itamo, Sociedad Anónima, cumple satisfactoriamente con las exigencias establecidas en los documentos de convocatoria respectivos como son los aspectos técnicos, financieros y legales, además que la Comisión de mérito a fin de realizar una calificación objetiva estableció la metodología referida en el sub, inciso c.10 del Acuerdo Gubernativo Número 43-2009, tales como experiencia del oferente para ejecutar el plan de trabajo ofrecido, capacidad financiera del oferente para ejecutar

dicho plan de trabajo, ventajas diferenciales que el oferente ofrece al

Estado en relación a su participación en la producción, así como en

relación con el área social, tales como capacitación del personal,

motivo, por unanimidad de sus miembros, recomienda adjudicar a la Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima, la celebración del contrato de Operaciones Petroleras que contenga los convenios que sean necesarios para la conservación en buen estado y la futura explotación de los yacimientos de las áreas de producción de Rubelsanto, Chinajá Oeste, Caribe y Tierra Blanca. CONSIDERANDO: Que con fecha catorce de octubre de dos mil ocho el Ministerio de Energia y Minas suscribió un convenio de cooperación con el Capítulo de Transparencia Internacional en Guatemala que tiene por objeto promover la transparencia en los procedimientos que se llever, a cabo para la ejecución de la politica petrolera que ejecuta el Ministerio de Energía y Minas, en particular los relacionados con las áreas de exploración y explotación petrolera. CONSIDERANDO: Que con fecha veintiuno de mayo Acción Ciudadana, entregó al Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas su informe en donde consta detalladamente la tarea realizada por el Ministerio de Energía y Minas en cumplimiento de todas y cada una de las instancias que el proceso debia cumptir y de todas y cada una de las leyes y disposiciones que debería satisfacer en donde concluye que el proceso se ha efectuado en estricto cumplimiento con las leyes guatemaltecas que han regido el proceso y de acuerdo con las mejores practicas internacionales para el desarrollo de este tipo de eventos, a fin de asegurar un proceso competitivo y transparente, y, que al mismo tiempo asegure ventajas adicionales para el Estado de Guatemala en materia de participación en la producción y el pago de regalías que las establecidas en la legislación vigente. CONSIDERANDO: Que este Despacho luego de analizar el expediente respectivo, especialmente la certificación del acta cuatro guión dos mil nueve (4-2009) del dieclocho de mayo del año en curso en la cual en el punto tercero, la Comisión de Calificación hace constar que la oferta presentada cumple con las formalidades que exige el Acuerdo Gubernativo número cuarenta y tres guión dos mil nueve (43-2009) para ser tomada en cuenta en el evento y la opinión técnica que obra a folios del ciento cincuenta y uno (151) al ciento cincuenta y nueve (159) suscrito por el Ingeniero Edwin Arnoldo Olayo Ortiz, miembro de la Comisión de Calificación, determina que se cumplió con el procedimiento establecido en la normativa, que sirvió de base para el mismo y en esa virtud fundamentado en el sub, inciso c.12 del Acuerdo es del criterio que debe aprobarse Gubernativo 43-2009, adjudicación efectuada por dicha Comisión de Calificación. POR TANTO: El Ministerio de Energía y Minas con base en lo considerado, y documentos relacionados anteriormente, certificación del acta número cinco guión dos mil nueve (5-2009) del veinte de mayo del año en curso, sub, incisos y artículos citados y además de lo previsto en los artículos 125 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 22 27 literales a) v m) de la Lev del Organismo Elecutivo, 5, 8, 35, de la Ley de Hidrocarburos y Acuerdo Gubernativo 43-2009, al resolver DECLARA: I) Que acepta la recomendación de adjudicación de la oferta presentada por la entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima, y como consecuencia APRUEBA lo actuado por la Comisión de Calificación y por lo tanto, le adjudica a dicha entidad LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS OUF CONTENGAN LOS CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN EN BUEN ESTADO Y LA FUTURA EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS DE LAS AREAS DE RUBELSANTO, CHINAJÁ OESTE, CARIBE Y TIERRA BLANCA. área cuya descripción se encuentra indicada en la titeral a.1 del artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 43-2009 de fecha diez de febrero del año en curso; II) Se fija el plazo de diez días, computados a partir de la notificación de la presente resolución, para la suscripción del mencionado contrato, con base al modelo de contrato aprobado en el Acuerdo Gubernativo 43-2009 anteriormente referido; III) Que previo a la firma del contrato correspondiente la entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima, debe hacer efectiva la cantidad de cien mil quetzales (Q.100,000.00) en concepto de tasa por la suscripción del contrato respectivo, así como el equivalente en quetzales de veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por cada hectárea completa de explotación; IV) Que Empresa Petrolera del Itsmo deberá presentar la fianza de cumplimiento de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250,000.00) dentro de los

escuelas, centros de salud e infraestructura entre otras y, por tat

(i)Imfile

**NÚMERO 37** 

sesenta días de haberse suscrito el contrato. Dicha garantía deberá formalizarse mediante póliza emitida a favor del Ministerio de Energía y Minas por una Institución debidamente autorizada para operar en el país. Así también queda sujeta a todas las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, su Reglamento General y demás leyes aplicables; V) Que previo a la suscripción del contrato la entidad Empresa Petrolera de: Itsmo, Sociedad Anónima, deberá comprobar el pago a que se refiere el numeral III de la presente resolución, mediante la presentación de los documentos correspondientes; VI) NOTIFÍQUESE: a quienes corresponda y a la Unidad de Auditoría y Fiscalización de Empresas, para que extienda y entregue a la entidad adjudicataria las órdenes de pago correspondientes para que las haga efectivas en la forma indicada en la presente resolución. Aparecen dos firmas ilegibles. Dos nombres que dicen Ingeniero Carlos Meany Valerio, Ministro de Energía y Minas. Jorge Abigail Torres Jiménez, Secretario General y dos sellos que dicen: Ministerio de Energía y Minas Despacho del Ministro República de Guatemala, Ministerio de Energía y Minas Guatemala C.A Secretaria General",----

Los comparecientes en las calidades con que actúan manifiestan que aceptan todos y cada uno de los términos y estipulaciones de este Contrato, y después de leído lo ratifican, aceptan y firman en dos originales con legalización de firmas que constan en papel membretado del MEM en la misma fecha y lugar de su inicio.

#### **ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Contrato se tendrán como parte del mismo y en caso de duda o interpretación del mismo, la misma se resolverá de acuerdo con el espíritu de la ley General de Hidrocarburos y Reglamento General de dicha Ley y el Contrato.

Anexo A

Oferta presentada por el Contratista y adjudicada por el

MEM

Anexo B

Plan de Producción y Conservación Eficiente

Anexo Contable

Anexo D Pozos, Líneas de Flujo y Bienes entregados a el Contratista en relación con este Contrato.

Anexo E Estado.

Aodelo de Explotación de Hidrocarburos por cuenta del

Adminis

ING. CARLUS Y VALERIO MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS

CARLOS EDUARDO PARRA POLANCO

GERENTE GENERAL DE EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD

ANONIMA.

En la ciudad de Guatemala, el dos de junio de dos mil nueve, como Notario DOY FE: que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: Carlos Ivan Meany Valerio y Carlos Eduardo Parra Polanco, quienes se identifican con las cédulas de vecindad números de orden A guión uno, (A-1) ambas y registros cuatrocientos cincuenta y tres mil treinta y tres (453,033) y trescientos dieciséis mil novecientos cuarenta y dos (316,942), respectivamente, ambas extendidas por el Alcalde municipal

de esta ciudad capital. Los signatarios vuelven a firmar la presente acta de legalización de firmas.



ANEXO A OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ADJUDICADA POR EL MEM

#### 5. Propuesta de Condiciones Económicas

#### 5.1. Programa de participación en la producción de hidrocarburos compartibles, con base en lo que establece la legislación vigente,

EPI S.A., previo a determinar la propuesta económica para la operación petrolera sujeta de esta propuesta, consideró importante la necesidad del Estado requerida en el Acuerdo Gubernativo 43-2009, donde se expresa la búsqueda de mantenimiento y producción

Con base en este requerimiento, EPI S.A. ha determinado condicionantes para hacer eficiente el mantenimiento y producción del campo, con base en:

- Mi representada, asume el compromiso de no incluir como Costos Recuperables aquellos gastos ocasionados en su casa matriz por concepto de salarios, cargas sociales, impuestos, regalías, overhead o similares.
- Mi representada, asume el compremiso de no incluir como Costos Recuperables los gastos de traslados (pasajes aéreos) desde su lugar de residencia a la Ciudad de Guatemala, así como los viáticos por su estadía en que incurran directores, expertos, profasionales y técnicos internacionales de las empresas señaladas en esta oferta que participarán en esta operación.
- Mi representada asume el compromiso de no incluir como Costos Recuperables, ningún gasto personal de ninguno de sus funcionarios y/o empleados locale
- Mi representada se compromete a no incluir como Costos Recuperables gastos de administración, excluyendo los señalados en el numeral 3, de la operación en Guatemala que supere el diez por ciento (20%) del monto total de gastos de la
- Mi representada asume el compromiso de cancelar a favor del Estado de Guatemala, el costo del transporte del crudo que surja de transportar a través de Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos la parte de la producción que corresponda a mi Representada.
- Mi Representada, asume el compromiso que como consecuencia de la eficiencia que implementará en la operación del contrato, que el costo de operación por barril producido será inferior en no menos de un 20%, al que en la actualidad page el Estado de Guatemala, en el marco del Contrato de Servicios de Emergencia 1-
- La oferta económica de mi representada, además del compromiso que se asume precedentemente, considera dos factores sustantivos que la Ley de Hidrocarburos, establece en relación a la participación económica del Estado: pago de regalías y participación en producción.

Dada el conocimiento de nuestra Representada y sus empresas asociadas, de la evolución Dada el conocimiento de nuestra Representada y sus empresas asociadas, de la evolución de la producción de la área que incluye los campos Rubelsanto, Chinajá Oeste, Caribe y Tierra Blanca, se presume que será muy poco probable que la producción supere los 20,000 barrilles diarios. También se infiere que, la calidad de petróleo que se extraiga tendrá un promedio de 24" de API, con independencia de ello, nuestra Represantada hace expresa salvedad de que en caso de que los niveles de producción superasen los 20,000 barrilles dianios o la calidad promedio del API que se extraiga superase los 24", nuestra Representada propondrá modificar la propuesta de participación siempre en condiciones más favorables para el Estado de Guatemala que las establecidas en la escala de participación en la producción y pago de regalías que la establecida en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento General, Decreto Ley Número 109-83 y Acuerdo Gubernativo 1034-83, respectivamente.

Mi representada sobre la base que surge, por una parte, de la propia experiencia financiora mil representada sobre la base que surge, por una parte, de la propia experiencia financiera que ha tenido en la operación de contratos de operaciones petroleras y, por la otra, como consecuentía de la observación y estudio del mercado del comportamiento y evolución del mercado internacional, ha considerado en su propuesta de participación y pagos de regalias el valor internacional que tenga el barril de crudo extraído en las áreas para cancelar importes a favor de Estado de Guatemala que correspondan por estos conceptos. Con la consideración de esta variable, el precio de venta del crudo que se extraíga, la participación del Estado de Guatemala no estará sujeta solamente al numero de barriles producido en el yacimiento y la regalia que corresponda, sino que el beneficio para el Estado se incrementará al considerar el precio de venta del crudo al momento de su venta, con independencia de los niveles de producción extraídos.

podrà observarse en la cabla que detalle el nivel de participación y pagos de regalias que se ofrece, el nível de participación del estado asociado al precio hace que la participación en la producción establecida en la ley del 30% sicance una participación que casi duplica el valor establecido en la legislación alcanzando el 58% a favor del Estado del Guatemala, de igual manera las regalias que de acuerdo con la calidad, promedio del petróleo extraído tributará más del 10% del valor establecido en la legislación.

#### DIARIO de CENTRO AMÉRICA

NÚMERO 37

Precio (*)	% de Participación establecido en la legislación vigente	% de Participación Propuesto por EPI S.A	% de Regalías establecido en la legislación vigente para una calidad API promedio de 24°	% de Regalías propuesto por EPI S.A.
<25.00	30%	31	12.4	12,40
De 25,01 a 30.00	30%	33	12.4	12,46
de 30.01 a 35.00	30%	35	12.4	12,46
de 35.01 a 40.00	30%	35	12.4	12,46
de 40.01 a 45.00	30%	35	12.4	12,52
de 45.01 a 50.00	30%	38	12.4	12,52
de 50.01 a 55.00	30%	38	12.4	12,58
de 55.01 a 60.00	30%	38	12.4	12,58
de 60.01 a 65.00	30%	40	12.4	12.64
de 65.01 a 70.00	30%	40	12.4	12.70
de 70.01 a 75.00	30%	42	12.4	12.76
de 75.01 a 80.00	30%	42	12.4	12.82
de 80.01 a 85.00	30%	44	12.4	12.88
de 85.01 a 90.00	30%	44	12.4	13.06
de 90.01 a 95.00	30%	46	12.4	13.19
de 95.01 a 100.00	30%	48	12.4	13.32
de 100.01 a 105.00	30%	50	12.4	13,45
de 105.01 a 110.00	30%	52	12.4	13.58
de   10.01 a   15.00	30%	54	12.4	13.71
de 115.00 a 120.00	30%	56	12.4	13.84
120.01 o superior	30%	58	12.4	13.97

(\*) Precio promedio mensual publicado en Platt's Oilgram Report para Crudo Maya

El plazo del contrato, de resultar adjudicatarios, surge del Plan de Conservación en buen estado y la preparación para la explotación futura de los yacimientos de las áreas de producción de Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe y Chinjá Oeste se ha estimado en un maismo de 25 años o menor, si se depleten los yacimientos. Dieciocho meses antes de finalizar el plazo del contrato, ya sea, como consecuencia del tiempo transcurrido o por haberse depletado, mi representada preparará, de acuerdo con lo que prescribe en el Artículo 281 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, el Plan de

Transferencia de operaciones de explotación que inclurrá los programas de trasplaso, y como mínimo a). La administración y genercia, así como los arregios necesarios con respecto al personal; b). Los contratos de servicios, los arrendamientos o derechos de ocupación temporal firmados por mi representada para el área de contrato, cilios sistemas de explotación de hidrocarburos y sistemas comunes; d). Todas las demás instalaciones necesarias para la adecuada realización de las operaciones petrolóras; y, o). El cálculo final de alustes respecto a la participación estatal.

Para la adecuada ejecución de nuestro Plan de Conservación, tal como se estableca en la Citálsula Quinta, último párrafo del Modelo de Contrato de Operaciones Petro erás de Administración y Ejecución de los Convenios para la Conservación y producción eficiente de las áreas de Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe y Chlinjá Oeste contenido en el Acuerdo Gupernativo 43-2009, mi representada requiere del Estado de Guatemala, el compromiso de asegurarle sin discriminación alguna los medios para el acopio, transporte y almacenamiento, uso de las terminales, estaciones de bombeo, refinería y traslego del crudo mediante el uso de la infraestructura de que dispone y/o posee en propiedad el Estado de Guatemala y administra por quenta propia o a través de terceros.

Mi representada además de cumplir con la Fianza de Cumplimiento de Contrato, establecida en el Artículo 3, inciso c) Condiciones Administrativas, Inciso c.3.9) de los Requisitos Minimos establecidos en el Acuerdo Gubernativo 43-2009, constituirá, en forma adicional y al inicio de cada año, una fianza formalizada mediante póliza emitica a favor del Ministerio de Energía y Minas por una institución debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala por el 100% (ciento por ciento) del monto de las inversiones previstas en el año para la ejecución de EL PLAN propuesto.

Lo anterior quiere decir que en el caso que las inversiones para la ejecución de EL PLAN en un año alcanzaran los US\$2,000,000.00, mi representada se compromete a otorgan la fianza de cumplimiento de US\$250,000.00 requerida en el modelo de contrato, más una fianza adicional por US\$ 2,000,000,00 para asegurar la ejecución de la porción de EL PLAN correspondiente a ese año.

La propuesta de mi representada incluye adicionalmente una oferta en materia social para apoyo y desarrollo de las comunidades que habitan el área y otra en materia de capacitación para el personal del Ministerio de Energia y Minas.

La propuesta social que mi representada ofrece, como podrá verse en detaile en la sección 4.2.9 de la oferta, sucintamente contempla:

1. Mi representada se compromete a continuar con el apoyo económico a las actividades del centro de salud y la escuela desarrolladas por el contratista actual, dándole seguimiento a los programas que se encuentran vigentes, así como la expansión de los servicios ofrecidos en dichas instalaciones, al considerarse conveniente.

- 2. Dentro del primer año de haberse suscrito el contrato, mi representada se compromete a adquirir una ambulancia que forme parte de la estructura de asistencia médica ofrecida por la empresa con el propósito de poder atender las emergencias que sufran las comunidades vecinas al área del contrato. Dicha ambulancia incluirá el equipo necesario para cumplir su propósito, así como su respectivo paramédico.
- 3. Constituir, a partir del inicio del contrato, La Fundación ya mencionada, para el desarrollo de los programas sociales que se determinen en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas y las comunidades asentadas en el área de contrato, que se constituirá con los recursos que mi representada aportará y que se determinarán en forma semestral, por semestre vencido, con el importe que surja de afectar el valor que resulte de la venta del 0.5 % (medio por ciento) de la producción bruta del área durante toda la vigencia del contrato.

En materia de capacitación nuestra propuesta incluye el desarrollo de un curso anual, a desarrollarse en el segundo semestre de cada año, en el que a decisión del Ministerio de Energía y Minas podrán participar hasta un máximo de treinta funcionarios de su plantel, el mismo será impartido por profesionales altamente capacitados en la materia del plantel de una alta casa de estudios nacional o internacional. El primer curso a impartir, será de una duración de cuarenta horas programadas y versará sobre Análisis Estadístico y Experimental de Procesos Industriales, su programa en detalle puede verse en el Capitulo 4.2.10 de la oferta de mi representada. Anualmente en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas se establecerá la temática a desarrollar en estos cursos.

# ANEXO B PLAN DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EFICIENTE

# 4.2. Plan para la conservación en buen estado y la preparación para la explotación futura de los yacimientos

El objetivo del presente PLAN es incrementar de forma eficiente y sostenible la producción del área objeto del contrato, maximizando la producción de los campos hasta lograr su depletación.

Debido al historial y complejidad geológica de las áreas, nuestra oferta propone dentro de los cronogramas anexos, la realización de los trabajos que se derivan principalmente de los estudios y análisis de la documentación expuesta en el Data Room del Ministerio. Nuestros técnicos han recomendado como punto de partida la realización de una revaluación de las áreas como queda establecido en la presente propuesta a efecto de obtener una recomendación de las operaciones a realizarse para la optimización y buen desarrollo del proyecto, entre las cuales podemos mencionar realizar en forma eficiente el cratamiento del crudo, utilizando las plantas de proceso que como primer aspecto se tendría la posibilidad de captar el gas que acompaña al crudo para la generación eléctrica utilizada tanto en los pozos como en el campamento y si fuera posible, extender parte de esta electricidad a la comunidad más próxima.

Por otra parte, también se persigue la optimización de la producción de agua inyectándola en los niveles que se requieran de acuerdo con el estudio a realizarse y que incluye la perforación de pozos específicos para la disposición del agua cuya utilización sea posible para realizar lo que se denomina un barrido en el yacimiento correspondiente o su producción secundaria,

Damos por entendido, tal como se señala en la Cláusula Quinta del modelo de contrato, que podríamos utilizar la capacidad en exceso o incluso establecer nuestras propias instalaciones en la utilización del oleoducto y la terminal en Santo Tomás, ello para transportar y almacenar la producción de los yacimientos y así obtener un mejor precio por el volumen que se podría ofrecer a la venta, esto como un beneficio adicional en el mercadeo del crudo y que se reflejaría así mismo en una mayor participación para el Estado. Además, utilizando dichas instalaciones, también es lógico que se revise la fórmula de cálculo de precio, transporte y almacenaje, debido a los volúmenes que se van a manejar.

Entre las propuesta de optimización, se han revisado los costos que puedan recuperarse en relación a las operaciones, como el overhead de la casa matriz, los salarios de funcionarios en el exterior, gastos de viáticos del exterior, entre otros.



Para lograr los objetivos que pretende el Estado, como se ha hecho mención, se hace necesario la realización inmediata dentro de las áreas de Rubelsanto, Chinajá Oeste Caribe y Tierra Blanca: a) de un análisis detallado sobre la historia de los yacimientos y, en base a ello, desarrollar un proyecto factible y real utilizando aquellas aplicaciones especializadas en interpretaciones geológicas, petrofísicas y geofísicas (GEOFRAM-PETREL-IP) utilizando la integración de toda la información existente en el Ministerio de Energía y Minas y de la adquisición de datos e información en poder de terceros incluyendo las interpretaciones que se hayan realizado de los programas de sísmica 2D existentes; b) análisis de los datos básicos de los pozos perforados, lo que dará como resultado información validada que permita una interpretación real y concreta de 'os yacimientos; c) verificación, análisis y depuración de toda la información existente de las áreas para luego digitalizarla y procesarla, d) la reorganización, planificación, control de pozos e) Realizado lo anterior y con base en los resultados obtenidos, se procedería a la evaluación de las estructuras o yacimientos y su mapeo de las áreas objeto del convenio; la interpretación de la sísmica; el análisis de los pozos perforados, incluyendo sus registros, estado de los mismos; inyección de agua, análisis de presión y otros que se consideren necesarios. f) elaboración de la modificación de los trabajos ofrecidos así como los nuevos programas de trabajo y presupuestos a desarrollarse en cada uno de los yacimientos objeto de la presente oferta.

# 4.2.1. Revisión de Producción, incremento de la misma y trabajos a realizarse

Actualmente en los yacimientos objeto del presente contrato existen: en Rubelsanto 4 pozos productores, produciendo 200 barriles diarios; en Caribe I pozo produciendo 65 barriles diarios; en Tierra Blanca 2 pozos produciendo 450 barriles diarios; en Chinajá Oeste por el momento no hay pozos productivos.

Como se hiciera mención precedentemente, en Rubelsanto existe un pozo cerrado, tres pozos abandonados y dos pozos inyectores. En Chinajá dos pozos cerrados, dos pozos abandonados y un inyector. En Caribe dos pozos cerrados, no hay inyectores ni pozos abandonados. En Tierra Blanca dos pozos cerrados, cero inyectores y un pozoabandonado.

En síntesis actualmente existe una producción aproximada de 715 barriles de petróleo diarios entre los distintos yacimientos, provenientes de 7 pozos productores, 7 cerrados y 3 inyectores y 6 pozos abandonados.

Idi representada, de acuerdo con los estudios a realizar en la primera etapa de contrato, buscará la optimización de la producción por medio de la reparación de pozos, aplicando para ello las técnicas necesarias relacionadas con la producción en yacimientos de aceite con alta saturaciones de agua, para ello se realizará una caracterización dinámica básica con el propósito de validar los datos de producción, presión, inyección de agua y así cisponer de un diagnóstico representativo por intervalo o formación productora.

También deberá tomarse en cuenta los estudios actuales de las reservas estimadas, cropables y reales proporcionadas por el Estado.

Derivado del estudio a realizarse, se persigue como objetivo el fundamento para realizar los trabajos necesarios, ya fueron de registros de case hole (registro de saturación de agua RST, un PLT Production Logging Tools con todos sus sensores (presión, Flowmeter, tamperatura, gradiámetro, caliper), registros de open hole de nueva tecnología (PURE) para evaluar el modelo y caracterización de los yacimientos y lograr mejor explotación de los mismos; disparos, estimulación y completación (instalación de bombas sumergibles); workovers o si fuere el caso de la perforación de pozos de desarrollo que fueren necesarios con el objeto de identificar potencial producción en zonas profundas los cuales se realizarían en los diferentes yacimientos dentro de un plazo contractual de 25 años o si fuere el caso la completa depletación de los yacimientos, lo que ocurra primero.

Así mismo, se harán los análisis para establecer el uso adecuado de la inyección de agua residual y su inyección en los diferentes yacimientos, a fin de optimizar la inyección en aquellos niveles o zonas adecuadas para lograr un barrido de petroleo y mantener las presiones en los yacimientos, optimizando la producción, o si fuere el caso su disposición del agua, que no afecte al yacimiento, la producción o el medio ambiente.

# 4.2.2. Análisis de las instalaciones y equipos existentes, su mantenimiento, rehabilitación o sustitución según corresponda

A fin que se pueda llevar a cabo en forma eficiente la explotación de las áreas y el incremento de la producción de las mismas, se debe llevar a cabo un análisis de las instalaciones físicas del campo, sus equipos y condición de los mismos, a fin de definir las recomendaciones para su reparación, adecuación o sustitución según sea el caso, información con la que se elaborará un programa que incluya la realización de este tipo de mantenimientos, la intervención inmediata en caso que se perciba la posibilidad de inhabilitación permanente de equipo, y el inventario de sustitución que fuera requerido.

Este programa de mantenimiento será objeto de un presupuesto que será programado en el tiempo de acuerdo con los niveles de producción que se pretenden alcanzar, a fin de velar por el adecuado flujo de ingresos al Estado.

Parte de las tareas de evaluación de las instalaciones incluirán:

- Estado de bombas mecánicas
- · Mantenimiento de equipos de superficie
- Limpieza de contrapozos
- Inspección de árboles de válvulas
- · Estado de cercas perimetrales
- Galeras de paneles eléctricos
- Inspección de tanques almacenamiento de combustible y petróleo crudo
- Sellos de pozos abandonados
- Estado de líneas de flujo, tuberías (corrosión), válvulas de cierre y de paso, manifolds, base de soporte de tubería y rotulación
- Evaluación detallada de las plantas de proceso y almacenamiento
- Evaluación de cumplimiento de normas de seguridad industrial para la actividad petrolera

### 4.2.3. Revisión, Validación, Actualización y Análisis de la Base de Datos

Con el fin de llevar a cabo el estudio para la adecuada planificación detallada del modelo de producción más adecuado para los yacimientos objeto de esta propuesta, se propone llevar a cabo una revisión, validación y actualización de la información que conforma la base de datos de los yacimientos y sus pozos, incluyendo:

- Inventariar y revisar datos geológicos y pétrofísicos (registros, núcleos, trabajos previos, etc.)
- Inventariar y revisar datos sísmicos (Surveys 2D, interpretaciones previas, modelos de velocidades, etc.)
- Inventariar y revisar datos de yacimientos (historial de producción, estimulaciones, presiones, fluidos, etc.)
- Inventariar y revisar datos de ingeniería de producción (informes previos, diseño de pozos, métodos de producción, etc.)
- En cuanto al Análisis Geofísico, se interpretará la información sísmica identificando los horizontes que definen las geometrías y secuencias sedimentarias, así como fallas y estructuras presentes.
- Se realizará un estudio Sismo-Estratigráfico de la Sísmica 2D para determinar el modelo de ambiente depositacional (tendencia, tamaño, límite), sujeto a la resolución sísmica.
- Aplicación de atributos 2D: envolvente, fase instantánea, polaridad aparente, frecuencia instantánea y coherencia para verificar el mapa propuesto.
- Construcción de un mapa de atributos de grilla sobre la interpretación: dipazimuth y curvatura para determinar una probable compartimentalización.
- La determinación y análisis de posibles anomalías, su amplitud y su calibración con los intervalos productores definidos en los pozos.

#### DIARIO de CENTRO AMÉRICA

NÚMERO 37

- Construcción de un mapa probabilístico de facles en base al resultado de estudios previos, resultados que se extrapolarán a toda el área en estudio.
- Conversión a profundidad de grillas en tiempo y un análisis de velocidades, conversión en tiempo, profundidad y amarre de la sísmica a los pozos. Conversión a profundidad de grillas en tiempo.
- · Definición y jerarquización de actividades

#### 4.2.4. Elaboración del Modelo de Reservorio

Paraielamente aj estudio de la base de datos, se llevará a cabo el Modelo de Reservorio, que permitirá determinar con mayor certeza los trabajos a realizar a fin de aumentar la producción del campo.

Con las propiedades sísmicas, petrofísicas, núcleos y datos de producción, se definirán las secuencias y para-secuencias de facies del reservorio. Se afinará el modelo geológico estructura/estratigráfico mediante mapas de espesores y estructurales en los horizontes intercretados, a partir del cual se podrán proponer nuevos objetivos productores y/o nuevas ocalizaciones.

Con dicho modelo estático se dispondrá de las propiedades corregidas del yacimiento (ponosidad, saturación, permeabilidad, espesores, áreas, posibles contactos agua/aceite) para la revisión de las reservas existentes.

Este modelo de reservorio se compone de varias capas, incluyendo:

#### 4.2.4.1. Modela estructural

- a) Análisis e interpretación de datos sísmicos (correlación, secciones sísmicas, etc.) Se identifican los horizontes que definen las geometrías y secuencias sedimentarias, así como fallas y estructuras presentes.
- b) Generación de los mapas en tiempo (estructurales, iluminación, azimuth, etc.).
   Construcción de mapa de atributos de grilla sobre la interpretación. Dip-azimuth y curvatura.
- Revisión y generación de modelo de velocidades. Conversión a profundidad de grillas en tiempo.
- d) Generación de configuraciones en profundidad (estructurales, isópacos). Se analizan estructuras y se realizan mapas isópacos.

#### 4.2.4.2. Modelo Estratigráfico y Sedimentológica

- a) Análisis de facies y secuencias (registros, núcleos, muestras, correlaciones, etc.). Se construira el mapa de facies en base al resultado de estudios previos.
- b) Análisis sismo-estrat gráfico (facies sísmicas, secuencias, etc.). Análisis de sismica 2D para determinar el modelo depositacional.
- c) Definición de columna estratigráfica. Registro simplificado de la litología en función del tiempo geológico.
- d) Construcción de mapas isópacos. Mapas de superficie de la estructura.

#### 4.2.4.3. Modelo Petrofísico

La Evaluación Petrofísica se realizará según los resultados de las evaluaciones efectuadas en los pozos perforados, como un conjunto de registros completos, se evaluarán y calibrarán para la homogenización y calibración de los parámetros petrofísicos.

A partir de los resultados obtenidos, la revisión de datos de núcleos y/o de muestras de canal disponibles, se podrán determinar tipos de facies y tipos de roca/unidades de flujo para su correlación con las anomalías y los demás atributos sísmicos que se puedan aplicar. Las actividades a ejecutar para elaborar este modelo petrofísico incluyen:

- a) Determinación de resistividad del agua de formación
- b) Determinación de parámetros petrofísicos (a.m.n).
- c) Análisis de datos petrofísicos de núcleos existentes. Se puede determinar tipo de facies y tipos de roca de flujo.
- d) Determinación de porosidad.
- e) Córrida e interpretación de registros (RST, opcional). Para saber la saturación de agua detrás del casing.
- f) Elaboración de mapas isopropiedades. Mapa de la superficie de la estructura y las propiedades
- g) Evaluación petrofísica (modelo de saturación). Se determinan tipo de facies del yacimiento.

#### 4.2.5. Ingeniería de Yacimientos y Producción

Otro aspecto importante de las actividades de análisis para el adecuado desarrollo del campo, es la evaluación de la información relacionada con la producción y reservas.

Se busca incluir una propuesta para la optimización de la terminación y reparación de pozos mediante el estudio de la ingenienía de producción en yacimientos de aceite con altas saturaciones de agua.

Se realizará una caracterización dinámica básica con el propósito de validar los datos de producción/presión y disponer de un diagnóstico representativo por intervalo o formación productora y sincerar valores de reserva que soporten las recomendaciones.

Según la información obtenida en la visita técnica, el Estado supone reservas por aproximadamente 39 millones de barriles, valor que deberá ser confirmado con base en estos estudios.

En conclusión, derivado del estudio realizado se recomendarán los trabajos necesarios ya fueren de estimulación, completación, etc. que deberán llevarse a cabo en los diferentes yacinientos dentro de los próximos veinticinco años, en el entendido de que dicho estudio recomendará el orden, oportunidad y tiempo de realización de los trabajos que deberán ejecutarse en cada uno de los yacimientos y tomando en cuenta los aspectos financieros.

#### 4.2.5.1. Análisis e interpretación de información

- · Elaboración de historia de pozos
- Análisis y evaluación de los análisis de PVT
- Análisis y evaluación de los estudios especiales de núcleos (presión capilar, mojabilidad)
- Análisis del comportamiento de presiones
- Análisis de comportamiento de producción e inyección de fluidos
- Integración de datos de ingeniería con los modelos petrofísicos, estructural y estratigráfico sedimentológico

#### 4.2.5.2. Estimación de Petróleo en Sitio y Reservas Remanentes

- Método volumétrico. Se evalúan las formaciones para validar datos de producción/presión
- Balance de materiales (si es posible)
- Cálculo de reservas por zona. Se estimará porosidad, saturación, permeabilidad.
- Elaboración de mapas de reserva. Identificación de contactos agua/aceite.
- Ubicación y selección de áreas con mayor potencial de producción

#### 4.2.5.3. Identificación de Oportunidades de Mejoramiento de Producción

- Análisis oe completaciones de pozos existentes, Análisis para optimizar producción.
- · Revisión y Análisis de infraestructura disponible
- · Identificación de oportunidades (recompletación, rediseño, etc.)

#### 4.2.6. Elaboración de plan de Explotación

Por último, con miras al horizonte de tiempo del contrato y el desarrollo adecuado del campo, se elaborará un plan de explotación con base en la información analizada, que incluya:

- Determinación de ubicación y número de pozos a perforar
- Diseño de programa de pozos a perforar
- Diseño de programa de re-completación o diseño de pozos
- Determinación de necesidades de infraestructura
- Evaluación Económica

#### 4.2.7. Análisis ambiental

Mi representada considera necesario, debido al historial ambiental en la zona y en las operaciones petroleras, la realización de una línea base a efecto de determinar las actividades necesarias para remediar aquellas situaciones que podrían afectar al medio ambiente, y establecer los parámetros a seguir de acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental existente en las operaciones futuras, así como el monitoreo diario de las operaciones potroleras en las áreas. También considera mi representada que en el área se hace necesario proteger aquellos vestigios o sitios arqueológicos existentes o que eventualmente se descubran, por lo que también realizará evaluaciones y monitoreos arqueológicos con regularidad.

#### 4.2.8. Seguridad Industria

En los yacimientos Tierra Blanca, Chinajá Oeste, Caribe y Rubelsanto se produce  $H_4S$ , por lo que se requiere monitoreos en las operaciones durante las 24 horas del día. Mi representada considera la realización de un plan de emergencia al momento de tomar las operaciones y de la realización de un plan definitivo para el desarrollo de las operaciones durante la vida del contrato. Esto implica personal y equipo especializado y planes de capacitación y contingencia en materia de seguridad industrial y ambiental.

#### 4.2.9. Asistencia Social

Mi representada se encuentra consciente de la falta de infraestructura y de elementos necesarios para el desarrollo de la persona y de las comunidades en el área (salud, educación, trabajo e infraestructura).

Con conocimiento de la asistencia que a la fecha las compañías que operaban el área proporcionaban a sus empleados y a las comunidades aledañas, mi representada está en la disposición de continuarias y mejorarlas a través de una donación proveniente de su participación en las operaciones de explotación, la cual quedará señalada en la oferta económica que se hace a través de esta propuesta.

Mi representada se compromete a destinar el 0.5% del valor monetario de la producción neta de las áreas objeto de esta licitación con el propósito de establecer un fondo que contribuya a atender las necesidades económicas, sociales y ambientales de las comunidades aledañas a la operación. A ese efecto, mi representada se compromete a una vez entre en vigencia el contrato correspondiente a la presente convocatoria, establecer una fundación para que actúe como vehículo primario para dicho propósito.

generación de empleo local.

El concepto se inspira en objetivos de proyección social, solidaridad humana y asistencia humanitaria y, en consecuencia, sin que constituya una limitante para el desarrollo de otros. El objetivo fundamental de La Fundación será la prestación de los beneficios o servicios siguientes: A) Promover el desarrollo sostenible de Guatemala y la inversión en el área; B) Promover y desarrollar proyectos de inversión social; C) Promover y desarrollar proyectos de asistencia social, salud, educación, capacitáción y generación de fuentes de empleo, principalmente en las comunidades del área; D) Promover vínculos con colaboradores de La Fundación a efecto de participar, administrar, elaborar y desarrollar conjuntamente programas, proyectos afines a los fines de La Fundación y aquellos que fueren necesarios para el desarrollo sostenible de la cuenca de Izabal incluyendo la proporción de fondos o la obtención de los mismos; y E) Promoción de vínculos con entidades nacionales o internacionales afines en la búsqueda de los objetivos de La Fundación, y cooperación con instituciones que tuvieran fines similares y, desde luego. siempre que así lo ameriten las circunstancias del caso; F) Promover proyectos para la

La Fundación se constituirá con un patrimonio inicial de cincuenta mil quetzales (Q.50,000.00) que aportaremos al fundarse. Consecuentemente, y sin perjuicio que la Fundación pueda percibir Ingresos con motivo de las actividades u operaciones que realice o por razón de herencias, legados o donaciones de terceros. EPI S.A. se compromete a llevar a cabo, en forma semestral por año vencido, el aporte ya mencionado del 0.5% del valor monetario de la producción neta de las áreas objeto de esta licitación, según informes auditados anuales que sean presentados al Ministerio de Energía y Minas.

Dichos fondos serán destinados a! cumplimiento de los fines de la fundación, según lo establezça su Consejo Directivo, el cual será nombrado en la forma que quede autorizado por el Ministerio de Gobernación. El mismo, al analizar y resolver sobre los proyectos a ejecutar, deberá tomar en cuenta principalmente los siguientes factores: (i) el número de habitantes de cada una de las comunidades; (ii) necesidades básicas de las mismas; (iii) indice de pobreza.

EPI S.A. se compromete a iniciar el trámite de constitución dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigencia del contrato respectivo. Sin embargo, y mientras el tramite de inscripción de la Fundación no hubiese sido aprobado por el Ministerio de Gobernación, la empresa se compromete de gual manera a provisionar el aporte respectivo y así entregar el monto total que corresponda a la fundación cuando ésta ya se encuentre autorizada para operar. En La Fundación se dará participación al Ministerio de Energia y Minas en la elaboración de los planes de trabajo de la misma

Mi representada se compromete a continuar con el apoyo económico a las actividades del centro de salud y la escuela desarrolladas por el contratista actual, dándole seguimiento a los programas que se encuentren vigentes, así como la expansión de los servicios ofrecidos en dichas instalaciones, al considerarse conveniente.

Dentro del primer año de haberse suscrito el contrato, mi representada se compromete a adquirir una ambulancia que forme parte de la estructura de asistencia médica ofrecida por la empresa con el propósito de poder atender las emergencias que sufran las comunidades vecinas al área del contrato. Dicha ambulancia incluirá el equipo necesario para cumplir su propósito, así como su respectivo paramèdico.

#### 4.2.10. Programa de Capacitación

Mi representada ofrece la ejecución de programas anuales de capacitación diseñados especificamente para la industria petrolera por una universidad de reconocido prestigio. que cuente con una amplia experiencia en el ramo de la capacitación y profesores altamente calificados en grado de doctorado para impartir sus programas.

Estos programas tendrán cupos de 30 asistentes e intensidad horaria no menor de 40 horas, donde se velará por la participación de personal guatemalteco del Ministerio de Energía y Minas y/o de las comunidades en la zona de influencia del proyecto cuando el terra lo amerite, según lo establecido en la reción aprobada Ley para el Desarrollo Económico de la Nación,

Los programas propuestos, serán sujetos a la aprobación del Ministerio como parte del Programa anual de Trabajo que se presente. Para el primer año, se propone un programa como el que se describe a continuación.

#### Programa de Capacitación: Análisis Estadístico y Experimental de Procesos Industriales JUSTIFICACION

La Industria se encuentra llena de procesos complejos, ya sea de producción, control de talidad, diseño o mantenimiento. Cada proceso se encuentra influenciado por múltiples variables, que participan de manera diferente en el producto del sistema. Este curso permite obtener mayor conocimiento de los procesos o sistemas industriales a partir del análisis de la información obtenida directamente de la planta o proceso. Este aspecto es clave para concentrar los recursos en los factores que afectan en mayor escala la respuesta de interés.

Adicionalmente, la predicción del comportamiento del sistema mediante un modelo confiable nos permite canalizar esfuerzos en direcciones determinadas con mayor certeza que la brindada por la propia intuición.

#### **OBIETIVO GENERAL**

El curso brinda herramientas estadísticas y matemáticas para el diseño y análisis de experimentos industriales, y la obtención de modelos empiricos, orientados claramente hacia la toma de decisiones. Si bien involucra un conocimiento teórico, cada tema se encuentra llustrado a través de problemas tipo y simulaciones de procesos para lograr una visualización mayor de la aplicabilidad de las estrategias presentadas. De esta manera, se brindará la posibilidad de aplicar de manera técnica y clara las estrategias de diseño y análisis de información que permitan posteriormente la construcción de modelos y toma de decisiones, combinando criterios, ciencia y experiencia.

#### DIRIGIDO A

Ingenieros, Administradores, Investigadorés, Analistas, y todas aquellas personas relacionadas con toma de decisiones en procesos que involucran múltiples variables.

#### METODOLOGIA

El curso se desarrolla con soporte computacional para el análisis de datos y la solución de problemas. El apoyo primordial es Excel, y software estadístico que se descarga de la Web. Para la solución de problemas complejos se trabajará con simulaciones de procesos de múltiples variables a ser instaladas localmente.

Se desarrollan sesiones presenciales de 5 horas en la mañana y 3 horas de atención a trabajo dirigido en las tardes.

El material didáctico será suministrado a los participantes en forma electrónica, mediante el uso del catálogo Web creado exclusivamente para cada programa. Los participantes tendrán acceso al material didáctico, una vez se genere la identificación y contraseña, la cual será entregada el día de apertura del programa.

Las fechas y horarios serán acordados previamente. Los programas serán desarrollados en Ciudad de Guatemala, en las instalaciones sugeridas por el MEM, en el segundo semestre de cada año.

La universidad que tenga a su cargo el desarrollo del programa de capacitación, entregará un certificado de asistencia a todas aquelías personas que asistan por lo menos al 80% de las horas programadas y participen activamente en el desarrollo de los talleres y actividades planteadas en los programas.

### CONTENIDO DETALLADO

- 1. La Puerta a un Camino: Principios de Experimentación
- · Estrategias y Conceptos de Experimentacion
- · Apocaciones Tipicas de Diseño Experimental

- 2. Eledebes Cookana, Comparación Sarpie
- . Conceptos Estadistreus Bearens
- v Intererza Entire Medica
- 3 de Eur Yarobie Relevante Ernervaentos de Preser Limco
- \* F Anabas de Variago (ANOVA)
- · Antas de Presos Pres
- · i emicanso el Modelo
- » Interpretación Practica de Resultados
- 4 Experimentar do con Lamaciones: Bioques Aleatoris . Dame ACBO
- 5 Datectando Funtos Clave en Procesos Complejos Disende Fa Disgrapsico de Mode
- \* Definiciones Principias Basicas
- · Ventaga de Diseños Factariales
- a Destin Factor of General
- · EDerol'
- FiDisero 2
- · Diseas General 2"

- . Adicion de Puntos Cen
- 7 Experimentación para el Mundo Resi Bloques y Confusios en Disens 2º
  - . Bloques en Diseno 2' con Replicas
  - · Confesion en Disens 2'
- E Restricciones de Tiemas y Omero. Diseña Escriptia Procesanado 31.5

- · Estimación de Paremetros
- os de Regreson
- 10 Curada May que Blegir Experanens
- · Modelo de Efectes Alessanes

- 4 Frueba F Aproximado
- 11. Optimizando con Dates de Planta: Métado de Superficio de Resp
- · Memin de Fendance Max Alto
- · Anzists de Respuesta de Segundo Order

DIARIO de CENTRO AMÉRICA

NÚMERO 37

Operación Evolutiva

#### CATEDRÁTICO

Entre los catedráticos se encuentra un Ingeniero Mecánico, Minor en Informática, Minor en Automatización. Master of Science y Ph.D. en Ciencias de Ingeniería con énfasis en Control Automático. Instructor de Control Automático en el Departamento de Ingeniería Química. Instructor del PanAmerican Studies Institute in Rapid Systems Prototyping and Intelligent Control, y ponente en Congresos de Factory Automation and Intelligent Manufacturing, Industrial Engineering Research Conference, International Federation of Automatic Control, American Society of Engineering Education, y Congreso Latinoamericano de Automática. Ha sido consultor/instructor en AeroTechnologies AMG (Estados Unidos), PDVSA (Venezuela), UTPL (Ecuador), ECOPETROL (Refinería y Transporte), Cerrejon Coal, Drummond Company, Procaps, Cotecmar, Monómeros Bonvarianos, Vanylon, Seatech International, entre otras.

#### 4.3. Plazo de inicio de los trabajos comprometidos en EL PLAN.

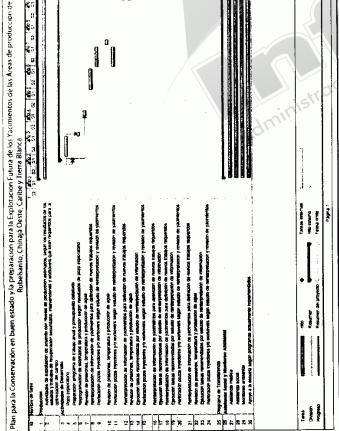
De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 43-2009, los trabajos comprometidos en EL PLAN empezarán en un plazo no mayor a 3 meses a partir de la publicación del contrato en el Diario de Centro América.

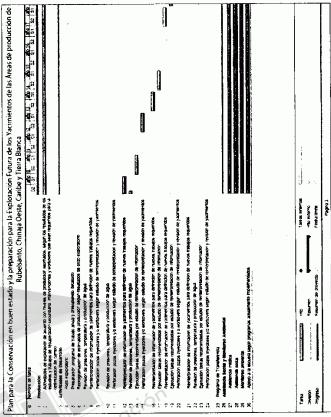
Sin embargo, mi representada iniciará la tarea de análisis de la información una vez sea publicado el contrato en al Diario de Centro América, a fin de hacer eficiente la ejecución de 5.1 PLAN propiesto.

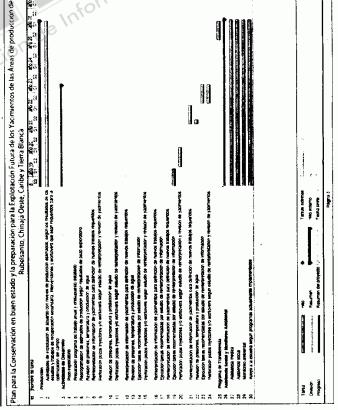
# 4.4. <u>Cronograma para llevar a cabo las actividades propuestas en EL PLAN.</u>

A continuación se presentan dos cronogramas de trabajo:

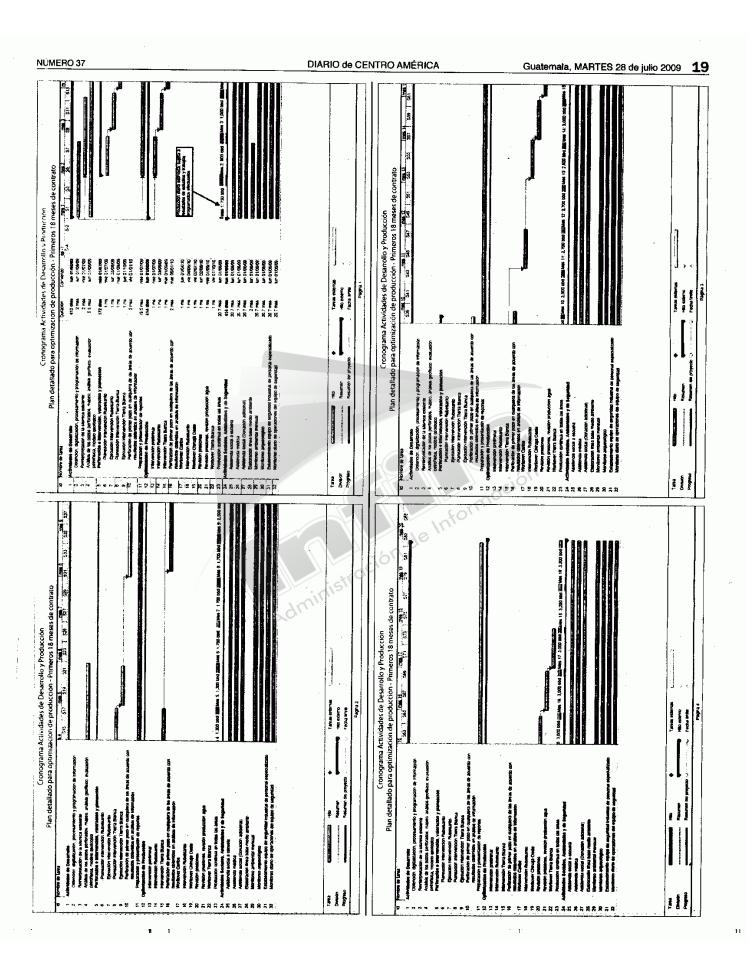
- Cronograma "Plan para la Conservación en buen estado y la preparación para la Explotación Futura de los Yacimientos de las Áreas de producción de Rubelsanto. Chinajá Oeste, Caribe y Tierra Blanca" para los próximos 25 años, de acuerdo con las estimaciones realizadas por mi representada con base en la información recopilada en el Ministerio de Energia y Minas.
- Cronograma Actividades de Desarrollo y Producción. Plan detal·ado para optimización de producción - Primeros 18 meses de contrato.











(i)Imfile



#### ANEXO C **ANEXO CONTABLE**

ACUERDASE APROBAR EL ANEXO CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OPERACIONES PETROLERAS DE ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN INCREMENTAL Y CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

#### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 189-2005

Guatemala, 1 de junio de 2005

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Hidrocarburos establece que se debe contar con un estrumento contable que norme las operaciones petroleras en donde se establezcan las reglas, princípios y procedimientos a observarse durante la vigencia del contrato para la presentación y contenidos del presupuesto, adquisición de bienes y servicios, inventarios, auditorias y revisiones de tos costos, gastos e inversiones, y los procedimientos de aprobación ministerial que forme parte de los contratos, el cual deberá ser aprobado mediante Acuerdo Gubernativo, por el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, elaboró el Modelo de Contrato de Administración y Producción Incremental y el Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y sus anexos, para lo cual el Ministerio de Energía y Minas obtuvo la opinión favorable de la Comisión Nacional Petrolera, como lo establece el artículo 50, literal a) inciso i) de la Ley de Hidrocarburos y el articulo 4 del Reglamento de Convocatoria para la Celebración de Contratos de Operaciones Petroleras, Acuerdo Gubernativo número 754-92 de fecha 7 de septiembre de 1992 y sus reformas.

#### POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 inciso e) de la Constitución. Política de la República de Guatemala.

#### EN CONSEJO DE MINISTRÓS, ACUERDA:

Articulo 1. APROBACION DEL ANEXO CONTABLE. Se aprueba el Anexo Contable para los Contratos de Operaciones Petróleras de Administración y Producción Incremental y Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, que a continuación se detalla:

Anexo Contable	de los Contra	atos de Op	eraciones	s Petroleras d	de Administra	eción
y Producción	Incremental	y Contr	ato de	Exploración	y Explota	ción,
número	ce	lebrado er	itre el Mi	inisterio de E	Energía y Mir	ias y
	el	de			dos '	mil
					0,,	

#### Sección I DEFINICIONES

Además de las definiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley 109-83 y su Regiamento General, para los efectos de este Anexo Contable, se emplearán las siguientes:

ACTIVOS FIJOS O COSTOS DE CAPITAL: Comprenden los bienes capitalizables de vida útil limitada o perecedera, que se tienen o se adquieren para utilizarios en los servicios y procesos de cualquier centro y subcentro de costos de las operaciones petroleras.

COSTOS DE EXPLORACION: Comprenden todos los gastos incurridos en la fase de exploración y procesos de cualquier centro y subcentro de costos relacionados a las operaciones de exploración.

COSTOS OPERATIVOS: Son todos los costos, gastos apropiados y efectuados con motivo de las operaciones de producción, a partir de la fecha de inicio de éstas, atribuíbles a un área de explotación, excluye costos de activos fijos y/o capital.

 AHORRO: Es la reducción de costos y gastos obtenidos por el empieo o aoticación y adopción de medidas o acciones para un mejor aprovechamiento de los recursos financieros realizados por el Contratista, en cualesquiera de los rengiones del subcentro de costos de que se trate, durante la ejecución de un presupuesto, cumplida la parte o actividad del programa de trabajo respectivo.

APENDICE: Es el conjunto de formas que el Contratista utilizará para los efectos de la elaboración, presentación y revisión de presupuestos, el cual forma parte de este Anexo Contable.

AUDITORÍA: Es la revisión de campo, de gabinete y cualquier otro procedimiento técnico, financiero o contable efectuado por el Departamento de Auditoria y la Dirección, cada uno dentro de su competencia, que permita verificar las inversiones de exploración, de desarrollo y gastos de operación así como la ejecución del programa de trabajo.

CENTRO DE COSTOS: Es la centralización de costos, gastos e inversiones derivados de la ejecución de un programa de trabajo de este contrato; y se divide en subcentros de costos.

PERIODO CONTABLE: Un año calendario o el lapso de un año dependiendo de la vigencia del contrato.

JUNTA CALIFICADORA: La integrada conforme el artículo 218 del Reglamento General

LUGAR DE DESTINO: Es el área de contrato, incluyendo el sistema común, oficinas centrales en Guatemala y bodegas del Contratista

MATERIALES Y SUMINISTROS: Son los bienes tangibles y/o fungibles utilizados en las operaciones petroleras, con excepción de los clasificados como activos fijos.

PRODUCCIÓN BASE: Es la producción de petróleo y gas existente en el campo o campos del área del contrato de administración y producción incremental a la fecha de vigencia. Esta tasa inicial y sus valores posteriores se determinarán con base a lo estipulado en el anexo F del contrato de administración y producción incremental.

RENGLON GENERAL: Es la división de un subcentro de costos, en ostos recuperables, costos no recuperables y los créditos que correspondan a los dos anteriores

SUBCENTRO DE COSTOS: Es la división de un centro de costos, según la forma número 1 del apéndice.

TASA DE CAMBIO: Es la tasa promedio de compra de dólares de los Estados Unidos de América, en moneda nacional por los bancos habilitados para operar en cambios, publicada por el Banco de Guatemala, o el régimen cambiario vigente, que se aplicará para el cierre de cada mes.

TASA POR SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: Es la tasa que el Estado le reconocerá al Contratista por concepto de la pperación, manejo, mantenimiento, transporte y exportación de la producción base existente en el campo a la fecha de vigencia del contrato de administración de la producción incremental. Esta tasa será el valor que se estipule en el contrato y será fija por la duración del mismo.

TRASLADO: Es la internación al país o reexportación de activos fijos, materiales y/o suministros que sean propiedad del Contratista o de una compañía afiliada del mismo, o cuando sea el caso, de un Contratista de servicios petroleros o los subcontratistas de este último. Es también la movilización entre dos o más áreas de contrato cuando correspondan al mismo Contratista

VALOR DE FACTURA: Es el costo original de adquisición de activos fijos, materiales y suministros, menos los descuentos, más los servicios de fletes, seguros y otros costos similares pagados a terceros desde el lugar de compra hasta el lugar de destino.

#### Sección II DISPOSICIONES GENERALES

#### 2.1 Objeto del Anexo Contable

El objeto de este Anexo Contable es el establecimiento de los procedimientos necesarios para la presentación y contenido de presupuestos, adquisición de bienes y servicios, inventarios, auditorias y revisiones de los costos, gastos e inversiones, para verificar los costos recuperables, la participación estatal y la remuneración del Contratista. El Contratista llevará los registros contables que se deriven de la ejecución del contrato de acuerdo con los preceptos establecidos en este Anexo Contable, que muestra las operaciones en su totalidad.

#### 2.2 Sistemas Contables

El Contratista podrá llevar el sistema de contabilidad que estime conveniente, observando las normas internacionales de contabilidad (NIC) generalmente aceptadas y las disposiciones legales correspondientes, siempre que cumpla con lo señalado en el numeral 2.1 de este anexo.

Página 20/33

El Contratista establecerá y operará en la ciudad de Guatemala, una oficina de gerencia, en la cual llevará todos los registros de contabilidad

Para los efectos de este Anexo Contable, el Contratista presentará al Ministerio o a sus dependencias la documentación, según corresponda, en original con tres (3) copias, dos (2) de las cuales en formato digital.

#### 2.5 Aplicación de Tasa de Cambio

Para los efectos de este contrato, la tasa de cambio al cierre de un mes calendario se aplicará a todas las erogaciones efectuadas u otra clase de operaciones para el mes en referencia, sin perjuicio de lo establecido en los numerales 6.4,1, 6.4.4 y 6.4.5 de este anexo.

#### 2.5 Unidad Monetaria

El Contratista, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 2.2 de este anexo y para los efectos de este contrato, registrará, en dólares de los Estados Unidos de América (de aquí en adelante denominado dólar), todas las operaciones mercantiles que tengan por objeto pagos de servicios u otras erogaciones. Cuando dichos pagos se efectuen en moneda nacional el Contratista los convertirá a dólares utilizando la tasa de cambio aplicable al mes en que se registre la operación de que se trate.

#### 2.7 Acuerdo Mutuo

Es entendido que en el caso de que se dieren cambios que modifiquen substancialmente el actual sistema cambiario, las partes acuerdan adecuar el Anexo Contable en lo que fuere necesario.

### PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

Cada programa de trabajo y presupuesto anual de exploración y explotación contendrá en forma separada las erogaciones a efectuarse, en cólares y en moneda nacional en base a centros de costos, en forma trienal, según el Contrato y el Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, con la codificación que se detalla en la forma número uno (1) del apéndice de este anexo. Así como estados financieros proyectados para el mismo período

- 3.1 El programa de trabajo y presupuesto de exploración contendrá los siguientes centros de costos;
  - 10 Costos y gastos a incurrirse fuera de la República;
  - 20 Costos y gastos a incurrirse en la República; y,
  - 30 Inversiones de exploración.
- 3.2 El programa de trabajo y presupuesto de explotación contendrá los siguientes centros de costos:
  - 10 Costos y gastos a incurrirse fuera de la República;
  - 20 Costos y gastos a incurrirse en la República;
  - 41 Inversiones de desarrollo, separadamente por cada una de las áreas de explotación:
  - 50 Inversiones de desarrollo del sistema común;
  - 50 Gastos de operación, separadamente por cada una de las áreas de explotación; y.
  - 70 Gastos de operación del sistema común.

#### 3.3 Subcentros de Costos:

Los centros de costos identificados en los numerales anteriores se integrarán, cuando sea el caso, con los siguientes subcentros de costos:

#### 001 Gastos generales administrativos:

Comprende los egresos incurridos por la casa matriz del Contratista fuera de la República, así como los incurridos por el Contratista dentro de la República, necesarios para la realización de las funciones de planificación, organización e integración y control a cargo de la administración de la Contratista, encaminadas a obtener el óptimo funcionamiento de la empresa en conjunto. Incluye: Los honorarios, sueldos, salarios y demás prestaciones y emplumentos pagados a funcionarios y empleados que integran las oficinas de la gerencia general, financiera, operaciones y jurídica; así como los servicios de contabilidad, auditoria interna, computación, relaciones públicas, la adquisición y rentas de edificios, mobiliario, equipos, vehículos y otros activos de uso general en la administración; la construcción de instalaciones y su mantenimiento; adquisición de materiales, implementos, utensilios y suministros; contratación de servicios y todo otro egreso similar no atribuible a los demás centros de costos. Todos los egresos anteriormente descritos serán recuperados en el mes que se registren, siempre y cuando sean del período contable de ejecución y distribuidos en partes iguales al contrato o contratos que posea. Se exceptúan los activos fijos o costos de capital y materiales que tienen su procedimiento en el numeral 6.7 de este anexo.

Comprende los gastos de carácter técnico entre los que se incluyen sueldos y salarios, operaciones superficiales de campo, estudios

de subsuelo, paleontología, geoquímica, fotogeología, sensores remotos, estudios de maduración de rocas sedimentarias y cualquier otra clase de estudios técnicos afines.

Guatemala, MARTES 28 de julio 2009

#### Geofísica: 151

Son erogaciones efectuadas en concepto de sueldos y salarios de personal técnico, de investigaciones aeromagnéticas, de gravedad o sísmica, ogeraciones relacionadas con procesamiento y reprocesamiento de datos

#### Pozo exploratorio:

Son erogaciones que comprenden trabajos por concepto de perforación y/o pruebas de evaluación de cualquier pozo exploratorio, que incluye sueldos y salarios de personal técnico.

#### Pozo de evaluación:

Son erogaciones que comprenden trabajos por concepto de perforación y/o pruebas de evaluación de cualquier pozo de evaluación, que incluye sueldos y salarios de personal técnico.

#### Pozo de desarrollo:

Son erogaciones que comprenden trabajos por concepto de perforación y/o pruebas de evaluación de cualquier pozo de desarrollo, que incluye sueldos y salarios de personal técnico.

#### Pozos Inactivos:

Son erogaciones que comprenden trabajos por concepto de rehabilitación de cualquier pozo inactivo, que incluye sueldos y salarios de personal técnico.

#### 501 Terminales

Comprende los egresos para preparación de terrenos, construcción y mantenimiento y gastos de operación de terminales, así como sueldos y salarios de personal técnico.

#### 551 Lineas de flujo:

Comprende las erogaciones relacionadas con la construcción, mejoramiento, mantenimiento y gastos de operación de líneas de flujo.

#### Logistica y transporte:

Son egresos relacionados, entre otros, por concepto de sueldos y salarios de personal técnico, construcción, mejoras, mantenimiento de carreteras, campamentos, aeródromos, helipuertos y cualquier servicio de transporte, así como el abastecimiento de materiales y suministros necesarios para el personal de campo.

#### Edificios, bodegas y terrenos:

Son egresos relacionados con la compra, construcción, mantenimiento de edificios, bodegas y terrenos, así como sueldos y salarios del personal de esta actividad.

#### Planta y equipo:

Son los egresos efectuados por concepto de construcción, mejora, mantenimiento y gastos de operación de plantas de separación, purificación, proceso, licuefacción o mejoramiento e Inyección de hidrocarburos, plantas de azufre y otros subproductos de petróleo o cas natural, asimismo incluye sueldos y salarios de personal técnico de esta actividad.

#### 751 Servicio, mantenimiento y limpieza de pozos:

Son los egresos efectuados para el mantenimiento, operación, servicio y limpieza de pozos.

- 801 Capacitación de personal guatemaiteco.
- 802 Pagos por hectárea.
- 803 Obras de bienestar y asistencia social.
- 804
- Pagos de impuestos y tasas (Impuesto sobre la renta y tasas municipales entre otros).

Los subcentros de costos identificados con los numerales 801 al 805 son egresos efectuados para dar cumplimiento a los compromisos contractuales y tributarios.

#### Otros estudios:

Comprende los gastos relacionados, entre otros, por estudios económicos relacionados con la actividad petrolera.

#### 3.4 Integración de los centros de costos:

Los centros de costos se integrarán con los siguientes rengiones generales: Costos recuperables, costos no recuperables, créditos contra

#### DIARIO de CENTRO AMÉRICA

NÚMERO 37

costos recuperables y créditos contra costos no recuperables, y los respectivos subcentros de costos.

Cada rengión general comprenderá los siguientes grupos de gastos:

Grupo 0: Servicios personales.

Grupo 1: Servicios no personales.

Grupo 2: Materiales y suministros.

Grapo 3: Activos figos o costos de capital.

Grupo 4: Gastos generales administrativos.

Grupo 5: Imprevistos.

Estos se subdividirán, a su vez, en rengiones de gasto de conformidad con la estructura de la forma número 2 del apéndice de este Anexo Contable.

#### 3.5 Conformación de los Presupuestos:

La conformación de los presupuestos se hará de acuerdo a la forma etimero 2 del apéndice la cual se integrará de la manera siguiente:

- 3.5.1 En la primera columna se registra la codificación que identifica los grupos y rengiones;
- 3.5.2 En la segunda columna se registran los nombres de los rengiones de costos, gastos e inversiones del subcentro de costos de que se trate;
- 3.5.3 En la tercera columna se registrar los valores del presupuesto presentado por el Contratista. Esta columna se dividirá en tres subcolumnas a efecto de registrar en las primeras dos, las erogaciones tanto en dólares como en moneda nacional y en la tercer subcolumna solamente en dólares. Los valores registrados en moneda nacional deben convertirse a dólares, según la tasa de cambio estimada; así como todos los elementos que sirvieron de base para la preparación del mismo, tales como premisas y tasa de inflación, entre otros.

En todas las subcolumnas deben considerarse costos recuperables y costos no recuperables,

3.5.4 La cuarta columna se reserva para uso del Ministerio, qu'en aprobará el presupuesto de que se trate en dólares, tanto para costos recuperables como costos no recuperables, para el primer año del período trienal; para el segundo y tercer año serán referenciales.

#### 3.6 Rengión de imprevistos:

En este rengión se consignará el monto de imprevistos y será hasta de un diez por ciento (10%) del total de los costos recuperables excluyendo esta rengión, y se establecerá de la subcolumna que muestra los valores de costos recuperables en dólares, dicho porcentaje podrá ser aplicable a cualquier centro de costos, según las circunstancia de que se trate. En caso de reducción o ampliación de los costos recuperables expresados en dólares, se modificará el monto de imprevistos en forma proporcional. Para el cálculo del monto de imprevistos se excluirán los rengiones que se refieren a capacitación y cargos por hectárea.

#### Sección IV

#### PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS

El Contratista presentará los presupuestos de exploración y/o explotación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos y sus reformas; y en el contrato, utilizando para el efecto la forma número 2 del apéndice de este Anexo Contable y los lineamientos de su aplicación. Su aprobación se efectuará solamente en dólares.

### Sección V

#### CAMBIOS DE PRESUPUESTOS

#### 5.1 Cambios:

El Contratista podrá hacer cambios o revisiones en los presupuestos, atendiendo lo que para el efecto establece el numeral 5.3 de este anexo, en los casos siguientes:

- 5.1.2 Por preverse razonablemente que el rengión de imprevistos será insuficiente para cubrir los excedentes, durante la ejecución del programa de trabajo aprobado;
- 5.1.2 Por cambios o ampliaciones al programa de trabajo; y,
- 5.1.3 Por casos de emergencia.
- 5.2 Ahorras en un presupuesto:

Cuando el Contratista obtenga ahorros en cualquiera de los rengiones de un subcentro de costos, después de haber dado cumplimiento a su programa de trabajo, podrá transferirlos, con el objeto de cubrir la insuficiencia del rengión de imprevistos, o bien podrá asignarlos directamente a otros subcentros de costos del mismo centro de costos,

- utilizando la forma número 2 del apéndice, operación que será informada al Ministerio, dentro del mes siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la misma.
- 5.3 Procedimiento en cambios de presupuesto:

Para el cambio de presupuestos conforme a lo indicado en el numeral 5.1 anterior, el Contratista presentara su solicitud a la Dirección, en base a lo que establece el artículo 114 del Reglamento General, utilizando la forma número 2 del apéndice de este anexo.

Al aprobarse el cambio solicitado en el presupuesto de que se trate, se ajustará proporcionalmente, el rengión de imprevistos.

#### Sección VI EJECUCION DE PRESUPUESTOS

#### 6.1 Transferencia:

No se podrán hacer transferencias presupuestarias, excepto en los casos siguientos:

- 6.1.1 Transferencias del rengión de imprevistos o cualquier subcentro de costos;
- 6.1.2 Las revisiones efectuadas de conformidad con la Sección V anterior;
- 6.1.3 Las que se justifiquen plenamente ante el Ministerio; y,
- 6.1.4 Cuando las transferencias presupuestarias se efectúen en un mismo subcentro de costos, de un tipo de moneda a otro, utilizando la tasa de cambio aplicable.

#### 6.2 Asignación de costos:

En caso de existencia de costos y gastos que involucren a varias áreas de explotación, el Contratista los asignará a los centros de costos siguientes: 50, inversiones de desarrollo del sistema común y 70, gastos de operación del sistema común, según sea el caso, distribuidos proporcionalmente al volumen de la producción neta trimestral de cada una de ellas.

- 6.3 Gastos generales administrativos:
  - 6.3.2 Incurridus dentro de la República: Se reconocerán anualmente como costos recuperables los gastos administrativos y de gerencia incurridos por el Contratista dentro de la República, los cuales se determinarán a través del presuduento anual presentado donde se analizará para su aprobación, tal como lo establece el artículo 220 del Reglamento; y,
  - 6.3.2 Incurridos fuera de la República: Se reconocerán como costos recuperables, el uno por ciento (1%) de los gastos administrativos y de gerencia incurridos fuera de la República por la casa matriz del Contratista, anualmente, los cuales serán calculados tomando como base la totalidad de costos recuperables ejecutados y aprobados de cada presupuesto, expresados en dólares.

#### 6,4.Colizaciones:

El régimen de cotizaciones establecido por el artículo 218 del Regiamento General de la Ley de Hidrocarburos, queda sujeto a las siguientes disposiciones:

- 6.4.1 Son fibres y por lo tanto no sujetas a cotizaciones tas operaciones de compra en un solo acto de bienes y suministros o contratación de obras y servicios menores de cien mil dólares (US\$100,000.00) o su equivalente en moneda nacional, con determinada persona individual o jurídica y se registrará con la tasa de cambio establecida para el mes en que se opere la transacción;
- 6.4.2 Las cotizaciones se regirán por bases mínimas o especificaciones y se establecerán criterios de selección, entre los que podrán figurar: Características, calidad, disponibilidad, precio, tiempo de entrega, asistencia técnica y de repuestos y garantía de la naturaleza dof bien, de la obra o del servicio;
- 6.4.3 La Junta Calificadora se regirá con base al reglamento de funcionamiento respectivo, para el cumplimiento del articulo 218 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos;
- 6.4.4 Está sujeta a cotizaciones la compra en un solo acto de blenes y suministros o contratación de obras y servicios mayores del monto indicado en el númeral 6.4.1 anterior y menores de cuatrocientos mil dólares (US \$400,000.00) o su equivalente en moneda nacional, según la tasa de cambio establecida para el mes o la fecha en que se registre la operación con determinada persona individual o jurídica. En este caso las bases mínimas y los criterios de selección estarán determinados por el Contratista. La

(i)Infile

participación de la Junta Calificadora se limitará a conocer mensualmente de las operaciones realizadas, con el solo objeto de establecer si en la adjudicación se tomaron en cuenta las bases mínimas o especificaciones y los criterios de selección adoptados, a los efectos de su aprobación; y,

- 6.4.5 Está sujeta a cotizaciones la compra y ejecución de bienes, suministros, contratación de obras y servicios, relacionados con un mismo proyecto, mayores de cuatrocientos mil dólares (US\$400,000.00), o su equivalente en moneda nacional, según la tasa de cambio del mes en que se tome la decisión de realizar la operación con determinada(s) persona(s) individual(es) o jurídica(s), informando al Ministerio previo a la ejecución de la misma. En tal caso, la determinación de las bases mínimas y los criterios de selección se harán de común acuerdo entre el Ministerio y el Contratista. La adjudicación será efectuada por la Junta Calificadora, y se contabilizará a la tasa de cambio del mes en que se registre la transacción.
- 6.4.6 Para los efectos formales de las cotizaciones, cualquiera sea su monto, se seguirá el siguiente procedimiento:
  - 6.4.6.1 Número de Invitaciones:

Se enviará un mínimo de cinco (5) invitaciones a personas individuales o jurídicas que considere el Contratista que puede proporcionar o prestar los bienes, suministros, obras o servicios que requiera para sus operaciones petroleras;

6.4.6.2Apertura de Plicas:

Las ofertas se presentarán en plica, cuya apertura se hará en la fecha y hora fijadas por las personas designadas para ello por el Contratista o bien por los miembros de la Junta Calificadora, según sea el caso;

6.4.6.3Estudio de Ofertas:

En el mismo acto de apertura y conocimiento de las ofertas presentadas se procederá, por las personas encargadas o la totalidad de miembros de la Junta Calificadora, según sea el caso, al análisis de las mismas con aplicación de los criterios de selección y, en conformidad con estos requerimientos, adjudicarán al oferente que haya presentado la más conveniente; y,

- 6.4.6.4Ofertas presentadas por fax, provenientes de personas o empresas domiciliadas en el extranjero: Cuando en una cotización participen además de oferentes domiciliados en el país, otras personas o empresas con domicilio en el extranjero, o bien sólo éstas últimas y que de acuerdo a las bases mínimas establecidas se les haya permitido presentar las ofertas por correo electrónico u otros medios de comunicación aceptables, no será aplicable ni exigible las disposición contenida en el punto 6.4.6.2 de este subnumeral, en lo relativo a la apertura de plicas.
- 6.4.7 Además de la excepción contenida en el subnumeral 6.4.1, también se exceptivan del requisito de cotizaciones, las compras de bienes y suministros o contratación de obras y servicios necesarios en cualquiera de los casos de emergencia enumerados en el etículo 115 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos.
- 6.4.8 Cuando sea procedente, se solicitará ampliaciones y/o aciaraciones de les ofertas presentadas o bien si éstas no reúnen los requisitos establecidos, se deciarará desierto el evento, y se procederá a iniciar una nueva cotización.
- 6.5 Valorización de activos fijos o costo de capital y materiales en el lugar de destino y recuperación de los mismos:
  - 6.5.1 Los activos fijos o costos de capital y materiales obtenidos por compra se valorizarán en el lugar de destino conforme al valor de factura, según el tipo de moneda en que hubieren sido adquiridos. En el caso de que el valor sea en moneda nacional, su conversión a dólares se determinará conforme a la tasa de cambio apilicable; y,
  - 6.5.2 Los activos fijos o costos de capital y materiales adduiridos por trestado, se valorizarán según valor de factura original en dólares y cuando el valor de los mismos esté expresado en moneda nacional, este valor se convertirá a dólares conforme a la tasa de cambio aplicable, de conformidad con el siguiente procedimiento:
    - 6.5.2.1Los activos fijos y materiales nuevos se valorizarán conforme al precio de adquisición, según valor de factura original;

- 6.5.2.2Los activos fijos y materiales usados, en buen estado, se valorizarán al setenta y cinco por cinco (75%) del valor de factura original; y,
- 6.5.2.3Los activos fijos y materiales usados, con alguna reparación o mejora, se valorizarán al cincuenta por ciento (50%) de su valor de factura original.
- 6.6 Valorización de satida:

En caso de que el Contratista venda, traslade, extravíe o le roben activos fijos o materiales, cuyo costo haya sido aprobado como recuperable en la ejecución de las operaciones derivadas del contrato, se valorizarán al tipo de moneda en que fueron adquiridos de conformidad con lo siguiente:

- 6.6.1 Los activos fijos y materiales nuevos vendidos o trasladados se valorizarán al mismo valor establecido en el Inciso 6.5.2.1) del subnumeral 6.5.2;
- 6.6.2 Los activos fijos y materiales usados, vendidos o trasladados, serán valorizados en su lugar de salida, de la manera siguiente:
  - 6.6.2.1En buen estado: Estos se valorizarán en un setenta y cinco por ciento (75%) de su valor aprobado como costo recuperable en dólares o su equivalente en moneda nacional a la tasa de cambio aplicada;
  - 6.6.2.2En condiciones de uso con aiguna reparación o mejora: Se valorizarán en un cincuenta por ciento (50%) de su valor aprobado, como costo recuperable en dólares o su equivalente en moneda nacional a la tasa de cambio aplicada:
  - 6.6.2.3Chatarra o desperdicios: Se valorizarán a su valor de desecho, previo acuerdo entre las partes; y,
  - 6.6.2.4Robados o extraviados por cualquier causa, se valorizarán de la siguiente manera:
    - a) Menos de un año de uso el 100%;
    - b) Con un año de uso el 75%;
    - c) Con dos años de uso el 50%;
    - d) Con tres años de uso el 25%; y,e) Con mas de tres años de uso el 15%.
- 6.6.3 Cuando el Estado adquiera los activos fijos del Contratistá que no hubleren sido considerados como recuperables, los comprará de conformidad al procedimiento establecido para ese efecto en el Reglamento General y el contrato.
- 6.7 La recuperación de los activos fijos o costos de capital se hará de la siguiente forma:
  - 6.7.1 Todos los desembolsos de activos fijos o costos de capital incurridos durante la fase de exploración, serán amortizados cada mes con base al método de línea recta de cinco años;
  - 6.7.2 Todos los desembolsos incurridos en activos fijos o costos de capital destinados a la dotación inicial, mejoras o ampliaciones de la infraestructura de producción, recolección, tratamiento, disposición de fluidos, bombeo, inyección, manejo y transporte de los hidrocarburos del campo o campos de explotación en el área del contrato, serán amortizados cada mes con base al método de linea recta de cinco años;
  - 6.7.3 Todos los desembolsos incurridos en pozos de avanzada, desarrollo, reemplazos o re-acondicionamiento mayores sean estos productores o secos serán amortizados cada mes con base al método de línea recta de cinco años; y,
  - 6.7.4 Para los activos fijos o costos de capital incurridos en las oficinas centrales y de campo debidamente registrados, se recuperarán de la siguiente manera:
    - a) Si posee sólo un contrato el 100% en el mes que corresponda.
    - b) Si posee más de un contrato el 100 % distribuido en partes iguales a los contratos que opere, en el mes que corresponda.

Ver forma No. 3 del apéndice del Anexo Contable.

#### Sección VII INFÓRMES

7.1 Informe de ejecución presupuestaria:

De conformidad con lo establecido en los artículos 224 y 240, inciso g) del Reglamento, el Contratista presentará a la Dirección, un informe mensual de ejecución del presupuesto de que se trate, utilizando las formas

### 24 Guatemata, MARTES 28 de julio 2009

### DIARIO de CENTRO AMÉRICA

En el caso de cotizaciones, una vez aprobada la adjudicación de una oferta por parte de la Junta Calificadora, el monto o las tarifas de la misma se tendrán como recuperables, salvo que la auditoria determine vicios en la adjudicación, en la compra de bienes y suministros o en la contratación de obras y servicios.

#### 7.1.1El presupuesto aprobado;

correspondientes.

siquiente:

#### 7.1.2 Los cambios efectuados;

#### 7-1.38! presubjesto actualizado;

7.1.4El total de los costos, gastos e inversiones ejecutados en el mes de que se trate indicando cuales fueron efectuados en dólares y cuales en moneda nacional. Lo ejecutado en moneda nacional se convertirá a dólares según la tasa de cambio aplicable;

Dicho informe incluirá como mínimo, el detalle

- 7.1.5La acumulación de los costos de los meses en el año de que se trate se presentarán únicamente en dólares;
- 7.1.6La astimación del purcentaje del avance del programa de trabajo con respecto al avance de la ejecución del presupuesto ejecutado; y
- 7.1.2El total de costos, gastos e inversiones efectuados en el mes de que se trate indicendo las erogaciones en dólares y las realizadas en moneda nacional. Las erogaciones efectuadas en moneda nacional se convertirán a dólares según la tasa de cambio aplicable.

#### 7.2 Informe resumen:

El Contratista presentará un informe resumen trimestral del presupuesto de que se trate, de conformidad con lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 240 del Reglamento General, respecto a la suma total que incisuya los datos indicados en los numerales anteriores. En este informe, todos los muntos deberán expresarse en dólares.

# Sección VIII CONTROL Y VERIFICACION DE COSTOS

Para los efectos del control y verificación de costos recuperables de conformidad con la Ley, el Reglamento General, el contrato y este Anexo Contable, se procederá de la manera siguiente:

#### Li Verificación de Costos

Los nformes que el Contratista presente serán revisados, analizados y evaluados conjuntamente por la Dirección y Auditoría y Fiscalización de firmuesas.

#### 8.2 Auditorias:

Auditoria y fiscalización de Empresas podrá realizar auditorias con el objeto de establecer, entre otras, la veracidad del contenido de los ríormes que el Contratista presente. Asimismo, se verificará que las oteraciones contables que se asienten cumplan con lo indicado en las Secciones VI y VII, ambas de este anexo, fundamentalmente en lo que respecta a la valorización de entradas y salidas de activos fijos y materiales, y si las cantidades que los mismos reportan están respaicacas por la documentación legal correspondiente.

### Sección IX CONTROL DE INVENTARIOS

#### 9.1 Inventarios

El Contratista Illevará inventario perpetuo por cualquier método de valuación reconocido y el mismo estará valorizado en dólares. Cuando menos, una vez al año el Contratista practicará un inventario físico de activos fijos o costos de capital, materiales y suministros para cuyo efecto deberá notificar por escrito al Ministerio, con treinta (30) días de anticipación a la fecha en la cual propone practicar el mismo, con el objeto de que éste nombre un representante; la omisión de representación, por parte del Ministerio, no invalidará los resultados que se obtengan, sin embargo, éstos deberán presentarse al Ministerio dentro del mes siguiente de practicado dicho inventario.

#### 9.2 Ajustes:

Los ajustes de inventario por sobrantes o faltantes mayores de mil dólares (U\$1,000.00) serán llevados a conocimiento del Ministerio para su consideración y resolución. En el caso de ser menores el Contratista mantendrá un registro perpetuo de éstos, para ser verificados en su oportunidad.

#### Sección X COMPRAS ADJUDICADAS Y AUDITORÍAS TRIMESTRALES

10.1 Verificación de Ofertas Adjudicadas:

#### 10.2 Aprobación Trimestral:

Una vez revisada la auditoria trimestral, de conformidad con el artículo 228 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, se le correrá audiencia al Contratista.

#### Sección XI

#### REGISTROS AUXILIARES

Además del sistema contable que se lleve para otros fines, el Contratista llevará registros contables auxiliares a nivel de grupo y rengión por centros y subcentros de costos, a efecto de presenterlos cada mes dentro del informe de ejecución presupuestaria, y de esta manera establecer si el saldo de las cuentas en las que se registren los costos recuperables y no recuperables, coinciden con la ejecución del presupuesto.

El Contratista Revará un registro de la tasa de cambio aplicada.

#### 11.1 Documento fuente:

Toda operación contable deberá ser respaidada por el documento legal y fehaciente que corresponda. Se exceptúan las partidas de ajuste y otras de similar naturaleza, las cuales deberán explicarse con claridad.

#### 11.2 Cargos:

Para los efectos de los cargos se tomarán en cuenta los siguientes grupos y renglones de gastos:

- 11.2.1 Servicios personales: Estos comprenden sueldos y salarios para personal técnico, administrativo y de gerencia, de campamento, de mantenimiento, médico, paramédico y de laboratorios. Personal contratado para trabajos temporales que no puedan ser realizados con el personal permanente, tales como asesoría (egal, estudios deconômicos, servicios técnicos de supervisión, interinatos por licencia, tiempo extraordinario, gastos de representación y previecciones laborales que rijan las leyes vigentes;
- 11,2.2 Servicios no personales: Estos comprenden egresos, por contratos celebrados con compañías contratistas de servicios petroleros, contratos por transporte y mantenimiento, estudios y asesoramiento, arrendamiento de edificios, maquinaría, equipo y sús reparaciones, así mismo, incluye gastos por concepto de teléfono, telégrafo, correo electrónico, correo, electricidad, servicios de agua, mantenimiento de equipo de oficina, de campamento, gastos de fotocopias y heliográficas, fletes varios, comisiones, suscripciones y publicaciones, gastos por transporte de nersonal y de materiales, con excepción del transporte incluido en el valor de factura de los activos fijos o costos de capital, materiales y suministros;
- 11.2.3 Materiales y suministros: Estos comprenden, entre otros, barrenas y triconos, coronas diamantadas, lodos, cementos, aditivos, material tubular, cabeza de pozo, alimentos, vestuario, ilantas y neumáticos, insecticidas, productos sanitarios, productos medicinales, productos farmacéuticos, combustibles y lubricantes; y
- 11.2.4 Activos fijos o costos de capital: Estos comprenden terrenos, edificios, plantas, instalaciones, construcciones, vias de comunicación, reparaciones extraordinarias, maquinaria y equipo de exploración, de explotación, de producción, equipo de laboratorio, médico, de ingeniería, de construcción, de comunicación, de computación, de oficina, de transporte pesado o semiliviano, aéreo, marítimo y fluvial, tanques de almacenámiento, bodegas, campamentos, vehículos de campo, vehículos de ciudad, mobiliario de casa, líneas de flujo y otros equipos e maquinaria.

#### 11.3 Créditos

Para los efectos de los créditos correspondientes se tomarán en cuenta los siguientes rengiones:

- Servicios personales: Comprenden créditos provenientes de los rengiones incluidos en este grupo que fueron consignados como costos recuperables;
- 11.3.2 Servicios no personales: Comprenden créditos provenientes de los rengiones incluidos en este grupo, que fueron consignados como costos recuperables; así también el producto de la venta de cualquier estudio por este concepto, beneficio recibido por seguro

DIARIO de CENTRO AMÉRICA

Guatemala, MARTES 28 de julio 2009

NÚMERO 37

reclamado, indemnizaciones recibidas por daños y cualquier otro reembolso relacionado con este grupo;

- 11.3.3 Materiales y suministros: Comprende créditos provenientes de la venta o reexportación de existencias finales, después de ejecutada la actividad, que fueron aprobados como costos recuperables; y,
- 11.3.4 Activos fijos o costos de capital: Comprende créditos provenientes de la venta o reexportación de existencias finales después de ejecutada la actividad para la que fueron aprobados como costos recunerables.

El producto de la venta o reexportación de activos fijos o costos de capital 7 materiales se acreditará a los costos recuperables, atendiendo para el efecto as disposiciones indicadas en el numeral 6.6 de este Anexo Contable. Igualmente se acreditará a costos recuperables el saldo de la producción del petróleo crudo a que se refiere el artículo 214 del Reglamento General.

#### 11.4 Cargos y créditos diferidos:

Cada ejercicio contable es independiente a cualquier otro, y por lo tanto, incluirá el diferimiento por cargos y créditos al cierre del ejercicio contable que corresponda.

#### 11.5 Ajustes

Las cuentas de cargos y de créditos admitirán ajustes de más o de menos, por correcciones o anulaciones.

#### 11.6 Cierre anual:

El Contratista efectuará un cierre al final de cada año, que permita verificar mediante una auditoría los costos recuperables al período de ejecución correspondiente, independiente a lo establecido en el artículo 228 del Reglamento General.

#### Sección XII

## REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL Y REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA

Para la determinación de los costos recuperables, la participación estatal en la producción de hidrocarburos compartibles, la remuneración del Contratista y, cuando procedan los ajustes correspondientes, todos los cálculos se efectuarán en dólares. Para tales efectos se establecerán los siguientes registros y procedimientos:

#### Cuentas y registros

El Contratista para los efectos de recuperar sus costos y gastos efectivamente incurridos en dólares o en moneda nacional convertidos a dólares, llevará cuentas de control específicas, así como registros comunes e individuales.

#### 12.1 Cuentas de control especificas:

- 12.1.1 Una cuenta común, que registre el total de costos a recuperar para los centros de costos 10, 20, 30, 50 y 70;
- 12.1.2 Una cuenta individual, que registre el total de los costos a recuperar para los centros de costos 41, 61, etc., del área de exploración y de cada una de las de explotación;
- 12.1.3 Una cuenta corriente con desembolsos mensuales, desembolsos acumulados y saldos por amortizar que muestre los gastos de exploración y los costos de los pozos, para fines de determinar la cantidad a amortizar con la producción neta de petróleo a aplicar en los costos y gastos a recuperar cada mes;
- 12.1.4 Una cuenta que registre el valor de la producción neta, determinada conforme al Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, para cada una de las áreas de explotación; y,
- 12.1.5 Una cuenta que registre las regalias pagadas atribuibles a cada una de las áreas de explotación.

#### 12.2 Registro común y registro individual:

Se conformará cada uno de cuatro columnas, como mínimo, en las cuales se anotará mensualmente el total de:

- 12.2.1 Los costos recuperables acumulados hasta un mes determinado;
- 12.2.2 Los costos recuperados hasta ese mes determinado;
- 12.2.3 Los costos a recuperar incurridos en el mes de que se trate (o sea et siguiente al mes antes determinado) aprobados como costos recuperables; y,

- 12.2.4 El saldo de costos a recuperar. Este se obtiené de restar del total de la columna 12.2.1, el total de la columna 12.2.2 y a ese resultado sumarie el total de la columna 12.2.3, para el mes indicado.
- 12.3 Recuperación de costos y gastos comunes del contrato de administración y producción incremental.
  - 12.3.1 Todos los costos y gastos incurridos en el mes correspondiente al mantenimiento de la producción base, están comprendidos dentro de la tasa de servicios de la administración del contrato. El pago al Contratista por concepto de la producción base procederá cuando el Contratista haya cumplido con su obligación de mantener dicha producción en forma ininterrumpida;
  - 12.3.2 Para efectos de determinar los costos y gastos a recuperar de la producción incremental, del total de gastos y costos incurridos en el mes correspondiente, se restara el valor de los trabajos ejecutados, supervisados, del programa, aprobado por el Ministerio, correspondientes al mantenimiento de la producción de la línea base; los trabajos ejecutados, supervisados, programados y aprobados por el Ministerio, para la producción incremental se recuperarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, sus reglamentos y el contrato respectivo; en todo caso, el Contratista y/o Operador llevará cuentas separadas de la ejecución de cada uno de los presupuestos; y,
  - 12.3.3 Para los trabajos de exploración y explotación en las áreas adicionales a las existentes a la fecha de vigencia del contrato, y la exploración y explotación de nuevas zonas en los campos existentes se aplicará lo indicado en los numerales del 12.1 al 12.2.4.

#### Determinación de la participación estatal:

Inicialmente se valorizará la producción de acuerdo a los precios que determine el Ministerio conforme la Ley, el Reglamento General y el contrato. Luego de ello, se restará la regalía y los costos, gastos y amortizaciones recuperables; si aún quedara un remanente, éste será el monto de los hidrocarburos compartibles a distribuir de conformidad con los porcentajes indicados en el contrato.

Determinación del porcentaje de la participación en la producción:

La producción neta total mensual del contrato, se divide dentro del número de días del mes que corresponda, para establecer la producción diaria. Con esa base, se aplicará la escala de participación en la producción, que se encuentra estipulada en el contrato, para determinar la participación estatal en la producción y la remuneración del Contratista.

#### Sección XIII OTROS REGISTROS

- 13.1 Para el control de la producción de petróleo crudo de un pozo no declarado comercial, el Contratista deberá llevar los siguientes registros:
  - 13.1.1 El volumen de la producción del petróleo crudo obtenido en la forma establecida en el artículo 211 del Regiamento General, durante el período de prueba;
  - 13.1.2 El monto de la regalia especial pagada sobre la producción mencionada en el apartado anterior;
  - 13.1.3 El monto de la participación estatal especial a que se refiere el artículo 214 del Regiamento General; y,
  - 13.1.4 El monto que le corresponda al Contratista después de hacer efectiva la regalia especial y la participación estatal especial, se acreditará a los costos recuperables del programa de exploración del área de contrato.
- 13.2 Para los efectos de lo que estipula el segundo párrafo del artículo 143 del Reglamento General, el Contratista llevará las cuentas que registren tanto la producción neta de gas natural y de otras substancias, por cada una de las áreas de explotación.

#### Sección XIV CAMBIOS Y DISCREPANCIAS

#### 14.1 Cambios

Cualquier camblo o modificación a este Anexo Contable, propuesto por cualquiera de las partes, deberá ser conocido por los contratistas que operen en el país y analizado por el Ministerio, quien de común acuerdo con los contratistas podrá aprobarlo, si conviene a los intereses del País.

1

#### DIARIO de CENTRO AMÉRICA

**NÚMERO 37** 

En caso de discrepancias entre las estipulaciones contenidas en el contrato y las de este Anexo Contable, prevalecerán las estipulaciones del contrato.

#### Apéndice al Anexo Contable

#### Forma número 1

Codificación de centros y subcentros de costos Centros de costos

Subcentros de	7					*****	
costos	10	20	30	41	50	61	70
001	**100	2000					
101	10101	2010	30101	41101			
151	10151		30151	41151			
201			30201				
202	1		30202	41202			
203	-		30203	41203			
251			30251				
301			-	41301			
302	:	1		41302			
303				41303			
401	7	,	30401				
501		 I	30501	41501	50501		7050
551			30551	41551	50551		70553
601		2065	30601	41601	50601		70601
651	- T	!	30651	41651	50651		70651
701			30701	41701	50701		70701
751			30751			61751	
801	T		30801	41801		61801	
802	_						70802
803							70803
804		Γ					7080
805	10805	2080	30805	41805	50805	61605	70805
851	10851	2085	30851	41851	50851	61851	70851

Comprende áreas de explotación que van del código 41 al 49 y de explotación

\*\*Este subcentro estará de acuerdo con el porcentaje especificado en la Sección VI de este Anexo Contable.

#### En el cual:

- Costos y gastos a incurrirse fuera de la República
- Costos y gastos de apoyo a incurrirse en la República 20 =
- 30 = Inversiones de exploración
- 41 = Inversiones de desarrollo por área de explotación
- Inversiones de desarrollo del sistema común 50 =
- Gastos de operación para cada área de explotación 70 = Gastos de operación del sistema común
- 001 = Gastos generales administrativos
- 101 = Geología
- 151 = Geofísica
- 201 = Pozo exploratorio número 1 Pozo exploratorio número 2
- 203 = Pozo exploratorio número 3, etc.
- 251 ∞ Pozo de evaluación número 1 301 =
- Pozo de desarrollo número 1 302 = Pozo de desarrollo número 2
- 303 ≠ Pozo de desarrollo número 3, etc.
- 401 ≃ Pozo inactivo
- Terminales
- 551 = Lineas de fluio
- 601 = Logística y transportes
- 651 = Edificios, bodegas y terrenos
- 701 ≈ Planta y equipo
- 751 = Servicio, mantenimiento y limpieza de pozo
- 801 = Capacitación de personal guatemalteco
- 802 = Pago por hectárea
- 803 = Obras de bienestar y asistencia social.
- 804 = Seguros y Fianzas
- 805 = Impuestos y tasas (Impuesto sobre la renta, timbres fiscales, tasas municipales, etc.)
- 851 = Otros estudios

Los centros de costos indicados en el apéndice número 1 corresponden a los mencionados en el artículo 215 del Reglamento General, en el cual:

- a) El centro de costos identificado con el número 10, responde al mencionado, en el inciso c) del presupuesto del programa de exploración, como en inciso f) del presupuesto del programa de explotación, del artículo 215 del Reglamento General de la Lev de Hidrocarburos.
- b) El centro de costos identificado con el número 20, responde al mencionado en el inciso b) del presupuesto del programa de exploración e inciso e) del presupuesto del programa de explotación, del artículo 215 del Regiamento General de la Ley de Hidrocarburos.

Uso de la forma número 1 del apéndice del Anexo Contable

Para los fines presupuestarios de aplicación de las diferentes inversiones exploración y desarrollo a los centros y subcentros de costos, a continuación se describe cómo se efectuarán en su interrelación, ampliando con las explicaciones correspondientes y necesarias, la connotación objetiva que se muestra en el modelo de la forma número 1 que comprende el apéndice de este Anexo Contable

#### entro de costos 10 (Costos y gastos a incurrirse fuera de la República):

Se aplicarán solamente gastos provenientes de los subcentros de costos de geología, geofísica, de gastos relacionados con otros estudios, además los gastos administrativos de carácter general a incurrirse por la casa matriz fuera

#### Centro de costos 20 (Costos y gastos de apoyo a incurrirse en la República):

Se aplicarán los gastos provenientes de los subcentros de geología, los relacionados con la compra, construcción, mantenimiento y operación de edificios, bodegas y terrenos; y los relacionados con otros estudios, además de los gastos administrativos de carácter general a incurrirse por el Contratista dentro de la República.

#### Centro de costos 30 (Inversión de exploración):

Se aplicarán los gastos relacionados con todos los subcentros de costos especificados en la sección IV de este Anexo Contable, con excepción de las erogaciones correspondientes a los trabajos efectuados para la perforación y pruebas de evaluación de pozos de desarrollo identificados en los subcentros de costos 301, 302 y 303, así como los gastos generales administrativos identificados en el subcentro de costos 001.

#### Centro de costos 41 (Inversiones de desarrollo por áreas de explotación):

Se aplicarán los gastos relacionados con todos los subcentros de costos especificados en la sección IV de este Anexo Contable, con la excepción de los que se refieren a gastos generales administrativos Identificados en el subcentro de costos 001 y servicio por limpleza de pozos identificado con el número 751.

#### Centro de costos 50 (Inversiones de desarrollo del sistema común):

Se aplicarán los gastos únicamente relacionados con los subcentros de costos siguientes: Terminales, identificado bajo el número 501; líneas de flujo, identificado bajo el número 551; logística y transporte, identificado bajo el número 601; los originados en la compra, construcción mantenimiento y operación de edificios, bodegas y terrenos, identificados bajo el número 641, así como de plantas y equipos, identificado bajo el número 701 y otros estudios identificados bajo el número 851.

#### Centro de costos 61 (Gastos de operación por cada área de explotación):

Se aplicarán únicamente los gastos provenientes de los subcentros de costos relacionados con el servicio, mantenimiento y limpieza de pozos identificados bajo el número 61751, y los relativos a capacitación de personal guatemalteco, así como los provenientes de otros estudios identificados bajo los números 801 y 851, respectivamente.

#### Centro de costos 70 (Gastos de operación del sistema común):

Se aplicarán únicamente los gastos provenientes de los subcentros de costos denominados terminales, lineas de flujo, logística y transporte, edificios, bodegas y terrenos, planta y equipos; los relacionados con la capacitación de personal guatemalteco y los provenientes de otros estudios.

#### Apéndice del Anexo Contable

Presupuesto del programa de. (Exploración, explotación, etc.) Nombre del Contratista: \_\_ Año de contrato: Del \_\_\_\_ Centro de costo: . .... Subcentro de costo: Tasa de cambio aplicada: \_\_\_

		Presupuesto Presentado							ouesto bado
Códigos	Concepto	US\$ Q.		Q.	Total		US\$		
1	İ	İ		i		_			
		CR	CNR	CR	CNR	ĊR	CNR	CR	CNR
0	Servicios personales	ī			·				
011	Sueldos y salarios			;				· · · · · ·	

Administra

**NÚMERO 37** DIARIO de CENTRO AMÉRICA

WENU	37							DIAH	in ae
012	Sueldos transitorios y	-				T		7	
013	por contrato		<u> </u>	-			4	ــــــ	
013	Tiempo extraordinario Gastos de	<u>'</u>	<del></del>					1	
014	representación	1	}		į		1	i	
015		↓			<b>_</b>	-	<b>↓</b>	i	·
016	Prestaciones laborales Otros rengiones	<u>'</u>	<del> </del>			-	<u> </u>		
	Otros rengiones	1	<u>L.</u>			<u> </u>	J		<u>. i</u>
	Servicios no		т			-,			
1	personales		İ		1		,	1	1
	Geologia y		┼		+	<del></del>	<del> </del>	ļ	
111	geoquimica		1					1	
112	Geoffsica	+	<del> </del>		+		<del> </del>	-	<del></del>
113	Carreteras	<del> </del>	+		+	+			
114	Logistica y transporte	+	+	+	+				+
115	Perforación	+	<del>- </del> -			+	ļ	<del> </del>	
116	Fluidos de perforación	+-	+		<del> </del>	+			<del></del>
117	Registros eléctricos	+	<del></del>	+		+		-ļ	
118	Cementación de pozo	-	+-		+	+	<del> </del>	┪	
119	Prueba de pozo		+-		+	+		1	
120	Completación de pozo	1	1	+-	+				
	Reacondicionamiento	1	-	+	<del> </del>	+-		<del> </del>	
121	de pozo	1						1	
122	Otros contratos	1	1	-	+	+	$T^-$	+	+
123	Mantenimiento	†	1	-	<del> </del>	1	<del> </del>	+	
124	Seguros y flanzas	1	<del> </del>	+	1		<del> </del>	+	·
25	Otros rengiones	$\vdash$	<del> </del>	+-	<del></del>		<u> </u>	+	- !
							<u> </u>	·	1
2	Materiales y	1	T	T	T	7	T	т —	
-	suministros	1					ì		1 .
211	Gastos de	$\overline{}$	$\top$		-	-	<b>†</b>	<del></del>	+
	alimentación	i	i	Ì				i	1
	Vestuario para	1				1			
	trabajadores de	[	1				į		
12	campo						1		
13	Productos metálicos					$\top$	ļ		1
14	Productos no						ļ		
	metálicos	ļ -			1_	L			i
15	Prod. Quimicos			<u> </u>	i				1
	Prod. medicinales y								
16	farmecéuticos			-	<u> </u>			<u></u>	
17	Combustibles y		<u> </u>	L				]	
	lubricantes			1		T		r <del></del>	K
18	Menaje de casa					<del>                                     </del>			
19	Otros rengiones						~/		
			····						
3	Activos fijos			12		1			
	Maquinaria y equipo			//	1	7777		4	
	de exploración y		/						
311	producción								-41
	Equipo de almacenaje		/	·			70		5.
312	y distribución			-				111,	Ĺ
113	Maquinaria y equipo		"				71		1
13	usado Equipo módico			ļ					
314	Equipo médico								
15	quirúrgico			j			1		
316	Equipo de Ingeniería Equipo de laboratorio						!		
117	Equipo de transporte			<b> </b>	i				
	Equipo de transporte			<b></b>					
18	computación					1			
19	Terrenos y edificios			<b>├</b>			4		
20	Otros								
	4l			<b></b> _	<u> </u>	!		<u>:</u>	
	Gastos generales			,					
4*	administrativos	i			ļ	j		1	
	Total gastos			<del>  -  </del>					
11	administrativos	i				ĺ	- 1		i
		$\rightarrow$		<del> </del>					
otal		-							
	<u> </u>					L			
5	Imprevistos	Т		т					
511	Imprevistos				-		-+		
		-t					<del>i</del> -	i	—- <del>ļ</del>
stai					<del></del> -		<del> j-</del>		
otal									_

\*Este grupo de gastos con su respectivo rengión, se utilizará únicamente para presentar el presupuesto del centro de costos 10 y subcentros de costos.

#### Apéndice del Anexo Contable Forma número 3

Control de activos fijos o costos de capital de oficinas centrales de... (Exploración, explotación, etc.)

	Descripción	Fecha	Número	Costo d	lef bien	Distribución en partes iguales a cada contrato			
No.	del bien	adquisició n	Activo	Quetzale s	Dólare s	Contrat o A	Contrat o B	Contrato C, etc.	
î	<del></del>		<del></del>	ļ ———	<del> </del>			C, CC.	
2					<del> </del>	<b>—</b> —			
3			ļ		<del> </del>				
4				<del></del>	<del> </del>				
5			<del> </del>		<del> </del>				
6					<del></del>		!		
7							——-	·	
8									
9					i		——- <u>i</u>		
10									
Et					<del> </del>				
c !									

Artículo 2. El presente acuerdo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

#### OSCAR BERGER

LUIS ROMEO ORTIZ PELAEZ Ministro de Energía y Minas

Nombre del Contratista:

EDUARDO STEIN BARILLAS Vicepresidente de la República

Guatemala, MARTES 28 de julio 2009

JORGE BRIZ ABULARACH Ministro de Relaciones Exteriores

CARLOS HUMBERTO ALDANA

Ministro de la Defensa Nacional

CARLOS ROBERTO VIELMAN

MARIO ESTUARDO GORDILLO

Ministro de Gobernación

Segundo Viceministro de Trabajo y Previsión Social

Encargado del Despacho

VILLANUEVA

LIC. JORGE RAÚL ARROYAVE REYES Secretario General de la Presidencia de la República

MARÍA DEL CARMEN ACEÑA DE Fuentes

Ministra de Educación

MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MARÍA ANTONIETA DE BONILLA Ministra de Finanzas Públicas

MARCIO RONALDO CUEVAS Ministro de Economía

MARCO TULIO SOSA RAMÍREZ Ministro de Salud Publica y Asistencia Social

JUAN MARIO DARY FUENTES Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

ÁLVARO AGUILAR PRADO Ministro de Agricultura.

Ganadería y Alimentación

LIC MANUEL DE J. SALAZAR TETZAGÜIC Ministro de Cultura y Deportes

DIARIO de CENTRO AMÉRICA

28 Guatemala, MARTES 28 de julio 2009

#### .

#### ANEXO D

# POZOS, LÍNEAS DE FLUJO Y BIENES ENTREGADOS AL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO

Los activos que en virtud del Contrato de Servicios Petroleros de Emergencia para el area que comprende los campos de Rubeisanto, Tierra Blanca, Caribe y Chinaja Oeste, continuarán en poder de La Contratista de Servicios Petroleros entendiêndose que los tienen por recibidos, al no haber un cambio en la titularidad de La Contratista, y se describen a continuación, sin excluir los activos que no se encuentren detallados en este instado pero sean establecidos como tal una vez ejecutado el Plan de Transferencia cel contratista anterior, así como cualquier otro activo que en su oportunidad se determine, por el Ministerio:

ITEM	Codigo	UBICACIÓN	TOTAL DOLARES	FECHA	DESCRIPCION
,	00049	CLINICA MEDICA RUBELSANTO	261 4H	01/06/1999	VIDEOGRABADORA SONYMODELO SLV- 679HF S/N 3525784 CABEZAS
	000-0	1000001110	201,10	V	CAMION HINO 1992 C-0913HC, COLCR
2	00082	C. S. S. A. RUBELSANTO	13.621,16	01:07/1999	BLANCO, CHASIS FF175S-14929 MOTOR EH700-217351
					TRACTOR JOHN DEERE MODELO 4600CHASIS LV4600P253764MOTOR
. 3	00199	C S S A RUBELSANTO	22.026,03	0*/*0/1999	CH4020D159013 CUCHARON FRONTAL JD MODELO
					48073", CAPACIDAD LEVANTE
-1	_00200	C.S.S.A. RUBELSANTO	4.9:7.48	01/10/1999	2325L'BRAS ALTURA MAX:MA 112" RASTRA JOHN DEERE MODELO
					620TRANSMISION INTEGRAL2
3	00201	C.S.S.A. RUBELSANTO CASA BLANCA	2 589,38	01/10/1999	SECCIONES, 10 DISCOS DE 16" TELEVISOR SONY DE 27 MODELO KV-
_6	00203	RUSELSANTO	584,93	01/*0/1999	
					COLOR BLANCO, CHASIS LN186-0234239
.7	00274	C. S. S. A_RUBELSANTO	16.343,19	01/11/1999	MOTOR 31-483666 GRUPO ELECTROGENO CAT 3406MOD
	20208	POZO CARIBÉ :	44 000 00	01113(1000	406DE28 MOTOR S/N 4ZR65782 GENERADOR S/N 9CR61880
	50250		44.000,00	<u> </u>	GRUPO ELECTROGENO CAT 3406MOD.
9	00299	TALLER MEC/ELEC/CARP RUBELSANT	44,908.00	: D1/12/1999	406DE28 MOTOR S/N 4ZR55781 GENERADOR S/N 9CR91870
		OF, ADMINISTRACION			SISTEMA RADIOCOMUNICACION
10	90315	RUBELSANTO	14,344,55	01/12/1909	VHENSTWORK, EQUIPO REPETIDORAPANELES, RADIOS MAQUINA ICE O MATIC PARA
		COG.NA/COM/PAN/LAVAND			MAQUINA ICE O MATIC PARA HACERCUBITOS DE HIELO MODELO
11	00354	RUBELSAN		01/02/2000	EUC200FA1 S/N Z910-13871-Z COMPRESOR DE AIRE 5.5 HP
					3PHHORIZONTAL CON RUEDAS 146
		T ERRA BLANCA III		0.103/3000	
13	00451	. C S S A RIBE CANTO	15 200 04	P1/06/2000	BOMBA CAPRARI MODELO MECAS/130AC3PLE G-255 VOTOR PERKINSMOCELO T4-2387-35122* 90MBA CAPRARI MODELO MEG-A5 /
	- C3	S. S. S. A. NUSELSKY: U		- indoixung	SOMBA CAPRARI MODELO MEC-AS
					: 100A, G-250 MOTOR PERKINS MODELO - T4-236, MOTOR 3777E065/Z BAE 19 191
		C. S. S. A. RUBELSANTO			LAVAUONA A PRESIDNILANDAUCCO PS
					LAVADORA A PRESION LANGAZEGE 98
10	0.5471	C S S. A. RUBELSANTO	2.542,12	101/06/2000	LAVADORA A PRESION LANDAZECO PS
17	30472	C. S. S. A. RUBELSANTO	2.542,12	01/06/2000	:MODELO PG4-25321
		TALLER MEC/ELEC/CARP	:		SOLDADORA LINCOLN BANGER 85.11 1 K14191 10537 G1000202932 VOTOR
18	CG486	RUSELSANT	2.931.61	01/06/200 <u>0</u>	KOLHER BOMBA GORMAN RUPP WODELOBZET-
				or inciposo	L48AE-X S/N 1211555MOTOR YANDAR
10	00488	C. S. S. A. RUSELSANTO	3.258,09	31/06/2600	BOMBA GORMAN RUPP MODEL08201-
20	(91.183	C. S. S. A. RUEELSANTO	3 258 00	01/06/2000	L48AE-X S/N 1211553MCTOR YANMAR
	30.00				BOMBA SELWOOD DE DIAFRAGMAMODELO 750 MOTOR
21	00500	C. S. S. A. RUBELSANTO	6.065,00	0-/07/2000	YANMARSTANDARD
22	00503	C. S. S. A. RUBELSANTO	57.411,30	101/07/2000	CAMION INTERNACIONAL 1993DE VACIO MODELO 8100S/N 1HSHBA-5N0PH504137 ESTACION REPETIDORA GVI-303146-174
		CAMPAMENTO		:	ESTACION REPETIDORA GM-399149-174 MHZ FUENTE DE PODERDUPLEXER
23	00522	RUBELSANTO	3 654,77	01/08/2000	SINGLAIR VHF
		TALLER MEC/ELEC/CARP			PLANCO CHASIS LN166-0044555 MOTOR
24	00524		15.898,56	01/09/2000	): 31-4949459 PICK-UP TOYOTA 2001 9-0945GT COLOR
25	00541	PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO	15 787 6	01/10/2009	BLANCO CHASIS UN186-0044719 MOTOR
		PLANTA DE PROCESO			BOMBA INGERSOLL DRESSERS/N 100
26	00591	RUBELSANTO	4.626,7	01/12/200	; PICK-UP TOYOTA 2001 P-0225GT OCLOR
27	00595	PLANTA PROCESO CHINAJA	16,975.8	01/12/200	BLANCO CHASIS JTFDE626XC0050824 0 MOTOR 3L-5009447
		+		:	TRACTOR JOHN DEERS MODELOS410 CHASIS LV5410S440878MOTOR
_28	00646	C.S.S.A RUBELSANTO	25.817,4	3 01/02/200	1_PE4045D122056
29	00650	C.S.S.A.RUBELSANTO	14.835.0	01/02/200	BOMBA CH & E MODELO M2806TNIOTOR
			1		BOMBA H & HIMODELO 3-27-6L/2010R I DH-100-CT 100 HP 48T3 SCUMMINS
30	00651	C. S. S. A. RUBELSANTO COMPLETACION	35.500.0	0 01/02/200	1 FC2122
_31	00652	RUBELSANTO		8 - 01/03/200	1 KV25FV10 S/N.8011874
					BOMBA GORVAN RUPP NODE 0820'-
32	00654	C S. S. A RUBELSANTO	3.356,0	0 01/03/200	1 L48AE-DEP CARGADOR FRONTAL JOHN
	00000	0.000.000.000			DESCRIPTION ACTIONS DESCRI
: 33	00658	PLANTA DE PROCESC		0_01/03/200	1 00540092334300N CUCHARON 6" COMPRESOR LERO; MODEL 0 000AAS;"
1.3 <del>1</del>	00663	RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO	2.598,5	0 01/03/200	COMPRESOR LERO! MODELD 660AAS
35	00664	RUBELSANTO COMPLETACION	2 598,5	0 01/03/200	1 4018X7725
36	00666	RUBELSANTO	8.713,0	4 01/04/200	
		TALLER MEC/EUEC/CARP		i	EQUIPO USO PROYECTO NUCLEOSGIM 5HP-1PH WET 14G MASONRYSAW S/N
37_	00670	RUBELSANT	5.644,5	0 01/04/200	1 352393 EQUIPO USO PROYECTO NUCLEOSG.M.
1		TALLER MEC/ELEC/CARP RUBELSANT			5HP-1PH WET 14G MASONRYSAM S.N.
50		RUBELSANI	5.544.5	u_u1/04/200	1 3500862
38	00671		1		TERRENO UBICACION POZO TRIJENCA
		•	•	٠į	TERRENO UBICACION POZO TE IFINCA
39	C0676	•	•	٠į	TERRENO UBICACION POZO TRIJENCA

					PICK-UP TOYOTA 2001 P-762203COLOR
41 :	00702	OBRA CIVIL CAMPAMENTOS	17.427,53	01/05/2001	GRIS CHASIS JTFDE626000057099 MOTOR 3L-5066288
42	00727	CAMPAVENTO RUBE_SANTO	3.352,07	01/07/2001	MACUINA MULTIPLE PARA E ERCICIOS DE 8 ESTACIONES MESA DE BILLAR ESTRUCTURADE
	-	CAMPAMENTO RUBELSANTO	1.752.48	01/07/2001	MESA DE BILLAR ESTRUCTURADE METAL
43	60728	TALLER MEC/ELEC/CARP			ELEVADOR TIPO LLANTERO SOBRE
44.	00734	RUBELSANT	1,907,95	01/07/2001	PISO MARCA BEND PAK CENTRIFUGADORA HN-S1:115 V AC
45	00763	PLANTA PROCESO CHINAJA	2,503,48	07/07/2001	60HZ, INTERNATIONAL EQUIPMENT SERIE No.235525337 MODEL: 120 LAGARTO DE 6 TONELADAS
; 46	00815	TALLER MEC/ELEC/CARP RUBELSANT	589,98	01:10/2001	MEGAESPAVOLF-16959 IMPORTADORA LUISIANAMVC405/01
47		C. S. S. A. RUBELSANTO	3 696 70	0.411472001	BOMBA GORMAN RUPP MODELODILABEELX SIN 1164986VOTOP YANNMAR L48AE-DP 22150 CABEZAL FREIGHTLINER 1991 C-12189
.7(	00841	TALLER MEG/E: EC/CARP			CHASIS !FUPACYB7MH505200 MOTCR
48	00853	PLANTA DE PROCESO		01/12/2001	11611354 COMPRESOR BAUER AIRE RESPIRABLE
49	00909	RUBELSANTO CLINICA MEDICA RUBELSANTO		013/2002	MODELO K-10-E3, 5000 PSI
50	00980	CAMPAMENTO RUBELSANTO	297,83		AIRE ACONDICIONADO CARRIER AIRE ACONDICIONADO GENEALELECTRIC
52	C0982	PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO	106,63		ESCRITORIO EJECUTIVO72" X 32" X 40" COLOR NEGRO
53	00983	YALLER MEC/ELEC/CARP RUSELSANT	108,08	013/2002	ESCRITORIO EJECUTIVO72" X 32" X 45" COLOR NEGRO
54	00984	OFICINAS CENTRALES EUROPLAZA	42,41	013/2002	LIBRERA MODULAR 001(P1-150-98)
55 1	00985	OF, ADMINISTRACION RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO	42,41	013/2902	LIBRERA MODULAR 001(PL-150-98)
56	00386	RUBELSANTO OF CINAS CENTRALES	42.41	013/2002	LIBRERA MODULAR 001(PL-150-98)
57	00987	OFICINAS CENTRALES	42,41		LIBRERA MODULAR 001(PL-150-98)
58	00988	EUROPLAZA CAMPAMENTO	42,42		LIBRERA MODULAR 001(PL-150-98)
59	00989	RUBELSANTO CAMPAVENTO	:		MESA REDONDA 1.20 METROS AIRE ACONDICIONADO FEDDERSOS/AI
60	20091	RUBELSANTO CAMPA VENTO	356.51		A3T12 AIRE ACONDICIONADOGENERAL
61	00996	RUBELSANTO CLÍNICA MEDICA RUBELSANTO		013/2002	ELECTRIC AIRE ACONDICIONADOGENERAL
63	00997	GLINICA MEDICA RUBELSANTO		013/2002 013/2002	AIRE ACCANOICIONADO ESTOCOS
64	01056	TALLER MECANICO		C1/08/2003	AIRE ACONDICIONADO FEDDERS LAVADORA A PRESION GRACOMOTOR HONDA 9HP 3000PSIS/N BA3228
65	31068	PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO	A \	01/10/2003	COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 9X2701
00	04070	COCINA/COMPANII AVANO			3060335906, CAPACIDAD DE40 L'BRAST
. \$ <u>6</u>	01071	RUBELSAN COCINA COM PAN/LAVAND RUBELSAN			10519 APELSA OC. 101429 ILAVADORA INDUSTRIAL UNIMACSIN
68 .	01161	BODEGA DE VATERIALES RUBELSANT	( ) "		3060337246 CAPACIDAD DE40 LIBRAS GENERADOR HONDA EP50000XSERIL EAEC-1000674
7//		OF ADMINISTRACION		i .	COMPUTADORA DELL OPTIPLEXGX2700
69	C1175	RUBELSANTO		15/06/2004	S/N256 MB, 2, 80 GHZ, 40 GB FRIGOBAR GENERAL ELECTRICH/CDELS
70	01190	POZO TIERRA BLANCA III CAMPAMENTO RUBELSANTO		20/07/2004	TAD4Y04S/N 0406A 0415 COMPUTADORA DELL OPT:PLEXGX270 S/N 5JWS851256 MB, 2.80 GHZ 40 GB 00
	96	- COCINA/COM/PAN/LAVAND		1	CONGELADOR DE 25' FRIGIDA!REMODELO FFC25C8C'NS.'N
72	01201	RUBELSAN : COCINA/COM/PAN/LAVAND	560,80	150/15/2004	WB41648897 CONGELADOR DE 25 FRIGIDAIREMODELO FFC25C8CW8/N
_ 73	01202	CAMPAVENTO	560.90	19/08/2004	TELEVISOR RCA DE 29 MODESO
7.4	01203	RUBELSANTO OF, ADMINISTRACION	307,20	13/07/2004	
75	B07-004	PLANTA DE PROCESO		5_01/10/1993	109BWB0 CALCULADORA CASIO FX-880PGPLIMK
<u>76</u> :	B07-007	RUBELSANTO	152,72	01/05/1996	MAQUINA DE ESCRIBIR
. 77	308-005	BODEGA DE MATERIALES RUBELSANT	546,45	5_01/03/1996	ELECTRICAMARCA BROTHER MODELO EMS30S.N. 58516715
76	B09-002	PLANTA DE PROCESO			ARCHIVO DE METALDE 7 GAVETAS ARCHIVO DE METALCOLOR BEIGE 2
79	B09-005	PLANTA PROCESO		9 01/07/1995	DISPENSADOR DE AGUA CASIS FRIA
, șo	B10-014	PLANTA DE PROCESO		4 - 01/11/1994 0 - 01/11/1994	
81 82	B10-026	COC'NA/COM/PAN/LAVAND RUBELSAN	637,66		<ul> <li>DISPENSADOR DE AGUA FAHRENHEIT DISPENSADOR DE AGUA DASISFRIA CALIENTE</li> </ul>
		OF ADMINISTRACION RUBELSANTO			7. UPS MINUTEVAN PROSSS
84		C S S A RUBELSANTO			IMPRESORA HP DESKJET 89005/N BIJSG7901K9T
85	B16-019	OF, ADMINISTRACION RUBELSANTO	1,400.3	8 01/04/1996	COMPUTADORA COMPAQ DESKPROMODELO EP6350 64MB, 8 9 MB.4.3 GB DD
		PLANTA DE PROCESO			COMPUTADORA COMPAG DESKPROMODELO EP6050 64MB B MB
	B16-021	OF ADMINISTRACION		7 , 01/25/1999	9. GB DD RADIO PORTATIL ICOMVODELO (CA-3
	B17-088	: TALLER MEC/ELEC/CARP		0 01:06/1998 5 01:09/1998	VENTILADOR BRANDT STYLES 250, 48
	922-002 925-006	PLANTA DE PROCESO		5 <u>01/09/1993</u> 3 : 01/05/1993	AIRE ACONDICIONDICIONADO
90	B25-012	CLINICA MEDICA			AMANAMODELO IDCZMA,S/N 91020284 AIRE ACONDICIONADO FEDDERS VIOD 3 A1L20E7BS/N JC-545284 2801
91	B25-042	CASA BLANCA RUBELSANTO			AIRE ACONDICIONADO FEDGERS
92	B25-05	OF ADMINISTRACION RUBELSANTO	895,9	4   01/09/199	AIRE ACONDICIONADO FASTICOELO
93	325-054	COCINA/COM/PAN/LAVANO RUBELSAN	572.5		8 AIRE ACONDICIONADO FAST
94	B25-068	COCINA/COM/PAN/LAVANO RUBELSAN COCINA/COM/PAN/LAVANO	) 572.5		8 AIRE ACONDICIONADO FAST
		CURE CAN COMPANY AVANC		0 101/04/1998	8 AIRE ACONDICIONADO FAST
95	B25-056	CAMPAMENTO  RUBELSANTO	030,2	0 0 1047 991	AIRE ACONDICIONADO

DIARIO de CENTRO AMÉRICA

Guatemala, MARTES 28 de julio 2009 29

			-		
2 1		PLANTA DE PROCESO		1	1
98 82	5-079	RUBELSANTO	713,81	01/12/1998	AIRE ACONDICIONADO FEDDERS
99 83	0-001	CAMPAMENTO RUBELSANTO		01/10/1992	RETROPROYECTOR DE ACETATOSTA
		CLINICA MEDICA			TELEVISOR SONY DE 21 MODE O KV.
00 B3		RUBELSANTO CAMPAMENTO	į	1	1751 EVIDOR SHARR DE 251 1050
101 . 83	0-010	RUBELSANTO CAMPAMENTO	615,67	01/06/1998	INCORPORADO
102 B3	0-014	RUBELSANTO	403,05	01/01/1999	TELEVISOR SHARP DE 26*
103 B3	3-001	COCINA/COM/PAN/LAVAND RUBELSAN		01/09/1993	EXTRACTOR ALTA TEMPERATURABLE
04 53		COCINA/COM/PAN/LAVAND			EXTRACTOR A: TA TEMPERATUTARE T
		RUBELSAN COCINA/COM/PAN/LAVAND	835,00	01/09/1993	DRIVEN CENTRIFUGAL 18"PIN 5505K15 FREIDOR ELECTRICO DE MESAEAGLE 2
05 83	5-012	RUBELSAN COCINA/COM/PAN/LAVAND	1,801,56	01/12/1994	TANQUES 2 CANASTASS/N 9407070057
_ 06 B3	5-014	RUBELSAN	1.091,72	01/12/1995	HORNO INDUSTRIAL SUPER COCINAS
107 B3:	5-019	COCINA/COM/PAN/LAVAND			ESTUFA INDUSTRIAL GARLANDSIN 9612GRO264, 8 HORNILLASZ HORNOS
'08 B3:	5-026	RUBELSAN COCINA/COM/PAN/LAVANO RUBELSAN			
90   83.	3-020		670,06	01/06/1998	HORNO MICROHONDAS MESA CALIENTE HUMEDAS
09 93	5-032	COCINA/COM/PAN/LAVAND RUBELSAN	2 984 00	01/10/1998	COMPARTIMIENTOR MODEL OMETIONS
	6-002	COCINA/COM/PAN/I AVAND			EXTRACTOR OF HIGOS SINKIEMOTOR
		RUBELSAN CAMPAMENTO	895,12	01/09/1995	DE 1/4 HP
111   B3	9-003	PLANTA DE PROCESO	363,44	01/11/1992	REFRIGERADORA SUPERCOLDDE 9
112   B39	9-006	RUBELSANTO	i .	01/05/1993	REFRIGERADORA ATLASMODELO M1975 SIN 89522-M92
113 B35	9-014	PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO	i	01/07/1997	
		CAMPAMENTO			REFRIGERADORA CETRONMODELO C-9 CALENTADOR DE AGUA DE 15GALONES
- 4 55	3-009	RUBELSANTO	264,85	01/08/1994	S/N C494820219
		CLINICA MEDICA		1	AUTOMATICALITOVENT 2000
115 B56	5-003	RUBELSANTO	4,110,86	01/11/1998	AUTOMATIC 8-28BPM, VOL. 200-1200-16-
116 B56	5-007	CLINICA MEDICA RUBELSANTO	1		UNIDAD BASE AMBULANCIAOPTI VAC
			1.031,96	01/01/1999	
117 . 856	8-008	TIERRA BLANCA 4	29 411 93	01/12/1989	GRUPO ELECTROGENO CAT 3406MODELO 5R4344 MOTOR SIN
: i			25.41.,59	Q (112 1508	GENERADOR CATERPIT AD 32 050 N
18 B56	9-009	CARIBE 101	6.423,07	01/01/1992	48BH5192 ARREGLO 5N341800 RPV 210
		PLANTA DE PROCESO			GENERADOR CATERDILLAG
19 858	3-012	RUBELSANTO	3.875,01	01/09/1995	USADOPARA MOTOR 3406S/N 4EBH 3069 (REF BT1-016)
		COMPLETACION			CAMION MITSUBISHI 1994 C. 71263COLOR BLANCO CHASIS
20 - 856	9-008	RUBELSANTO	18.395,28	01/09/1994	FE43EA77767, MOTOR 4D31B561c6 CAMIDO HINO 1992 C-898BCF COLOR
21 B59	2012	C 0 0 4 DUDG:			BLANCO CHASIS FF175S-14873 MOTOR
	-0:3	C. S. S. A. RUBELSANTO	14,775,79	01/08/1998	EH700-212582
22 : B59	-014	C. S. S. A. RUBELSANTO			CAMION HINO 1992 C-084BCH COLOR BLANCO CHASIS FF175S:4846 MOTOR
		O. O. O. A. RUSELSANTO	14.266,23	01/08/1998	EH700-216198 CAMION HINO 1988 C-902BCF COLOR
23 B59	-017	C. S. S. A. RUBELSANTO		0.0000000000000000000000000000000000000	BLANCO CHASIS FF175S-10370 MOTOD
124 B59		C. S. S. A. RUBELSANTO	11.819,94	D 11 12 1998	HU7C-G10412
		S. O. O. M. MODELSKIN TO	12.515,23	01/12/1998	COLORBLANCO CHASIS FF174S
	'				10212MOTOR 07CB-20424
					COMPRESOR BAUER AIRE RESPIRABLE
25 B60	-007	POZO TIERRA BLANCA III	13.208,56	01/08/1997	MODELO CDY, S/N 34785 PUR FICATION SYSTEM MOD P2
		COMPLETACION RUBELSANTO			COMPRESOR ELECTRICO 5 HP220:483 17
		RODCEGATIO	1.010,30		566/LITROS/MINUTO GENERADOR SUZUK! SV4000COLOR
27 B71	-050	C. S. S. A. RUBELSANTO	1.535,21	01/11/1997	AMARILLO CON NEGROCHASSIS SY-404- 102477
					P'CK-UP TOYOTA 1997 P-501340COLOR
*28 B74	-014_	C. S. S. A. RUBELSANTO	17.795,02	01/12/1996	BLANCO CHASIS LN196-0142691 WOTOR 3L-4186867
	,	PLANTA DE PROCESO		- 1	PICK-UP ISUZU 1997 P-9145GP COLOR GRIS CHASIS JAATESSSHV910 743
129 574	-018	RUBELSANTO	17.340,84	01/07/1997	MOTOR 1/100×6
420 874		PLANTA PROCESO			PICK-UP TOYOTA 1998 P-57* 14000LCP GRIS CHASIS IN166-0005309 MOTOR SL-
30 B74	.020	CHINAJA	18.046,21	D1/03/1998	EQUIPO SISTEMA SEGURIDAD
-31 B76	S-cen 1	PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO	74 407 00	,	INDUSTRIAL SCRA SCOTT AND DACK OR
			14.431,30	01/12/1992	MINUTUTOS MODEL 900314-00 EQUIPO SISTEMA CANCENDIOSPLANTA
32 576	3-014	PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO	8.588,39		PROCESO, 10 MANGUERAS 1 1/2", 5 MANGUERAS 2 1/2", PITONES F-A70
					UNIDAD DE BOMBEC
33 377	7.019	POZO CARIBE :	138.644,37	01/03/1993	ROTAFLEXMODELO 1100-500-906 S/N 93004-320-0222 CAPACIDAD 50.006 LBS
					UNIDAD DE BOMBEO ROTAFLEXMODELO 1100-500-506 S.N.
34 977	7-020	POZO CARIBE 101	163.494,25		93158-320-0255 CAPACIDAD 50,000 LBS
		2070 015			ROTAFLEXMODE: O 1100 Sed tog etc.
35 B77		POZO CARIBE II	153 185 66	01/09/1994	94020-320-0308 CAPACIDAD 50 000 LDC
	.023		100.100,00	01100113041	
				i	ROTAFLEXMODELO 1100-500-356 S/N
36 B77		POZO TIERRA BLANCA III		D1/02/1995	ROTAFLEXMODELO 1100-500-306 S/N   94017-320-0306 CAPACIDAD 50.000 LBS.
1 . !	7-024		5.221,57	<u>01/02/19</u> 95	ONIDAD DE BOMBEO ROTAPIEXMODELO 1100-500-506 SIN 94017-320-0306 CAPACIDAD 50.000 LBS. UNIDAD DE BOMBEO ROTAPIEXMODELO 1100-500-508 SIN
1 . !	7-024	POZO TIERRA BLANCA III POZO TIERRA BLANCA III		D1/02/1995 01/02/1995	ONIDAD DE BOMBEO ROTAFLEXMODELO 1100-500-306 S.N. ) 94017-320-0306 CAPACIDAD 50 000 LBS. UNIDAD DE BOMBEO ROTAFLEXMODELO 1100-500-305 S.N. ) 94017-320-0306 CAPACIDAD 50 300 LBS. BOMBA CAMPEON MODELO 15.
1 . !	-024 -024D	POZO TIERRA SLANÇA III	5.221,57 129.015,00	D1/02/1995 01/02/1995	ONICAD DE BOMBEO  ROTA-LEXMODELD 1100-500-506 S.N. ) 94017-320-0105 CAPACIDAD 50-000 LBS. UNIDAD DE BOMBEO  ROTA-LEXMODELD 1100-500-305 S.N. 94017-320-0306 CAPACIDAD 50-000 LBS. BOMBA CAMPEON WOORLD B. SOMMERO NO BESS. MORE OF DA 565 S.N. 940MOTOR DESSE MORE OF DA 565 S.N. 940MOTOR DESSE MORE OF DA 565 S.N.
37 B77-	7-024 -024D 7-07*	POZO TIERRA BLANCA III  C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO	5.221,57 129.015,00 2.451.99	01/02/1995 01/02/1995 01/08/1998	ORIDAD DE BOMBES ROTAFLEXIXODELD 1190-500-366 S.N. 94017-320-0306 CAPACIDAD 50 000 LBS. UNIDAD DE BOMBEO ROTAFLEXIXODELD 1190-500-268 S.N. 94017-320-0306 CAPACIDAD 50 000 LBS. BOMBA CAMPIEON MODELD 18- 450MOTA D'ESEL MODELD 04595.N. 143468. BOMBA LINICIPEMAGNED C. DAY 3 7 7 7 1
37 B77-	7-024 -024D 7-07*	POZO TIERRA BLANCA III  C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO CAMPAMENTO	5.221,57 129.015,00 2.451.99 5.475.00	01/02/1995 01/02/1905 01/08/1998 01/12/1998	ORIDAD DE BOMBES ROTAFLEXIXODELD 1190-500-366 S.N. 94017-320-0306 CAPACIDAD 50 000 LBS. UNIDAD DE BOMBEO ROTAFLEXIXODELD 1190-500-268 S.N. 94017-320-0306 CAPACIDAD 50 000 LBS. BOMBA CAMPIEON MODELD 18- 450MOTA D'ESEL MODELD 04595.N. 143468. BOMBA LINICIPEMAGNED C. DAY 3 7 7 7 1
37 B77- 38 B77 39 977 40 B77	7-024 -024D 7-07*	POZO TIERRA SLANCA III  C. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO	5.221,57 129.015,00 2.451,99 5.475,00 7.760,00	01/02/1995 01/02/1905 01/08/1998 01/12/1998	DOMAN DE SUMBER 19050-306 S. NO SUMBER 2017-305-307-305-305-306 S. NO SUMBER 2017-305-305-305-305-305-305-305-305-305-305
37 B77- 38 B77 39 577 40 B77	7-024 -024D 7-07*	POZO TIERRA BLANCA III  C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO CAMPAMENTO	5.221,57 129.015,00 2.451,99 5.475,00 7.760,00	01/02/1995 01/02/1905 01/08/1998 01/12/1998	DOMAN DE SUMBER 19050-306 S. NO SUMBER 2017-305-307-305-305-306 S. NO SUMBER 2017-305-305-305-305-305-305-305-305-305-305
37 6777 38 677 39 977 40 877	7-024 -024D 7-07* 7-078 7-080	POZO TIERRA BLANCA III C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO CAMPAMENTO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA	5.221,57 129.015,00 2.451,99 5.475,00 7.760,00	D1/02/1995 01/02/1995 01/02/1995 01/08/1998 01/12/1998 01/12/1998	ONIDAD DE BOMBES  ROTAFLEX/MODELD 1190-500-366 S.N. 94017-320-3095 CAPACIDAD 95 COC LBS.  UNIDAD DE BOMBEO  ROTAFLEX/MODELD 1190-500-265 S.N. 94017-320-3095 CAPACIDAD 95 COC LBS.  BOMBA CAMPEON MODELD 18- SEMMOTOR DESEL MODELC 0-459S,N. 743468  BOMBA UNICHEM/MODELD 11/2 X 2 X 7 VCM 57 C995359AC  M.  SOMBA UNICHEM/MODELD 137553 X 4-1  M.  SOMBA INGERSOLL DRESSER/VODELD 190-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10
38 877 38 977 39 977 40 877	7-024 -024D 7-07* 7-078 7-080	POZO TIERRA BLANCA III  C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO CAMPAMENTO RUBELSANTO RUBELSANTO	5.221,57 129.015,00 2.451,99 5.475,00 7.760,00	01/02/1995 01/02/1995 01/08/1998 01/12/1998 01/12/1998 01/12/1998	DOMAN DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE
37 877- 38 877 39 977- 40 877 41 877	7-024 -024D 7-07* 7-078 7-080	POZO TIERRA BLANCA III C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO CAMPAMENTO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA	5.221,67 129.015,00 2.451,90 5.475,00 7.760,00 38.631,84	01/02/1995 01/02/1995 01/08/1998 01/12/1998 01/12/1998 01/12/1998 01/11/1992 01/11/1992	DOMAN DE SOMBER 19050-306 S. NO SENS 2017-200-300-200-200-200-300-300-300-300-300
37 877.  38 877.  39 977.  40 877.  41 977.  42 878.  43 878	7-024 -024D 7-07* 7-078 7-080 7-081 3-001	POZO TIERRA BLANCA III C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO CAMPAMENTO PLANTA CHINAJA POZO CARIBE I POZO TIERRA BLANCA III PLANTA DE PROCESO	5.221,67 129.015,00 2.451,90 5.475,00 7.760,00 38.631,84	01/02/1995 01/02/1905 01/08/1998 01/12/1998 01/12/1998 01/12/1998 01/11/1992 01/11/1997	ONIDAD DE BOMBES  SOTAFLEXWOORLD 1100-500-306 S.N. 94017-320-3005 CAPACIDAD 56 COT LES.  VINIDAD DE BOMBES  SOTAFLEXWOORLD 1100-500-205 S.N.  SOTAFLEXWOORLD 1100-500-205 S.N.  SOTAFLEXWOORLD 1100-500-205 S.N.  SOTAFLEXWOORLD 1100-500-205 S.N.  SOTAFLEXWOORLD 1100-500-305 S.N.  SOMBA UNICHEMMODELO 112 X 2 X 7 N.  VOM SN. COBSSANCY  BOMBA GOULDS MODELO 37553 X 4-1 1 M.  SOMBA INGERSOLL DRESSERVODE D.  HOCS J.X 15 S. A. NISI CENTRIUGA  TAMOLE DE 2001 SARRILES DEZA 5.  ANILLOS DE 6.  TAMOLE DE 1000 SARRILES DEZA 5.  ANILLOS DE 6.  TAMOLE DE 10000 SARRILES CARGEDAD 1.
37 877.  38 877.  39 977.  40 877.  41 977.  42 878.  43 878	7-024 -024D 7-071 7-078 7-080 7-081	POZO TIERRA SLANCA III  C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO RUBELSANTO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA POZO CARIBE I  POZO TIERRA BLANCA III PLANTA OE PROCESO RUBELSANCO	5.221,57 129.015,00 2.451,99 5.475,00 7.760,00 3.808.75 38.531,84 13.480,36	01/02/1995 01/02/1995 01/02/1995 01/12/1998 01/12/1998 01/12/1998 01/11/1992 01/10/1997 01/12/1999	ONIDAD DE BOMBEO SOTAFLEXWOOSLO 1-100-500-366 S.N. 94017-320-0305 CAPACIDAD 36 001 LBS. UNIDAD DE BOMBEO NOTAFLEXWOOSLO 1-100-500-205 S.N. 94017-320-0305 CAPACIDAD 36 001 LBS. UNIDAD DE BOMBEO NOTAFLEXWOOSLO 1-100-500-205 S.N. 94017-320-0305 CAPACIDAD 36 001 S.N. 94017-320-0305 CAPACIDAD 36 001 S.N. 94017-320-0305 CAPACIDAD 36 001 S.N. 94017-320-0305 CAPACIDAD 36 001 S.N. 94017-3408 AND CAPACIDAD 36 001 S.N. 95018-36 CAPACIDAD 36
37 877.  38 877.  39 977.  40 877.  41 877.  42 878.  43 878.  44 878.	7-024 -024D 7-07- 7-078 7-080 7-081 3-001 3-011	POZO TIERRA BLANCA III C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO CAMPAMENTO PLANTA CHINAJA POZO CARIBE I POZO TIERRA BLANCA III PLANTA DE PROCESO	5.221,57 129.015,00 2.451,99 5.475,00 7,760,00 3,808,75 38.531,84 13,480,36	01/02/1995 01/02/1995 01/02/1995 01/12/1998 01/12/1998 01/12/1998 01/11/1992 01/10/1997 01/12/1997 01/12/1997	ONIDAD DE BOMBES  SOTAFLEXWOOSLO 1100-500-366 S.N. 94017-320-3005 CAPACIDAD 56 COT LES.  UNIDAD DE BOMBEC  SOTAFLEXWOOSLO 1100-500-305 S.N.  SOTAFLEXWOOSLO 1100-500-305 S.N.  SOTAFLEXWOOSLO 1100-500-305 S.N.  SOTAFLEXWOOSLO 1100-500-305 S.N.  SOTAFLEXWOOSLO 1100-500-305 S.N.  SOTAFLEXWOOSLO 1100-500-305 S.N.  SOTAFLEXWOOSLO 1100-500 S.N.  SOTAFLEXWOOSLO 1100-500 S.N.  SOMBA COLLES MODELO 112 X 2 X 7 N.  VOM SN. COSSISSANC  BOMBA GOULDS MODELO 37553 X 4 1 1 M.  SOMBA INGERSOLL DRESSERVIODE D.  HOCG. 3 X 1 S X ANSI CENTRIUGA  TANOLIE DE 2001 SARRILES 20524 S.N.  ANILLOS DE S.N.  TANOLIE DE 10000 SARRILES 2030-67 ATERSA CC. 10159(VALOR DE 1740-305)  ATERSA CC. 10159(VALOR DE 1740-305)  SOLDADORA LINCOLA RANGER  SENMOTOR KHOLES
137   677.  138   677.  139   977.  140   977.  141   877.  142   878.  143   878.  144   978.  145   881.	7-024 -024D 7-07* 7-078 7-080 7-081 3-001 3-011 1-012	POZO TIERRA BLANCA III C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO CAMPAMENTO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA POZO CARIBE I POZO TIERRA BLANCA III PLANTA OE PROCESO RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO RUBELSANTO RUBELSANTO	5.221,57 129.015,00 2.451,99 5.475,00 7,760,00 3,808,75 38.531,84 13,480,36	01/02/1995 01/02/1995 01/02/1996 01/12/1996 01/12/1998 01/12/1998 01/11/1992 01/10/1997 01/02/1997 01/02/1997	DOILDAD DE SUMBER DE SUMBE
37 677- 38 977- 39 977- 40 677- 41 977- 42 876- 43 876- 44 876- 44 876- 45 881	7-024 -024D 7-07- 7-078 2-080 2-081 3-001 4-012 -046 -051	POZO TIERRA BLANCA III C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO CAMPAMENTO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA POZO CARIBE I POZO TIERRA BLANCA III PLANTA OE PROCESO RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO RUBELSANTO RUBELSANTO	5.221,57 129.015,00 2.451,99 5.475.00 7.760.00 3.806.75 38.531,84 13.480,36 17.521,30 3.721,70	01/02/1995 01/02/1995 01/02/1995 01/12/1995 01/12/1996 01/12/1998 01/11/1992 01/10/1997 01/02/1997 01/02/1997	DRIDAD DE SUMBER
37 677- 38 977- 39 977- 40 677- 41 977- 42 876- 43 876- 44 876- 44 876- 45 881	7-024 -024D 7-07* 7-078 7-080 7-081 3-001 3-011 1-012	POZO TIERRA BLANCA III C. S. S. A. RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO CAMPAMENTO PLANTA CHINAJA POZO CARIBE I POZO TIERRA BLANCA III PLANTA OE PROCESO RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO	5.221,57 129.015,00 2.451,99 5.475.00 7,780.00 3,808.75 38.531,84 13,490,36 17,521,30 3,721,70	01/02/1995 01/02/1995 01/02/1998 01/12/1998 01/12/1998 01/12/1998 01/11/1992 01/10/1997 01/02/1997 01/02/1997 01/02/1999 01/11/1999	ONIDAD DE BOMBEO  SOTAFLEXMODELD 1-100-500-306 S.N. 94017-320-3005 CAPACIDAD DE COT LES. UNIDAD DE BOMBEO  ROTAFLEXMODELD 1-100-500-205 S.N. 94017-320-3005 CAPACIDAD DE COT LES. UNIDAD DE BOMBEO  ROTAFLEXMODELD 1-100-500-205 S.N. 94017-320-3005 CAPACIDAD 00 2001 S.N. 94017-320-3005 CAPACIDAD 00 2001 S.N. 94017-320-3005 CAPACIDAD 00 2001 S.N. 94017-320-3005 CAPACIDAD 00 2001 S.N. 94018-300-3005 CAPACIDAD 00 2001 S.N. 94018-300-3005 CAPACIDAD 00 2001 S.N. 94018-3005 CAPACIDAD 00

				ı	50'OAH168S COMPLETE, TORNADO
	ļ	<del>+ · _ · _ · _ · _ · _ · _ · _ · _ · </del>	·		FLARE
		1	İ	i	CIRCULACION DE AREA
				1	PERIMETRALMALLA 21, PORTON 4 X 3
48	B89-004	POZO TIERRA BLANCA III	6.078,83	01/08/1997	MTS.POZOS TB 1, 2, 4 Y 5
		00700 1001		1	INSTALACIONES DE SRVICIOS (MALLA
49	B00 017	POZOS AREA			PORTONES Y OTROS) EN POZOS
77	889-017	RUBELSANTO	4.983,94		RUBELSANTO 1 Y 101
				i	INSTALACIONES DE SERVICIO (MALLA
		POZOS AREA		i	PORTONES, OTROS) EN POZOS TIERA
50	B89-019	RUBELSANTO	7,475,91	01/04/1998	BLANCA 3, 4 Y 5
			i	!	EQUIPO INALAMBRICO DE
	B89-022	OF, ADMINISTRACION	!	!	COMUNICACION, SISTEMA DE
151	D69-022	RUBELSANTO	126.985,59	01/05/1998	COMUNICACION VIA SATELITE
152	D00.000	PLANTA DE PROCESO	1		CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL
32	B89-028	RUBELSANTO	6.308,99	01/05/1998	MTS DE ALTO
53	1 000 000	AREA DE BODEGAS Y		1	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL
103	B89-029	TALLERES RUBELSANTO	24,157,60	01/05/1998	MTS DE ALTO
					EQUIPO
		D. 44174 DO 4	i		DESHUMIDIFICADORCAPACIDAD 25
		PLANTA DE PROCESO			PINTAS / DIA115V CONTROL
54	B99-006	RUBELSANTO	649,54	01/12/1991	AUTOMATICO
		BODEGA RUBELSANTO	1		CAJA DE SEGURIDAD CROWN MODEL
55	H13-007	PISTA	859,00	01/09/1985	KA-1 S/N 82-011475
		BODEGA FINAL AV. ,	1		TEODOLITO WILDMODELO T.2 CST.
56	H23-007	HINCAPIE	22.000.00	01/12/1986	20SEXAGESIMAL Y TRIPODE
			!		TECLADO PARA EQUIPO TOPOGRAFIO
		BODEGA FINAL AV.		!	WILD MODELO GST1DISTANCIA DIA
57	H23-010	HINCAPIE	233.91	01/10/1987	PINAL
				0111011001	TECLADO PARA EQUIPO TOPOGRAFIO
		BODEGA FINAL AV.	}		TECCHOO PARA EUGIPO TOPOGRAFIO
58	H23-011	HINCAPIE	233.01	01/12/1987	WILD MODELO GST1DISTANCIA DIA
			1	0 11 12/1901	
		CAMPAMENTO	i	i	AIRE ACONDICIONADO
59	H25-138	RUBELSANTO	2 250 00	0-11011004	WESTINHOUSEMODELO
		OFICINAS CENTRALES	2,200,00	0.110.960	AL117G2C1SERIE AGB132276
60	H39-040	EUROPLAZA	2 487 04	01/03/1986	REFRIGERADORA PHILLIPSMODELO
			3,737,37	0 103/1900	CAMON LINE COST TO THE
	i	BODEGA DE MATERIALES	i		CAMION HINO 1986 C-089SCH COLOR
61	H59-017	RUBELSANT	88.054.41	01/06/1000	BLANCO CHASIS FF175S-12394 MOTOR
			100.00,41	0 1/2/1900	EH700-173292 CISTERNA CAPACIDAD
62	H77-021	POZO CHINAJA III	1 572 00	04/07/4005	BOMBA DE BALANCIN MAPEMODELO
			1.373.96	0110171985	C320 D21386
63	H77-021D	POZO CHINAJA III	45 486 07		BOMBA DE BALANCIN MAPEMODELO
		PLANTA DE PROCESO	40.165,97	U1107/1985	C320 D21386
64	H78-058	RUBELSANTO	15 000 00	54.00.48	CAMBIO TOTAL TECHO TANQUEZCO
		PLANTA DE PROCESO	15.823,76	U1/06/1999	[10,000 BARRILES F-1511 TIPIC OC. 124
65	H78-061	RUBELSANTO			CAMBIO TOTAL TECHO TANIQUESCOS O
		PUANTA PROCESO	5.608.60	01/06/1999	110,000 BARRILESE-1511 TIPIC OC 1934
66	H78-071	CHINAJA			TANOLE DE 2 000 BADDU ESCADAS A
20		PLANTA PROCESO	42.000,00	01/04/1986	25' X 24'AUTOSOPORTADO
67	H78-072	CHINAJA			TANOHE DE 2 000 BARRY ESCADADA
<del></del>	1110-012	CHINAJA	42.000,00	01/04/1986	25' X 24'AUTOSOPORTADO
68	H87-000	POZO TIEDDA SI ANG			SEPARADOR C. F. NATCORM OD 10: 05
50 T	1107-002	POZO TIERRA BLANCA III	1.526,33	01/03/1986	600 #600 WP.3 FASES, ASMICOS
en .	1107 0000				SEPARADOR C E NATOCOMO ON 101 61
64	H87-002D	POZO TIERRA BLANCA III	25.889,91	01/03/1988	800 #600 WP 3 FASES, ASM COS.
20	Dac 00-	PLANTA DE PROCESO	//		INTERCAMBIADOR DE CALOS DISCUSS
70	K65-005	RUBELSANTO	4.300.00	01/12/1992	FINTUBE MFG CO., 267 SQ.F
/		CAMPAMENTO			
71 :	R78-001	RUBELSANTO	2,537,17	D1/12/1992	TANQUE 6000 GLS. USD AGUA POTAG
			2.030.746.10	100E	CATALOGUE OUTU GLO. USD AGUA POTAG

Activos Contrato	1-85 Antes	de Conversión
------------------	------------	---------------

TEM	CODIGO	UBICACION	DESCRIPCION
3	H01-187	CAMPAMENTO RUBEL PISTA	ESCRITORIO DE METAL MARCA DM NACIONAL DE 6 GAVETAS COLOR BEIGE Y NEGRO OFICINA SEG.
_	110. 200		INDUSTRIAL
2	H01-233	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ESCRITORIO COLOR BEIGE CON 5 GAVETAS Y PALET. CON SUPERFICIE DE FORMICA
3	H01-236	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ESCRITORIO SIN IDENTIFICACION ESTRUCTURA NEGRA CON FORMICA BLANCA
4	H01-257	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	ESCRITORIO DE METAL DE 6 GAVETAS COLOR NEGRO CON FORMICA BEIGE (CAMPER H83-026) HABITACION S
	H03-228	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	S'LLA ESPERA CUERINA NEGRA PATAS CROMADAS (CHICHARRONERA PLANTA PROCESO
6	H03-340	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	5 SILLAS DE CUERINA CAFE CON BRAZOS Y PATAS DI METAL (OFICINA SEG. INDUSTRIAL
7	H04-164	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	LIBRERA MARCA DM NACIONAL DE 3 ENTREPAÑOS COLOR BEIGE (PLANTA PROCESO)
8	H04-165	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	LIBRERA DE MADERA PLYWOOD (OFICINA H79-073)
9	H04-167	PLANTA PROCESO RUBELSANYO	LIBRERA DE MADERA PLYWOOD BARNIZADA DE 6 COMPARTIMEINTOS CON PATAS (PLANTA PROCESO OFICINA CONTROL)
10	H05-060	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	CREDENZA DE MADERA DE 2 COMPARTIM ENTOS COLOR VERDE (PLANTA PROCESO)
11	H06-235	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	MESA DE MADERA PLYWOOD COLOR BLANCO CON SUPERFICIE CELESTE (OF CINA H79-973 PLANTA PROCESO)
12	H06-236	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	MESA DE DIBUJO DE MADERA SIN IDENTIFICACION (OFICINA H79-073 PLANTA PROCESO)
13	H09-395	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ARCHIVO MARCA DM NACIONAL 3 GAVETAS COLOR BLANCO HUESO (OFICINA PLANTA PROCESO
14	H09-396	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ARCHIVO MARCA DM NACIONAL 3 GAVETAS COLOR BLANCO HUSSO (OFICINA PLANTA PROCESO)
15	H17-024	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	RADIO TELEFONO NARCO AIRE Y MAR (OFICINA ADMON CAMPO RUBELSANTO)
16	H17-025	CAMPAMENTO RUBELSANTO	MEDIDOR DE VIENTO MARCA TAYLOR (FICINA ADMON CAMPO RUBELSANTO)
17	H17-026	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	ALTIMETRO (OFICINA ADMON, CAMPO RUBELSANTO)
18	H25-056	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER MODELO 5BK706121 SERIE C319300 HABITACION 3B
19	H25-101	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO 77AB00810 0490848470 HABITACION 18
20	H25-104	CAMPAMENTO RUBELSANTO	AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO
21	H25-105	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	51BKC706111 SERIE S319299 CUARTO 1C AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO
22	H25-106	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	518K706C111 SERIE 51656546 CUARTO 2C AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO 518K705*1
23	H25-108	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	SERIE NO039275 CUARTO 3C AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO 77TB00810
24	H25-109	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	SERIE 3490844890 CUARTO SC AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO
25	H25-110	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	77ATB008101 SERIE 3490079404 CUARTO 6C AIRE ACONDICIONADO KERLVINATOR DE LUXE MOD.
26	H25-111	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	D20 SERIE 0470323433 CUARTO 8C AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO 51BK705B111 SERIE N149769 CAMPER H83-020



DIARIO de CENTRO AMÉRICA

NÚMERO 37

<u>30</u>	Guale	maia, IVIAH I ES 26 de jui	IO 2009 DIAMO de OLIV
			AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO 518K006100
27	H25-112	P:STA	SERIE L750962 CUARTO 3B
28	H25-116	CAMPAMENTO RUBELSANTO	AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO 518K109101
29	H25-118	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	SERIE R389221 CUARTO 8E AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO 518K109101
29		PISTA	SERIE5286017 CUARTO 9E
30	H25-119	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO 518X7066***
3:	H25-120	CAVPAMENTO RUBELSANTO	SERIE 0039380 CUARTO 7C AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER MODELO
		PISTA	51BKC706111 SERIE 319315 CUARTO 1A AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO 51BK109***
32	H25-123	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	SERIE 11908133 CUARTO 4A
35	H25-124	CAMPAMENTO RUBELSANTO	AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO
34	F125-126	P STA CAMPAMENTO RUBELSANTO	77ATB008101 SERIE 3490B44906 CUARTO 5A AIRE ACONDICIONADO CARRIER MODELO
		P STA	77ATB008101 SERIE 3490 CUARTO 8A INTERCOMUNICADOR PARA 4 SECCIONES (OFICINA
35	H26-005	CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERCOMUNICADOR PARA 4 SECCIONES (OFICINA ADMON, RUBELSANTO)
36	H26-006	P STA CAMPAMENTO RUBELSANTO	- INTERCOMUNICADOR PARA 4 SECCIONES (OFICINA)
	100.010	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	RESERSA RUBELSANTO) INTERCOMUNICADOR (GARITA RUBELSANTO PISTA)
37	rt26-015	P STA	INCERCONDINICADOR (GARHA RUBELSANTO PISTA)
33	H27-012	P STA PLANTA PROCESO	LOCKER DE METAL MARCA DM NACIONAL 2 PUERTAS
		RUBELSANTO	COLOR BEIGE Y NEGRO CASA ABAJO OF C PLANTA PROCESO
35	S27-015	PLANTA PROCESO	LOCKER MARCA, DM NACIONAL 1 PUERTA COLOR
40	428-073	RUBELSANTO CAMPAMENTO RUBELSANTO	GRIS (OFICINA PLANTA PROCESC) MESA DE CENTRO BARNIZADA CUADRADA DE CENTRO
		PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	MESA DE CENTRO BARNIZADA CUADRADA DE CENTRO (SALA TV CASA BLANCA RUBELSANTO)  SILLON EN CUERINA CAFÉ (SALA TV. CASA BLANCA
41	H28-235		SILLON EN GUERINA CAFE (SALA TV. GASA BLANCA RUBELSANTO)
42	H42-036	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	MESA DE NOCHE DE MADERA OBSCURA BARNIZADA
		PISTA	CON ENTREPAÑO Y VIDRIO (SALA DE TV CASA BLANCA
43 ~	443-035	PLANTA DE PROCESO	RUBELSANTO) GABINETE DE COCINA CON : ENTREPANO Y S
		RUBELSANTO	DIVICIONES COLOR BEIGE FORMICA ANARANJACA Y CON LAVAMANOS INCORPARADO
	m43-044	PLANTA PROCESC	GABINETE DE MADERA PLYWOOD DE 20 DIVISIONES
: 45	H46-157	RUBELSANTO PLANTA PROCESO	(INST.COBERT.ZO H79-073) GAVETERO DE PLYWOOD * PUERTA CON PA AS
		RUBELSANTO	BARNIZADO OFICINA P PROCESO  [GAVETERO DE PLYWOOD DE 2 PUERTAS / BA, O
46	⊢-6- 58	PLANTA PROCESO	GAVETERO DE PLYWOOD DE 2 PUERTAS (BA, O
47	H46-161	RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ESTRUCTURA H79-073) GAVETERO DE MADERA DE PLYWOOD DE 1.60 DE
		QUBELSANTO	ALTO DE 2 PUERTAS (OFICINA PLANTA ELECTRICA CATERPILLAR CAT 3408 SERIE
48	" <u>~58-008</u> "	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	HLANTA ELECTRICA CATERPILLAR CAT 3408 SERIE
45	H68-009	RUBELSANTO TERRA BLANCA 3	67U7477 (INST.COBERTIZO H79-075) PLANTA ELECTRICA CATERPILLAR CAT 3408 SERIE
50	H58-010	TERRA BLANÇA 4	97U09285 PLANTA ELECTRICA CATERPILLAR CAT 3408 SER S
			90U12254
51	H58-0**	CARIBE 101	PLANTA ELECTRICA MARCA CATERPILLAR 3406 SER E 90U13178
52	H58-012	TALLER MECANICO	MOTOR CATERPILLAR CAT 3406 SERIE 90U17848
53	H58-013	PLANTA PROCESO	
		RUBELSANTO	PLANTA ELECTRICA CATERPILLAR CAT 3406 SERIE
5.	H59-016	RUBELSANTO 102	GENERADOR CATERPILAR 3406 SERIE 1758H719.
55	H58-C17	TIERRA BLANCA 3	GENERADOR CATERPILAR 3406 SERIE 1753H719. MOTOR SERIE 90U10060 PLANTÁ ELECTRICA MARCA CATERPILLAR VODELO 3406 90U10202
56	H58-018	RUBE_SANTO 1	3406 90U10202
		RCBELSAN:O1	PLANTA ELECTRICA CATERPILLAR CAT 3405 SER 1 4816044
		TALLED MECANICO	CAMION VOLTEO MARCA CATERPILAR DUB (EN
57	H59-015	TALLER MECANICO RUBELSANTO	REPARACION)
58	H01-011	CAMPAMENTO RUBELSANTO	TRANSFORMADOR FEDERAL PACIFIC MODELO 309
59	H61-012	PISTA TALLER VECANICO SECCION	CATALOGO No. 50344-M TRANSFORMADOR DE SEGURIDAD 7346202301 (NST.
		ELECTRICOS	COBERT ZO H79-033)
60	H61-013	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	TRANSFORMADOR GENERAL ELECTRIC MOD-
, 61	H61-014	CAMPAMENTO RUBELSANTO	19121891004, SERIE HS (EN EL COBERTIZO H79-031) INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V (INST. COBERTIZO
62	H61-015	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	H79-031) INTERRUPTOR DE SALIDA 240V (INST. COBERTIZO F79-
		PISTA	031) TRANSFORMADOR GÉ19907 INTÉRRUPTOR DE ENTRADA 480V FEDERAL PACIFIC
63 84	H61-016	TALLER MECANICO CAMPAMENTO RUBELSANTO	TRANSFORMADOR GE19907 INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V FEDERAL PACIFIC
		P:SYA	(INST. COBERTIZO H79-033)
65	H61-018	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	(INST. COBERTIZO H79-033) INTERRUPTOR DE SALIDA 4500 FEDERAL PAGISIC (INST. COBERTIZO H79-033) TRANSFORMADOR C76E-99 (INST. COBERTIZO H79-
66	H61-019	CAMPAMENTO RUBELSANTO	TRANSFORMADOR C76E199 (INST. COBERTIZO 672-
67		P:STA	(046)
		CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V PEDERA, PACIFIC (INST. COBERTIZO H79-048)
68	H61-02:	CAMPAMENTO RUBELSANTO	(INST. COBERTIZO H79-048) INTERRUPTOR DE SALIDA 240V FEDERAL PACIFIC
69	H61-022	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	(INST. COBERTIZO H79-046) TRANSFORMADOR G. E. MOD 9123B3872 SERIE FP
	H61-023	PISTA	(INST. COBERTIZO H79-046)
		CAMPAMENTO RUBELSANTO FISTA	INTERRUPTOR DE ENTRADA FEDERAL PACIFIC ( NST. COSERTIZO H79-045)
7:	H61-024	. CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR DE SALIDA 2058V FEDERAL PACIFIC
: 72	H61-025	FISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	(INST. COBERTIZO H79-045) TRANSFORMADOR SIN MARCA (INST. COSERT: ZO H79-
		P:STA	045)
	H61-026	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	INTERRUPTOR DE SALIDA 208V FEDERAL PAC FIC (INST. COBERTIZO H79-045)
74	-161-027	CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR DE SALIDA 240V FEDERAL PAC FIC
75	H61-028	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	(INST, COBERTIZO H79-045)
		PISTA	INTERRUPTOR DE ENTRADA 430V FEDERAL PACIFIC (INST. COBERTIZO H79-045)
	H61-029	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V FEDERAL PACIFIC
77	H61-030	CAMPAMENTO RUSELSANTO	(INST. COBERTIZO H79-045) TRANSFORMADOR FEDERAL PACIFIC 04935A1485
78	H61-035	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	(INST. COBERTIZO H79-045)
		P'STA	INTERRUPTOR DE SALIDA 240V SIEMENS (INST. COBERTIZO H79-027)
79	H81-036	CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V (INST. COSERTIZO)
80	H61-040	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR SIEMENS (INST, COBERTIZO H79-027)
-	<u>:</u>	PISTA	
81	. H61-041	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V (INST. COBERTIZO H79-027)
92	H61-045	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	TRANSFORMADOR G. ELECTRIC MOD-91289104 SERIE
83	H61-C46	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	TRANSFORMADOR G. ELECTRIC MOD-91289104 SERIE HS (INST. COBERTIZO H79-028) INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V FEDERAL PACIFIC
		. PISTA	
84	· H61-047	PISTA	INTERRUPTOR DE SALIDA 240V FEDERAL PACIFIC
85	H61-048	CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR DE SALIDA 240V FEDERAL PACIFIC (INST. COBERTIZO H79-028) TRANSFORMADOR FEDERAL PACIFIC CAT50013 (INST.
86	H61-049	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	COBERTIZO H79-029) INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V FEDERAL PACIFIC
	:	PISTA	I (INST. COBERTIZO H29-020)
87	H61-050	CAMPAMENTO RUBELSANTO	NTERRUPTOR DE SALIDA 240V GEN. ELECT. (INST. COBERTIZO H79-029)
88	H61-051	CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V SIEMENS INST
		PISTA	COBERTIZO H79-029)

89 H61-052		
	CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR DE SALIDA 240V FEDERAL PACIFIC
	PISTA	(INST, COBERTIZO H79-029)
90 H61-053	CAMPAMENTO RUBELSANTO	TRANSFORMADOR FEDERAL PACIFIC CAT-50014 MOD-
91 H61-054	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	591H (INST. COBERTIZO H79-030) INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V SIEMENS (INST
91 M61-054	PISTA	COBERTIZO H79-030)
92 - H61-055	CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR DE SALIDA 240V SIEMENS (INST.
<del>-   -   -   -   -                  </del>	PISTA	COBERT ZO H79-030)
93 H61-056	CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR (INST. COBERTIZO H79-030)
94 H61-057	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	TRANSFORMADOR INTER, CORP. CAT-50S83H6 S/N
94 70:4007	P'STA	17908 (NIST COREDITO 979-027)
95 H61-058	CAMPAMENTO RUBELSANTO	17808 (INST. COBERTIZO H79-027) TRANSFORMADOR FEDERAL PACIFIC 30795008 30XV
	PISTA	(INST. COBERTIZO H79-039) INTERRUPTOR SALIDA 208V FEDERAL PACIFIC (INST.
96 H61-059	CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR SALIDA 208V FEDERAL PACIFIC (INST. )
97   181-060	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	COBERTIZO H79-039)
81 , 1101-000	PISTA	INTERRUPTOR DE ENTRADA 480V FEDERAL PACIFIC (INST. COBERTIZO H79-039)
98 H61-061	CAMPAMENTO RUBELSANTO	TRANSFORMADOR FEDERAL PACIFIC CAT-50014
	PISTA	1236B907H91 (INST_CORERTIZO H70-044)
99 H61-082	CAMPAMENTO RUBELSANTO	INTERRUPTOR ENTRADA 480V FEDERAL PACIFIC INST
100 H61-063	PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO	COSERTIZO H79-044)
100 101-003	PISTA	INTERRUPTOR SALIDA 240V FEDERAL PACIFIC (INST. COBERTIZO H79-044)
101 H61-080	CAMPAMENTO RUBELSANTO	TRANSFORMADOR FEDERAL PACIFIC MOD 358 CAT
	P;STA	- 50345 (INST. COBERTIZO H79-027)
102 H65-001	PLANTA PROCESO	PANEL DE CONTROL ENTERPRISSES SAUMIES, COLOR
103 H65-001	RUBELSANTO PLANTA PROCESO	CELESTE OFICINA BOMBA CENTRIFUGA COULD MOD 3405 S/N 2948076
103 7103-00	RUBELSANTO	C/MOTOR CAT MOD 3406 S/N 90018604 (ESTACION
		BOMBAS CONTRA INCENTION LACTIMAL
194 H65-001	PLANTA PROCESO	BOMBAS CONTRA INCENDIOS LAGUNA) PANEL DE CONTROL PAN ALARM MOD 701 FSI S/N 12 V.
1	RUBELSANTO	D. C. COLOR BLANCO (OFICINA)
105 H65-001	PLANTA PROCESO	SEPARADOR DE PRUEBA V-0300 CE NATCO MOD AGW
106 H65-001	RUBELSANTO	S/N 350 PSIG
100 100-001	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	SEPARADOR DE GRUPO V-0200 CE NATCO MCCELO OGW X/N 93
107 H65-001	PLANTA PROCESO	2 ENFRIADORES DE PETROLEO FIN TUBE SIN 72-19000-
1 1	RUBELSANTO	1027
108 H65-001	2) AVITA PROCESO	SEPARADOR ATMOSFERICO FLASH CE NATCO V-0800
109 H65-001	RUBELSANTO PLANTA PROCESO	MOD CGW S/N 50 PSIG
1 1 1	RUBELSANTO	TORRE DESNUDADORA (DESTILADOR) CE NATCO V- 1300
110 H65-001	PLANTA PROCESO	SOMBA DE PETROLEO HACIA TANQUE UNION PUMP
	RUBELSANTO	S/N 82-0457X*0;
111 H65-001	PLANTA PROCESO	BOMBA DE PETROLEO HACIA TANOLIE UNION QUAR
112 H65-001	RUBELSANTO	S/N 78-0797B105
112 H65-001		ENFRIADOR DE GAS MOD \$48 7422 \$/N 120-90-27
13 H65-001	RUBELSANTO PLANTA PROCESO	TRATADOR CE NATCO V-0400 MOD 1978 S/\ 73036 C.
	RUBELSANTO	QUEMADORES Y CONTROL TEMP
114 H65-001	PLANTA PROCESO	QUEMADORES Y CONTROL TEMP REHERVIDOR H-1400 CE NATCO S/N S/T TR 137010-
	RUBELSANTO	MODE MEA S/N 25 PSIG C 2 QUEMADORES PILOTO DE
115 H65-001	PLANTA PROCESO	MODE MEA SIN 25 PSIG C 2 QUEMADORES PILOTO DE I ENCENDIDO Y VALVULA DE SEGURIDAD TORRE ABSORVEDORA V-0900 CE VATCO MOD MEA
1113 1103-031	RUBELSANTO	S/N 350 PSIG
116 H65-004	PLANTA PROCESC	ACUMULADOR DE REFLUJO V-1600 CE NATCO C
	RUBELSANTO	VALVULA DE SEGURIDAD
117 H65-001	PLANTA PROCESO	TAMBOR DE GAS HACIA ANTORCHA DE RA LA PRESIDA
	RUBELSANTO	C/BOMBA UNICHEM S/N 780-787-6108 (INCY Address)
118 H65-001	PLANTA PROCESO	H79-077) TAMBOR DE GÁS HACIA ANTORCHA DE ALTA PRESION
1	RUBELSANTO	C/BOMBA UNICHEM S/N 780-797-E107 (INST. COBERTIZO
		H79-077)
	1	, 119-011
119 H65-CC1	PLANTA PROCESO	PANEL DE CONTROL ENCENDIDO PLANTAS Y
	RUBELSANTO	COMPRESORES (DENTRO CAMPER H43-047)
120 H65-001	PLANTA PROCESO	SOMBA DE EMPUJE DE PETROLEO GOULD MODELO
:21 H65-001	RUBELSANTO PLANTA PROCESO	3755 S(N 79^879)-1 (INST. COBERTIZO H79-075) BOMBA DE EMPUJE DE PETROLEO GOULD MCDELO
.21 1103-301	RUBELSANTO	3755 S/N 791B791-2 (INST. COBERTIZO H79-075)
122 H65-001	PLANTA PROCESO	HIGH - BON RECUPERADOR DE VAPORES DE TANQUE
		DE PETROLEO (INST. COBERTIZO H79-081) TORRE DE QUEMA CON TAMBO DE SELLO DE AGUA
	RUBELSANTO	
123 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO	TORRE DE QUEMA CON TAMBO DE SELLO DE AGUA
\Y	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO	
123 H65-002 124 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA
\Y	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) MONITORES DE GAS H2S ISI MODIAGROS SNI 2831 V
124 H65-002 125 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) MONITORES DE GAS H28 IST MOD-AGEOS S/N 283: V 2832-7920 8 CANALES (INST.OFICINA)
124 465-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) IMONITORES DE GAS H2518 IMODAGEOS SAT 283 ° V 2832-7920 8 CANALES (INST. CFICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/125 S/A 666035
124 H65-002 125 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) IMÓNITORES DE GAS H2S ISI MODI-AGEOS SA 2831 V 2823-7929 E CANALES (INST. OFICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/H25 SA 466035 CANALES (INST. 2629 V BANEL THE CANALES
124 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) IMÓNITORES DE GAS H2S ISI MODI-AGEOS SA 2831 V 2823-7929 E CANALES (INST. OFICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/H25 SA 466035 CANALES (INST. 2629 V BANEL THE CANALES
124 465-002 125 H65-002 126 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077). MONITORES DE GAS H25 ISI MODAGEOS SAT 283 ° V 2833-7920 8 CANALES (INST. OFICINA). BOMBA PUMPES GUINARO TYPE UH-350/H22 SIA GEGGS. CAMOTOR BALIDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANICUE (UBICADO EN ESTACION BOMBAS CINCENDES). TORRE DESNUDADORA V-6500 CE NATCO SIX 75 PEIG CAREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y VALVULA.
124 H65-002 125 H65-002 126 H65-002 127 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEDERTA DE MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEDERTA DE MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEDERTA DE MARCAGRO SAN 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. OFICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 SIA 666035 CIMOTOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE CUBICADO EN 165 XACIÓN BOMBAS CINCENDES DE SIS YACIÓN BOMBAS CINCENDES DE CINCENTADOR DE GAS TAYLOR Y VALVULA CONTROL DE PRESION
124 465-002 125 H65-002 126 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) MONITORES DE GAS H25 ISI MODAGEOS SAY 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. OFICINA) BOMBA PUMPES GUINARO TYPE UH-350/122 SIA GE6035 CAMOTOR BAUDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANICUE (UBICADO EN ESTACION BOMBAS CINCENDENDICS) TORRE DESNUDADORA V-6500 CE NATGO SIA 75 PEIG CAREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y ALLULA CONTROL DE PRESION MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO 901-720
124 H65-022 125 H65-022 126 H65-002 127 H65-002 128 H66-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO RUBELSANTO RUBELSANTO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEGETI). MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEGETI). MONITORIES DE GAS HES ISI MODIAGEDO SIN 2881 V 2832-7920 8 CANALES (INST. OFICINA). BOMBA PUBPES GUINARD TYPE LH-350/122 SIN 468035 CANATOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN EST ACION BOMBAS CINCENDEDIOS). CINCIGNOS EN EST ACION BOMBAS CINCENDEDIOS. CINCIGNOS DE GAS TAYLOR Y VALVULA. CONTROL DE PRESION. INOTORI CATERPULAR MODELO 3408 SER É NO ROUTOR. ACOPIADA A BOMBA GUINTUPLEX OLIWEL.
124 465-002 125 H65-002 126 H65-002 127 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO ME9077) MONITORIES DE GAS H2S ISI MOD-AG600 S/N 2831 V 2832-7320 8 CANALES (INST. OFICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 S/N 466035 CANALES (INST. OFICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 S/N 466035 CANATOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESY ACION BOMBAS CINCENDEDOS) CIRCHE ELS NUJADORA V-5000 DE NATOG S/N 75 PRIG CONTROL DE PRESION. MOTOR CATERPULAR MODELO 3408 SER É NO 501/2020 ACOPIADA A BOMBA COUNTUPLEX OILWELL (INST. COBERTIZO H79-065) BOMBA GOULD PUMP DOY SIZE 8X12 IMO S/N 305287-7
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-02 128 H66-02	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) MONITORES DE GAS H25 ISI MODAGEOS SAT 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. CFICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 SIA GE6035 CAMOTOR BAUDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANICUE (UBICADO EN ESTACION BOMBAS CINCEROLISO) TORRE DESNUDADORA V-6500 CE NATGO SIA 75 PBIG CORREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y AUTULA CONTROL DE PRESION MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO.90-7020 ACCPUADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUWELL (INST. COBERTIZO H79-665) BOMBA GOULD PUMP DWT SIZE 8X12 JMO SIN 3C5287-2 INST. EN EST C / INCENDIOS
124 H65-022 125 H65-022 126 H65-002 127 H65-002 128 H66-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORIES DE GAS H2S ISI MOD-AGGOD SAV 2831 V 2832-7322 8 CANALES (INST. CFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 SIA 466035 CANOTOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESY ACION BOMBAS CINCENDES)  TORRE SESNUDADORA V-5000 CE NATOG SIA 73 FRIST CONTROL DE PRESION.  MOTORI CATERPILAT MODELO 3406 SER É NA 601-7020 ACOPIADA A BOMBA CONTROL DE PRESION.  MOTORI CATERPILAT MODELO 3406 SER É NA 601-7020 ACOPIADA A BOMBA CONTROL DE VILLUE (INST. COBERTIZO M79-065)  BOMBA GOULD PUMP DOY SIZE 8X12 JIVO SIA 362587-2 INST. EN EST. C'INGENDIOS.
124 465-022 125 H65-022 126 H65-002 127 H65-002 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MONITORES DE GAS H25 ISI MODAGEOS SAY 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. OFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARO TYPE LH-350/122 SIA GE6035  CIMOTOR BALIDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANICUE  (UBICAQO EN ESTACION BOMBAS CINCENCENCIS)  TORRE DESNUDADORA V-6500 CE NATGO SIA 75 PEIS  CORREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y VALVULA  MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO.90-07-220  ACCPLADA A BOMBA CUINTUPLEX OILWELL  (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DWT SIZE BX12 IMO SIN 3C5287-2  INST. EN EST C / INCENDIOS  2 TRANSFORMADORES HÉVY-DUTY ELECTR. C. SLR  15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-02 128 H66-02 129 H65-02 130 H65-02	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MONITORES DE GAS H25 ISI MODAGGOO SN 283 1 V 2832-7920 8 CANALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/H22 SIA GE6035  CAMOTOR BALIDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANICUE  (UBICADO EN ESTACION BOMBAS CINCENCENCIOS)  TORRE DESNUDADORA V-5500 CE NATGO SIA 75 PSIS  CAREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y VALVULA 75  CONTROL DE PRESIÓN  MOTORA CATERPILAR MODELO 3408 SER E NO. 901/200  ACCPUADA A BOMBA CUINTUPILEX OILWELL  (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DAYT SIZE BXT2 JMO SIN 3C5287-2  INST. EN EST C INICENDIOS  2 TRANSFORMADORES HÉWY-DUTY ELECTR. C SLR  TSKVA (INST. EN CAMPER H43-047)  "FAANSFORMADORES FEORAL PAGIFIC SOHZ HV80  DARBACORUNT CAMPER H43-047)
124 465-022 125 H65-022 126 H65-002 127 H65-002 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MONITORES DE GAS H25 ISI MODAGGOO SN 283 1 V 2832-7920 8 CANALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/H22 SIA GE6035  CAMOTOR BALIDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANICUE  (UBICADO EN ESTACION BOMBAS CINCENCENCIOS)  TORRE DESNUDADORA V-5500 CE NATGO SIA 75 PSIS  CAREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y VALVULA 75  CONTROL DE PRESIÓN  MOTORA CATERPILAR MODELO 3408 SER E NO. 901/200  ACCPUADA A BOMBA CUINTUPILEX OILWELL  (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DAYT SIZE BXT2 JMO SIN 3C5287-2  INST. EN EST C INICENDIOS  2 TRANSFORMADORES HÉWY-DUTY ELECTR. C SLR  TSKVA (INST. EN CAMPER H43-047)  "FAANSFORMADORES FEORAL PAGIFIC SOHZ HV80  DARBACORUNT CAMPER H43-047)
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-02 128 H66-02 129 H65-02 130 H65-02 131 H65-02	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MONITORES DE GAS H2S ISI MODAGEOS SAY 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. CEICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-3507/22 SIA GE6035  CIMOTOR BALIDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANICUE  (UBICADO EN ESTACION BOMBAS CITOGENCISS)  TORRE DESNUDADORA V-6500 CE NATGO SIX 75 PBIS  CORREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y VALVULA  CONTROL DE PRESION  MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO.90-07-20  ACCPLADA A BOMBA CUINTUPLEX OILWELL  (INST. COBERTIZO H79-665)  BOMBA GOULD PUMP DWT SIZE BXT2 JMC SIX 3C5287-2  INST. EN EST C JINGEVIDIOS  2 TRANSFORMADORES HÉVY-DUTY ELECTR C SLR  TSKVA (INST. EN CAMPER H43-047)  TRANSFORMADORES HÉVY-DUTY ELECTR C SLR  TSKVA (INST. EN CAMPER H43-047)  BOMBA QUINTUPLEX OILWELL TIPO K-536 SIX P138-269
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-02 128 H66-02 129 H65-02 130 H65-02	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MONITORES DE GAS H25 ISI MODAGGOO SN 283 1 V 2832-7920 8 CANALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/H22 SIA GE6035  CAMOTOR BALIDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANICUE  (UBICADO EN ESTACION BOMBAS CINCENCENCIOS)  TORRE DESNUDADORA V-5500 CE NATGO SIA 75 PSIS  CAREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y VALVULA 75  CONTROL DE PRESIÓN  MOTORA CATERPILAR MODELO 3408 SER E NO. 901/200  ACCPUADA A BOMBA CUINTUPILEX OILWELL  (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DAYT SIZE BXT2 JMO SIN 3C5287-2  INST. EN EST C INICENDIOS  2 TRANSFORMADORES HÉWY-DUTY ELECTR. C SLR  TSKVA (INST. EN CAMPER H43-047)  "FAANSFORMADORES FEORAL PAGIFIC SOHZ HV80  DARBACORUNT CAMPER H43-047)
124 465-022 125 H65-022 126 H65-002 127 H65-002 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002 131 H65-002 132 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) MONITORES DE GAS H25 ISI MODAGEOS SN 283 * V 2832-7920 8 CANALES (INST. CEICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 SIA GE6035 C/MOTOR BAUDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANICUE (UBICAQO EN ESTACION BOMBAS CINCENCENCIES) TORRE DESNUDADORA V-0500 CE NATGO SIX 75 PEIS CAREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y VALVULA CONTROL DE PRESION MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO.901/200 ACCPUADA A BOMBA CIUNTUPLEX OILWELL (INST. COBERTIZO H79-065) BOMBA GOULD PUMP DWT SIZE BXT2 IMO SIX 3C5287-2 INST. EN EST C' INCENDIOS 2 TRANSFORMADORES HÉVY-DUTY ELECTR C SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047) TRANSFORMADORES HÉVY-DUTY ELECTR C SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047) DABBOAZÓ (INST. CAMPER H43-047) BOMBA GUINTUPLEX OILWELL TIPO K-536 SIA P138-289 EXCRUDER 1000 CE NATCO GAS DULCE
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002 131 H65-022 132 H65-022 133 H65-022	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ENCENDEDRA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) MONITORES DE GAS H2S ISI MODAGEOS SAY 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. CEICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-3507/22 SIA GE6035 CAMOTOR BAUDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANICUE (UBICAQO EN ESTACION BOMBAS CINCENCENCIE) TORRE DESNUDADORA V-6500 CE NATGO SIA 75 PEIG CORREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y AUTUMA MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO.90-07-20 ACCPLADA A BOMBA CINCENCE EXTE LINC SIA 3C5287-2 (INST. COBERTIZO H79-065) BOMBA GOULD PUMP DWT SIZE BXT2 LINC SIA 3C5287-2 (INST. COBERTIZO H79-065) 2 TRANSFORMADORES HÉVY-DUTY ELECTR C SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H35-047) TRANSFORMADORES HÉVY-DUTY ELECTR C SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H35-047) BOMBA QUINTUPLEX OILWELL THOO KASSING SIA PISS 269 EXCRUBER (GO CE NATCO GAS ACIDO
124 465-022 125 H65-022 126 H65-002 127 H65-002 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002 131 H65-002 132 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ENCENDEDA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO ME9-077)  MONITORES DE GAS HAS ISI MODIAGEDO SIN 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. CECINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 SIA. 666035  GMOTOR BAUDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE  CUBICADO EN ESTACION BOMBAS CINCERCISOS.  TORRE DESNUDADORA V-5650 CE NATCO SIX 75 PEIS CARGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y ALLULA.  CONTROL DE PRESION  MOTOR CATERPILAR MODELO 340B SERIE NG 901-020  ACCILADA A DOMBA CUINTUPLEX OLUMELL  SIX MASSECULO PLIMP OS IZZE SIX 2 JMO SIX 365287-2  SIX MASSECULO PLIMP OS IZZE SIX 2 JMO SIX 365287-2  SIX MASSECULO PLIMP OS IZZE SIX 2 JMO SIX 365287-2  SIX MASSECULO PLIMP OS IZZE SIX 2 JMO SIX 365287-2  SIX MASSECULO PLIMP OS IZZE SIX 2 JMO SIX 365287-2  SIX MASSECULO PLIMP OS IZZE SIX 2 JMO SIX 365287-2  SIX MASSECULO PLIMP OS IZZE SIX 2 JMO SIX 365287-2  SIX MASSECULO PLIMP OS IZZE SIX 2 JMO SIX 365287-2  SIX MASSECULO PLIMP OS IZZE SIX 2 JMO SIX 365287-2  SIX MINST. EN CAMPER HAS-047)  BOMBA GUINTUPLEX OILWELL THO K-556 SIX PI-38-256 DABBOADA GUINTUPLEX OILWELL THO K-556 SIX PI-38-256 DESCRUBER 1000 CE NATCO GAS ACIDO  SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL
124 465-022 125 H65-02 126 H65-02 127 H65-02 128 H66-002 129 H66-002 130 H66-002 131 H66-002 132 H66-002 132 H66-002 133 H66-002 134 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO	ENCENDEDA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORIES DE GAS HES ISI MOD-AGGODO SAY 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 SIA 666035  CAMOTOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE  CUBICADO EN ESY ACION BOMBAS CINCENCIOSO:  CHEGISTHANDA DE RA V-5000 DE NATIOS XX7 5 PRIS  CONTROL DE PRESION.  MOTORI CATERPILAR MODELO 3408 SER É NO 9007-020  ACOPLADA A BOMBA OUNT SUZE 8X72 IMO SIA 305287-2  INST. EN EST. C. INCENDIOS  2 TRANSFORMADORES DE SEVY-DUY ELECTR C SL R  SEVA (INST. EN CAMPER H43-047)  TRANSFORMADOR FEDERAL PAGFIG 66HZ HV6D  D4880A028 (INST. CAMPER H43-047)  ENGRADOR TO SURE NO SIA SURE NO SIA 325287  EXCRUBER 1000 CÉ NATCO GAS DULCE  EXCRUBER 800. CE NATCO GAS ACIDO  SEFARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SERRE S-566624
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002 131 H65-022 132 H65-022 133 H65-022	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MONITORES DE GAS H2S ISI MOD-AGGOD SAT 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. CEICINA)  BOMBA PUMPES GUINAND TYPE LH-350/122 SIA. 666035  CAMOTOR BAUDOVIN 14-03-032 V PANEL TELECANIQUE  CUBICADO EN ESYACION BOMBAS CINCERCISOS)  TORRE DESNUDADORA V-5650 CE NATCO SIX 75 PSIG CAREGISTRADOR DE GAS TAYLOR V ALVULA. CONTROL DE PRESIÓN  MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO 901-020 ACOPLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUWELL  MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO 901-020 ACOPLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUWELL  MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO 901-020 ACOPLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUWELL  MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO 901-020 YEAR SIX SIX SIX SIX SIX SIX SIX SIX SIX SIX
124 465-022 125 H65-02 126 H65-02 127 H65-02 128 H66-002 129 H66-002 130 H66-002 131 H66-002 132 H66-002 132 H66-002 133 H66-002 134 H65-002	RUBELSANTO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077)  MONITORES DE GAS H2S ISI MOD-AGGOD SAY 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. CEICINA)  BOMBA PUMPES GUINAND TYPE LH-350/122 SIA 666035  CAMOTOR BAUDOVIN 14-03-032 V PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESYACION BOMBAS CINCRENCIS)  TORRE DESNUDADORA V-5500 CE NATCO SIX 75 PSIG CAREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y ALLUCLA CONTROL DE PRESIÓN  MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO 901-020 ACOPLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUWELL  MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO 901-020 ACOPLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUWELL  MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO 901-020 Y CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. EN EST PILOR MODELO SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. EN EST PILOR POPUN DUT SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 INST. CANADOR SIZE BX12 JMO SIX 300287-2 JMO SI
124 465-022 125 H65-02 126 H65-02 127 H65-02 128 H66-002 129 H66-002 130 H66-002 131 H66-002 132 H66-002 131 H66-002 134 H66-002 135 H66-004 136 H66-004 137 H66-004	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORES DE GAS H2S ISI MOD-AGGOD S/N 2831 V 2832-7322 8 CANALES (INST. CEICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 S/N 466035  CAMOTOR BALIDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE  CUBICADO EN ESY ACION BOMBAS CINCENDOSO;  TORRE DESNILJADORA V-5000 CE NATOG S/N 75 PRIS  CONTROL DE PRESION  MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SER É N-600-7020  ACOPLADA A BOMBA OUNT UPLEX DILWELL  (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE 8X12 JMO S/N 3C5287-2  INST. EN EST. C/ INCENDIOS  2 TRANSFORMADORES ENVY-DUTY ELECTR C SLR  15KVA (INST. CAMPER H43-047)  1-74ANSPORMADORES PEVY-DUTY ELECTR C SLR  15KVA (INST. CAMPER H43-047)  BOMBA GOULD PUMP DIWELL TIPO K-536 S/N P138-269  EXCRUBER 100 CE NATCO GAS DUICE  EXCRUBER 800, CE NATCO GAS ACIDO  SEPARADOR DE FRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SEPARADOR DE FRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SEPRIE S-360521  SEPARADOR ATMOSFERICO ENDE FAB, INC. SERIE C102  MODELO DE 106 ATMOSFERICO.  SKMER NATL BOARD PIPE FAB, INC. SERIE C102  SKMER NATL BOARD PIPE FAB INC. SERIE C102  SKMER NATL BOARD PIPE FAB INC. SERIE C102  SKMER SHOULD
124 465-022 125 H65-02 126 H65-02 127 H65-02 128 H66-002 129 H66-002 130 H66-002 131 H66-002 132 H66-002 134 H66-002 134 H66-002 135 H66-004	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ENCENDEDRA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO H79-077) MONITORES DE GAS H2S ISI MOD-AGGOD SAT 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. OFICINA) BOMBA PUMPES GUINAND TYPE LH-350/122 SIA. 666035 CAMOTOR BAUDOVIN 14-03-032 V PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESYACION BOMBAS CINCERCUSE) TORRE DESNUDADORA V-5500 CE NATCO SIX 15 PSIGI CARGISTRADOR DE GAS TAYLOR V ALVULA. CONTROL DE PRESIÓN MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO.901-020 ACOPLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUWELL MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO.901-020 ACOPLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUWELL MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO.901-020 ACOPLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUWELL MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE NO.901-020 YEAN SOCRADORES HEVY-SUTY ELECTR. C SLR "STANSORMADORES HEVY-SUTY ELECTR. C SLR "CANSEGRADORES HEVY-SUTY ELECTR. C SLR "EXALSECRADORES  PRUBBA HORIZON TAL FLOPETROL SERENCEDOR ATVOSFERICO PEPE FAB, INC. SERIE C 102 MODELO DS: 106 ATMOSFERICO. SEPARADOR DE PRUBBA HORIZON TAL FLOPETROL SERIE AS SOS ELECTR. MODELO DS: 106 ATMOSFERICO. SEMIMER NATI BOARD PEPE FAB INC. SERIE C 102 MODELO DS: 106 ATMOSFERICO. SEMIMER NATI BOARD PEPE FAB INC. SERIE C 102 MODELO DS: 106 ATMOSFERICO. SERIER AS SULCE
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002 131 H65-002 132 H65-002 134 H65-002 135 H65-004 136 H65-004 137 H65-004	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORIES DE GAS HES ISI MOD-AGGOD SIN 2831 V 2832-7322 8 CANALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 SIN 466035 / 2832-7322 8 CANALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 SIN 466035 / CANOTOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESYACION BOMBAS CINCENDENCIS)  TORRE CHESNICIADORA V-5000 CE NATOG SIN 75 PRIST CONTROL DE PRESION.  MOTORI CATERPILAR MODELO 3406 SER É NO 600-7020 ACCPIADA A BOMBA OUNT UPLEX OILWELL (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE 8X12 JINO SIN 305287-2 INST. EN EST. C. INGENDIOS  2 TRANSFORMADORES EVY-JUTY ELECTR C. SLR. 15KVA (INST. CAMPER H43-047)  1-74ANSFORMADOR FEDERAL PAGIFIC BOHZ HV5D D4880-028 (INST. CAMPER H43-047)  BOMBA GOUNT UPLE EN CIWELL TIPO K-536 SIN P1:38-256 EXCRUBER (600 CE NATCO GAS ACIDO  SEPARADOR DE FRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SEPARADOR DE FRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SEPARADOR TO SE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SEPRIE S-360621  SEPARADOR ATMOSFERICO ENDE FAB, INC. SERIE C102  MODELO DE 106 ATMOSFERICO.  SKIMER NATI BOARD PIPE FAB INC. SERIE C102  MODELO DE 106 ATMOSFERICO.  SKIMER NATI BOARD PIPE FAB INC. SERIE C102  SKIMER SA BRYSION INCORPORATES.
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-022 129 H65-022 130 H65-022 131 H65-022 132 H65-022 132 H65-022 134 H65-022 135 H65-024 136 H65-024 137 H65-024 139 H65-034	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDRA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORES DE GAS HAS ISI MODIAGROS SAT 2831 Y 2832-7920 8 CANALES (INST. COFICNA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/120 S/A 466035 CAMOTOR BAUDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESYACION BOMBAS CINCENCENCIONE)  TORRE DESNUDADORA V-5500 CE NATCO SAT 75 PSIG CAREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y AUTULA CONTROL DE PRESION  MOTORI CATERPILAR MODELO 3406 SERIE NO.901-7020 ACCOLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUMELL  MOTORI CATERPILAR MODELO 3406 SERIE NO.901-7020 ACCOLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUMELL  MOSTORICATE PRILAR MODELO 3406 SERIE NO.901-7020 ACCOLADA A BOMBA CUINTUPLEX OLUMELL  MOSTORICATION PROPERTIZO M9-065 122 BX12 IMO SIN 300287-2 INST. EN EST. C. INCENDIOS.  2 TRANSFORMADOR FEDERAL PAGIFIC 60HZ HVSD 0486A287 INST. CAMPER H43-047)  "BANSFORMADOR FEDERAL PAGIFIC 60HZ HVSD 0486A287 INST. CAMPER H43-047)  BOMBA DUINTUPLEX OLUMELL TIPO K-555 S/N P1:38-269  EXCRUBER 600 CE NATCO GAS DUICE  EXCRUBER 800. CE NATCO GAS ACIDO  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR TO PREFINCIONE FAB, INC. SERIE 3102 MODELO DS-106 ATMOSFERICO.  SEPARADOR TATOSFERICO PIPE FAB, INC. SERIE 3102 MODELO DS-106 ATMOSFERICO.  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360824  SEPARADOR DE PRUBBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-022 130 H65-022 131 H65-022 132 H65-022 133 H65-022 134 H65-022 135 H65-024 136 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 138 H65-024 138 H65-024 138 H65-024 138 H65-024 138 H65-024	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDRA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORES DE GAS HES ISI MODAGEDOS NA 2831 V 2832-7322 8 CANALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 5/N 666035  CAMOTOR BALIDOWIN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESYACION BOMBAS CINCENDENDIOS)  TORRE DESNIDADORA V-5000 CE NATOG SIXTS PRIS COREGISTRADOR BE GAS TAYLOR Y VALULLA  KOTORI CATERPILAR MODELO 3408 SER É NO 601-720  ACOPILADA A BOMBA QUINTUPLEX OILWELL (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE 8XT2 JMO SIN 305287-2  INST. EN EST. C'INCENDIOS  2 TRANSFORMADORES EN ENVY-DUTY ELECTR C SLR  15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE 8XT2 JMO SIN 305287-2  175KA (INST. CAMPER H43-047)  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE 8XT2 JMO SIN 305287-2  SEXCRUBER 1000 CE NATOG GAS DULCE  EXCRUBER 1000 CE NATOG GAS ACIDO  SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SERIE S-360624  SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SERIES 1-560624  SERIES
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-022 129 H65-022 130 H65-022 131 H65-022 132 H65-022 132 H65-022 134 H65-022 135 H65-024 136 H65-024 137 H65-024 139 H65-034	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORES DE GAS HAS ISI MOD-AGGOD SAY 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/422 SIA 666035 CANALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/422 SIA 666035 CANALES (INST. COFICINA)  CANALES OF INSTACION HOMBAS CITOGENCIS (INST. COREGISTRADOR DE GASTATURO Y VALUELA CONTROL DE PRESIDA TATURO Y VALUELA CONTROL DE PRESIDA TATURO Y VALUELA CONTROL DE PRESIDAN CONTROL DE PRESIDAN CONTROL DE PRES
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H65-022 130 H65-022 131 H65-022 132 H65-022 133 H65-022 134 H65-022 135 H65-024 136 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 139 H65-024 139 H65-024	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEDIOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEDIOTO (INST.) 2883-792-8 S. CANALES (INST. CEICINA) BOMBA PUMPES GUINAND TYPE LH-350/12-2 S.N. 466035 CAMOTOR BAUDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESYACION BOMBAS CINCENCENCIS) TORRE DESNUDADORA V-5500 CE NATCO S.N. 75 PEIS CAREGISTRADOR DE GAS TAYLOR Y ALVUL. A CONTROL DE PRESION INTOTOR CATERPILAR MODELO 3406 SER E NO.901-020 ACCELADA A BOMBA CUIN TUPLEX OLUWELL INST. COBERTIZO HY-965 BOMBA GOULD PUMP DWT SIZE 8X12 IMO SIN 300287-2 INST. EN EST C' INCENDIOS- 21 TRANSFORMADOR ES HÉW-3-047 "ANSFORMADOR FEOERAL RAGIFIC 60HZ HY8D A68CAZES INST. CAMPER HA3-047) BOVIDA OUNTUPLEX OLUWELL INFORMADOR FEOERAL FACIFIC 60HZ HY8D A68CAZES INST. CAMPER HA3-047) BOVIDA OUNTUPLEX OLUWELL SERIE S-360824 SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TAL BOARD PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SEPARADOR TO PRUEBA HORIZONTAL FLORE TORS SYMALK RATT BOARD PRUEBA HORIZONTAL FLORE TORS SYMALK RATT BOARD PRUEBA HORIZONTAL FLORE TORS SYMALY RATT BOARD PRUEBA HORIZONTAL FLORE TORS SYMALY RATT BOARD PRUEBA HORIZONTAL FLORE TORS SYMALY RATT BOARD PRUEBA HORIZONTAL
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-022 130 H65-022 131 H65-022 132 H65-022 133 H65-022 134 H65-022 135 H65-024 136 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 138 H65-024 138 H65-024 138 H65-024 138 H65-024 138 H65-024	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDRA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORES DE GAS HAS ISI MODAGEDOS NA 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. COFICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/422 SIA. 666035  CAMOTOR BALIDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE CUBICADO EN ESTACION HOMBAS CITIORENCISS) TORRED DES NUCLOS RAVIGOS DE NATO SIA 735 PERS CONTROL DE PRESIÓN MON POR CANALES (INST. CARGOSTRADOR DE GAS TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN CONTROL DE PRE
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-002 129 H66-002 130 H65-002 131 H65-002 132 H65-002 134 H65-002 135 H65-002 136 H65-004 137 H65-004 138 H65-004 139 H65-004 139 H65-004 139 H65-004 140 H65-004 141 H65-004	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDRA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORES DE GAS HAS ISI MODAGEDOS NA 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. COFICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/422 SIA. 666035  CAMOTOR BALIDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE CUBICADO EN ESTACION HOMBAS CITIORENCISS) TORRED DES NUCLOS RAVIGOS DE NATO SIA 735 PERS CONTROL DE PRESIÓN MON POR CANALES (INST. CARGOSTRADOR DE GAS TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN MON POR CAUTO POR SIA TATLOR Y VALUELA CONTROL DE PRESIÓN CONTROL DE PRE
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H65-022 130 H65-022 131 H65-022 132 H65-022 133 H65-022 134 H65-022 135 H65-024 136 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 139 H65-024 139 H65-024	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA	ENCENDEDRA AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORES DE GAS HAS ISI MODAGEDOS NA 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. COFICINA) BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 SI/A ¢66035  GMOTOR BAUDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE CUBICADO EN ESTACION BOMBAS CINCEROS NOTORED COSTO INSTACTOR TO ESTACION MODERA CONTROL DE PRESIÓN MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SERIE N6-901-720  (INST. COBERTIZO H19-065) PLEX OLOR PER PLAS MODELO 3408 SERIE N6-901-720  (INST. COBERTIZO H19-065) 2 PRANSFORMADORES ESTAVLOR Y VALVULA SINSTI EN EST. C'INCENDIOS 2 PRANSFORMADORES PERVADUTY ELECTRIC SLR 25KVA (INST. CAMPER H43-047) BOMBA COLUD PUMPO DOM SIZE 8XT2 JMO SIN 3C5287-2  INST. EN EST. C'INCENDIOS 2 PRANSFORMADORES PERVADUTY ELECTRIC SLR 25KVA (INST. CAMPER H43-047) BOMBA COLUD PUMPO DOM SIZE 8XT2 JMO SIN 3C5287-2  EXCRUBER 800, CE NATCO GAS ACIDO  SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360624  EXCRUBER 800, CE NATCO GAS ACIDO  SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360624  SEPARADOR ATMOSFERICO PIPE FAB, INC. SERIE CTO2  MODELO DS: 106 ATMOSFERICO SERIE S-360624  SEPARADOR ATMOSFERICO PIPE FAB, INC. SERIE CTO2  MODELO DS: 106 ATMOSFERICO SERIE GAS BLACK SIVALI, S & BRYSON INCORPORATED.  19 TO BE QUEMA) 2 EXTINIQUIDORES TIPO ROBOTS MARCA ANSU. CON  RUEDAS Y WANGUERAS CASCADA DE AIR RESPIRABILE DE 12 BOTSELLAS (S  2001, PLANTY CHINALAY O BOOT. TEST  FRANCINC CHINAL TO CHINALE SERIE 6X580  MODOL PLANTY CHINALAY O BOOT. TEST  FRANCINC CHINAL TO CHINAL TO BOTSE THE 6X580  CASCADA DE AIR RESPIRABILE DE 12 BOTSELLAS (S  2001, PLANTY CHINALAY O BOOT. TEST  FRANCINC CHINALOR SANDAS O ARREGUO BE 1650
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002 131 H65-02 131 H65-02 132 H65-02 134 H65-02 135 H65-02 136 H66-084 137 H65-04 137 H65-04 139 H65-04 140 H65-04 141 H65-04 142 H73-05	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORES DE GAS HAS ISI MODAGEDOS NA 2831 V 2832-7920 8 CANALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/422 SIA. 666035  CAMOTOR BALIDOVIN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE  CUBICADO EN ESTACION HOMBAS CITIORENCISO;  TORRE DESNUDADORA V-0500 CE NATOO SIA 75 PEIS  CONTROL DE PRESION  CORRESTANDADOR DE GAS TAYLOR Y VALUELA  CONTROL DE PRESION  MODELO ALA POMBA MODELO 3408 SERIE NO.502-020  ACOPUCA ALA POMBA MODELO 3408 SERIE NO.502-020  ACOPUCA ALA POMBA MODELO 3408 SERIE NO.502-020  ACOPUCA ALA POMBA MODELO 3408 SERIE NO.502-020  ACOPUCA ALA POMBA MODELO 3408 SERIE NO.502-020  ACOPUCA ALA POMBA MODELO 3408 SERIE NO.502-020  ACOPUCA ALA POMBA MODELO 3408 SERIE NO.502-020  INST. EN EST. C. INCENDIOS  2 PRANSPORMADORES ESPENZ-DUY ELEGTR. C.S.R. 75404 (INST. CAMPER H43-047)  SENDA GUINITUPLEX OLIVELL TIPO K-536 SIA P138-269  EXCRUBER 600 CE NATOO GAS ACIDO  SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SERIE S-360624  SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SERIE S-360624  SEPARADOR ATMOSFERICO PIPE FAB, INC. SERIE C102  MODELO DS-106 ATMOSFERICO  MODELO DS-106 ATMOSFERICO  SEPARADOR ATMOSFERICO PIPE FAB, INC. SERIE C102  MODELO DS-106 ATMOSFERICO  SEPARADOR ATMOSFERICO  SEPARADOR ATMOSFERICO  SEPARADOR ATMOSFERICO  SERIES SERVICIO)  2 SCRUBBER DS (103) OS (103) FLARE GAS SLAC  SVALLS S BRYSON INCORPORATED.  7 LET NAVIOLOGAES TIPO ROBOTS MARCA ANSU. CON  RANDA DE MONTA CHIRALEY S 801 TES)  TRACTOR CATERPILLAR MOD DED SERIE CASE  MOTOR 396 SIN SINALA CATORED SIN 7511-588 MOTOR  ARRANGE SV2250 (REPARACION)  MANO DE MICLA CATERPILLA DE CATORED SIN 7511-588 MOTOR  ARRANGE SV2250 (REPARACION)  MANO DE MICLA CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE CATERPILLA DE LORDO SIA SUCA CATERPILLA DE LORDO SIA PILSE  MANO DE MICLA CATERPILLA DE CATERPILL
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002 131 H65-002 132 H65-002 133 H65-002 134 H65-002 136 H65-004 137 H65-004 138 H65-004 139 H65-004 131 H65-004 131 H65-004 132 H65-004 133 H65-004 134 H65-004 137 H65-004 137 H65-004 138 H65-004 139 H65-004 141 H65-004 142 H73-005 144 H73-005 144 H73-005	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORES DE GAS HES ISI MOD-AGGOD SAN 2831 V 2832-792-8 DE GAS HES ISI MOD-AGGOD SAN 2831 V 2832-792-8 CANALES (INST. CEICHA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/12-2 SIA C66035 CANOTOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESY ACION BOMBAS CINCENDENDES)  CIRRES ESIADADORA V-5000 DE NATOG SAT 75 PRIS CONTROL DE NESY ACION TAYLOR Y VALVULA CANOTORIA DE PRESION.  MOTORICA DE PRESION.  MOTORICA TERPULAR MODELO 3408 SER É NO 500-7020 ACCPIADA A BOMBA GUIN TUPLEX OILWELL (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE BX12 IMO SIN 3C5287-2 INST. EN EST. C'INGENDIOS  2 TRANSFORMADORES PERVY-DUTY ELECTRIC SI. R. SEVA (INST. EN CAMPER H43-047)  TRANSFORMADORES PERVY-DUTY ELECTRIC SI. R. SEVA (INST. CAMPER H43-047)  BOWBA GOULD PUMP DUT SIZE BX12 IMO SIN 3C5287-2 INST. EN EST. C'INGENDIOS  2 TRANSFORMADORES PERVY-DUTY ELECTRIC SI. R. SEVA (INST. CAMPER H43-047)  BOWBA GOUNT TELE XO (INST. CAMPER H43-047)  BOWBA GOUNT TELE XO (INST. CAMPER H43-047)  EXCRUBER 1000 CE NATOO GAS DULCE  EXCRUBER 600. CE NATOO GAS DULCE  EXCRUBER 600. CE NATOO GAS ACIDO  SEFARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SERIE S-360624  SEPARADOR ATMOSFERICO PIDE FAB, INC. SERIE CT02  MODELO DE 100 ATMOSFERICO.  SIMMER NATI BOARD PIDE FAB, INC. SERIE CT02  MODELO DE 100 ATMOSFERICO.  DI TOE QUEMA (TORRE DE QUEMA)  2 EXTINGUIDORES TIPO ROBOTS MARCA ANSUL CON  RUEDAS Y MANGUERAS  CASCADA DE AIRE RESPIRABLE DE 12 BÓTELLAS (S. BOT) FLANTA CHINAJA Y 6 BOT. TE3)  TRANCTOR CARRENDORES TIPO ROBOTS MARCA ANSUL CON  RANGUES M230 SIN 3108-340 ARREGO. O 871563  CARGADOR FRONTAL DATA ROBOTS MARCA SINGUICOR  ARANGE SINGSO (REPARACION)  ARANGE SINGSO (REPARACION)  ARANGE SINGSO (REPARACION)  ARANGE SINGSO (REPARACION)  ARANGE SINGSO (REPARACION)
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002 131 H65-02 131 H65-02 132 H65-02 134 H65-02 135 H65-02 136 H66-084 137 H65-04 137 H65-04 139 H65-04 140 H65-04 141 H65-04 142 H73-05	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OBRA CIVIL RUBELSANTO	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEDIOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEDIOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEDIOTO (INST.) COBERTIZO MEDIOTO (INST.) COBERTIZO MEDIOTO (INST.) CORRESPONDO DE GAS ALES (INST. COFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/422 SIA 666035 CAMOTOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESYACION HOMBAS CINCENCIÓNEDO)  CARGOSTRADOR DE GAS TAYLOR Y VALULLA CONTROL DE SENDADORA O TAYLOR Y ALULLA CONTROL DE PROBLEM (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. COBERTIZO HE POPULA (INST. CAMPER HA3-047)  SENDA (INST. CAMPER HA3-047)  ENCRUBER 100 CE NATCO GAS DUCCE  EXCRUBER 100 CE NATCO GAS ACIDO  SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360624  SEPARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL SERIE S-360624  SEPARADOR ATMOSFERICO PIPE FAB. INC. SERIE C102 MODELO DS-100 ATMOSFERICO (INST. CORRESPICADE)  SEPARADOR ATMOSFERICO PIPE FAB. INC. SERIE C102 MODELO DS-100 ATMOSFERICO PIPE FAB. INC. SERIE C102 SYNALLS A BENSON INCORPORATED.  PUEDE SERVICIO: 18 DS. (100) FLARE GAS BLACK SYNALLS A BENSON INCORPORATED.  PUED SERVICIO: 18 DS. (100) FLARE GAS BLACK SYNALLS A BENSON INCORPORATED.  PUED SERVICIO: 18 DS. (100) FLARE GAS BLACK SYNALLS A BENSON INCORPORATED.  PUED SERVICIO: 18 DS. (100) FLARE GAS BLACK SYNALLS A BENSON INCORPORATED.  PUED SERVICIO: 18 DS. (100) FLARE GAS BLACK SYNALLS A BENSON INCORPORATED.  PUED SERVICIO: 18 DS. (100) FLARE GAS BLACK SYNALLS A BENSON INCORPORATED.  PUED GUEMA TICORRE DE COLONA.  PUEDAS Y MANGUERAS COLOR PUEDAS PUEDAS PUEDAS PUEDAS CARGADOR FONTAL CALOR PUEDA MADO DE SERIE SASSON MOT
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-022 129 H66-022 130 H66-022 131 H66-022 132 H66-022 133 H66-022 134 H66-022 135 H66-024 136 H66-024 137 H66-024 138 H66-024 139 H66-024 139 H66-024 131 H66-024 131 H66-024 132 H66-024 133 H66-024 134 H66-024 135 H66-024 137 H66-024 144 H73-026 144 H73-026 144 H73-026 145 H73-027	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OBRA CIVIL RUBELSANTO	ENCENDEDO A AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEGOTY)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEGOTY)  MONITORES DE GAS HES ISI MOD-AGGOD S/N 2831 V 2832-7320 8 CANALES (INST. OFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 S/N 466035  CAMOTOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE  (UBICADO EN ESY ACION BOMBAS CINCENDENCIS)  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CONTROL DE PRESION  I MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SER É NO ROU-7020  ACCHIADA A BOMBA OUNT UPLEX OILWEIL  (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE 8X72 IMO S/N 3C5287-2  INST. EN EST. C'INCENDIOS  2 TRANSFORMADORES FERSHY-DUTY ELECTR C SLR  15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  15RAS SORMADORES FERSHY-DUTY ELECTR C SLR  15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  BOWBA GOUNT UPLEX O'LWELL TIPO K-536 S/N P138-259  EXCRUBER 1000 CÉ NATCO GAS DULCE  EXCRUBER 800, CÉ NATCO GAS ACIDO  SEFARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SERIE S-360624  SEPARADOR ATMOSFÈRICO PIPE FAB, INC. SERIE C'102  MODELO DE 106 ATMOSFÈRICO  SIMIER NATI BOARD PIPE FAB INC. SERIE C'102  MODELO DE 106 ATMOSFÈRICO  SIMIER NATI BOARD PIPE FAB INC. SERIE C'102  MODELO DE 108 TMOSFÈRICO  DI TOR QUEMA (TORRE DE QUEMA)  2 EXTINQUIDORES TIPO ROBOTS MARCA ANSU. CON  RUEDAS Y MANGUERAS  CASCADA DE AIRE RESPIRABLE DE 12 BÔTELLAS 16  BOT, PLANTA CHINAJA Y 6 BOT. TB3)  TRACTOR CATERPILLAR MOD BED SERIE 64980  MOTOR 3998 SIN 3N89430 ARREGO. 39715/188 MOTOR  ARABORA PROMITA CARECONOM  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA  MARCA ROCCURO NOS  SITUATOR DE ROBOTS MARCA ANSUL CON  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PAROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA  MARCA ROCCURO 1075.
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-002 129 H65-002 130 H65-002 131 H65-002 132 H65-002 134 H65-002 135 H65-004 136 H65-004 137 H65-004 138 H65-004 139 H65-004 139 H65-004 139 H65-004 140 H65-004 141 H65-004 142 H73-004 143 H73-005 144 H73-005 144 H73-005	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OLANTA CHINAJA CHANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDO A AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEGOTY)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEGOTY)  MONITORES DE GAS HES ISI MOD-AGGOD S/N 2831 V 2832-7320 8 CANALES (INST. OFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 S/N 466035  CAMOTOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE  (UBICADO EN ESY ACION BOMBAS CINCENDENCIS)  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CONTROL DE PRESION  I MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SER É NO ROU-7020  ACCHIADA A BOMBA OUNT UPLEX OILWEIL  (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE 8X72 IMO S/N 3C5287-2  INST. EN EST. C'INCENDIOS  2 TRANSFORMADORES FERSHY-DUTY ELECTR C SLR  15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  15RAS SORMADORES FERSHY-DUTY ELECTR C SLR  15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  BOWBA GOUNT UPLEX O'LWELL TIPO K-536 S/N P138-259  EXCRUBER 1000 CÉ NATCO GAS DULCE  EXCRUBER 800, CÉ NATCO GAS ACIDO  SEFARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SERIE S-360624  SEPARADOR ATMOSFÈRICO PIPE FAB, INC. SERIE C'102  MODELO DE 106 ATMOSFÈRICO  SIMIER NATI BOARD PIPE FAB INC. SERIE C'102  MODELO DE 106 ATMOSFÈRICO  SIMIER NATI BOARD PIPE FAB INC. SERIE C'102  MODELO DE 108 TMOSFÈRICO  DI TOR QUEMA (TORRE DE QUEMA)  2 EXTINQUIDORES TIPO ROBOTS MARCA ANSU. CON  RUEDAS Y MANGUERAS  CASCADA DE AIRE RESPIRABLE DE 12 BÔTELLAS 16  BOT, PLANTA CHINAJA Y 6 BOT. TB3)  TRACTOR CATERPILLAR MOD BED SERIE 64980  MOTOR 3998 SIN 3N89430 ARREGO. 39715/188 MOTOR  ARABORA PROMITA CARECONOM  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA  MARCA ROCCURO NOS  SITUATOR DE ROBOTS MARCA ANSUL CON  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PAROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA  MARCA ROCCURO 1075.
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-022 129 H65-022 130 H65-022 131 H65-022 132 H65-022 134 H65-022 135 H65-024 136 H65-024 137 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 140 H65-024 141 H65-024 142 H73-026 144 H73-026 145 H73-029 146 H73-027 147 H76-033	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA CHINATA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO M79-077)  MONITORES DE GAS HES ISI MOD-AGGOD SAN 2831 V 2832-7320 8 CANALES (INST. COECINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 SIA 666035 CANOTOR BALDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESYACION BOMBAS CINCENDOS POSTOS TORRE DESNILOADORA V-0500 CE NATOG SAT 5 PEIS CONTROL DE PRESION.  MOTOR CATERPILAR MODELO 3406 SER É NO 601/200 PRESION.  MOTOR CATERPILAR MODELO 3406 SER É NO 601/200 PRESION.  MOTOR CATERPILAR MODELO 3406 SER É NO 601/200 PRESION.  MOTOR CATERPILAR MODELO 3406 SER É NO 601/200 PRESION.  MOTOR CATERPILAR MODELO 3406 SER É NO 601/200 PRESION.  MOTOR CATERPILAR MODELO 3406 SER É NO 601/200 PRESION.  2 TRANSFORMADORES PERÉVY-DUTY ELECTR C SLR 15KVA (INST. EN EST. C. INGENDIOS.  2 TRANSFORMADORES PERÉVY-DUTY ELECTR C SLR 15KVA (INST. SAMPER M33-047).  15ANSFORMADORES PERÉVY-DUTY ELECTR C SLR 15KVA (INST. SAMPER M33-047).  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE 8XT2 IMO SIN 305287-2.  15ANSFORMADORES PERÉVY-DUTY ELECTR C SLR 15KVA (INST. SAMPER M33-047).  BOMBA GOUNT TUPLE EN CIWELL TIPO K-536 SIA P1:38-259.  EXCRUBER 100 CE NATCO GAS ACIDO.  SEPARADOR DE FRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL.  SEPARADOR DE FRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL.  SEPARADOR DE SIGNATOS PERE DE FAB, INC. SERIE C102.  MODELO DE 106 ATMOSFERICO. PIDE FAB, INC. SERIE C102.  SERIE S-3580521.  SEPARADOR ATMOSFERICO PIDE FAB, INC. SERIE C102.  MODELO DE 106 ATMOSFERICO.  DIT DE QUEMA (TORRE DE QUEMA).  2 EXTINQUICORES TIPO ROBOTS MARCA ANSU. CON RUEDAS Y MANGUERAS.  CASCADA DE AIRE RESPIRABLE DE 12 BÓTELLAS 16  BOT, PLANTA CHINAJA Y 6 901. TE33).  TRACTOR CATERPILLAR MODELO 1409 SIN 750/3697.  BATCHO CATERPILLAR MODELO 1409 SIN 750/3697.  BATCHO CATERPILLAR MODELO 1409 SIN 750/3697.  BATCHOLOROSE TIPO ATRONES MARCA ANSU. CON RANDO BE ARRE RESPIRABLE DE 12 BÓTELLAS 16  BOT, PLANTA CHINAJA Y 6 901. TE33).  TRACTOR CATERPILLAR MODELO 1409 SIN 750/3697.  BATCHOLOROSE TIPO ATRONES PICE DE 1608.  MOTOR SERVES NO SINCERPOR DE 1608.  MOTOR SERVES
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-022 129 H66-022 130 H66-022 131 H66-022 132 H66-022 133 H66-022 134 H66-022 135 H66-024 136 H66-024 137 H66-024 138 H66-024 139 H66-024 139 H66-024 131 H66-024 131 H66-024 132 H66-024 133 H66-024 134 H66-024 135 H66-024 137 H66-024 144 H73-026 144 H73-026 144 H73-026 145 H73-027	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OLANTA CHINAJA CHANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDOR AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEGOTY)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEGOTY)  MONITORES DE GAS HES ISI MOD-AGGOD S/N 2831 V 2832-7320 8 CANALES (INST. OFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 S/N 466035 CANATOR BALDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE (UBICADO EN ESY ACION BOMBAS CINCENDENCIS)  TORRE ELSINUDADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIST CONTROL DE NESY ACION BOMBAS CINCENDENCISO;  TORRE ELSINUDADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIST CONTROL DE PRESION.  MOTOR CATERPULAR MODELO 3406 SER É NO 601/2020 ACCOMMAND A BOMBAS OLIVITUPLEX OILWELL (INST. COBERTIZO HY9-665)  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE BX12 IMO S/N 3C5287-2 INST. EN EST. C'INGENDIOS  2 TRANSFORMADORES ENVY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-74ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-74ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN COMPENDAN EN CAMPER H43-047)  1-75ANSFORMADORES EVEY EVY-DUTY ELECTR C'SLR 15KVA (INST. EN COMPENDAN EN C'SCON EN COMPENDAN EN C'SCON EN C'SCON EN C'SCON EN C'SCON EN C'SCON EN C'SCON EN C'SCON
124 465-022 125 H65-022 126 H65-022 127 H65-022 128 H66-022 129 H65-022 130 H65-022 131 H65-022 132 H65-022 134 H65-022 135 H65-024 136 H65-024 137 H65-024 137 H65-024 138 H65-024 140 H65-024 141 H65-024 142 H73-026 144 H73-026 145 H73-029 146 H73-027 147 H76-033	RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA PROCESO RUBELSANTO PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA OLANTA CHINAJA PLANTA CHINAJA CHINATA CHINAJA PLANTA CHINAJA	ENCENDEDO A AUTOMATICO DE PILOTO A ANTORCHA MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEGOTY)  MARCA NAO (INST. COBERTIZO MEGOTY)  MONITORES DE GAS HES ISI MOD-AGGOD S/N 2831 V 2832-7320 8 CANALES (INST. OFICINA)  BOMBA PUMPES GUINARD TYPE LH-350/122 S/N 466035  CAMOTOR BAUDOWN 14-03-032 Y PANEL TELECANIQUE  (UBICADO EN ESY ACION BOMBAS CINCENDENCIS)  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CHERES SINDIADORA V-0500 DE NATOG S/N 75 PRIS  CONTROL DE PRESION  I MOTOR CATERPILAR MODELO 3408 SER É NO ROU-7020  ACCHIADA A BOMBA OUNT UPLEX OILWEIL  (INST. COBERTIZO H79-065)  BOMBA GOULD PUMP DUT SIZE 8X72 IMO S/N 3C5287-2  INST. EN EST. C'INCENDIOS  2 TRANSFORMADORES FERSHY-DUTY ELECTR C SLR  15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  15RAS SORMADORES FERSHY-DUTY ELECTR C SLR  15KVA (INST. EN CAMPER H43-047)  BOWBA GOUNT UPLEX O'LWELL TIPO K-536 S/N P138-259  EXCRUBER 1000 CÉ NATCO GAS DULCE  EXCRUBER 800, CÉ NATCO GAS ACIDO  SEFARADOR DE PRUEBA HORIZONTAL FLOPETROL  SERIE S-360624  SEPARADOR ATMOSFÈRICO PIPE FAB, INC. SERIE C'102  MODELO DE 106 ATMOSFÈRICO  SIMIER NATI BOARD PIPE FAB INC. SERIE C'102  MODELO DE 106 ATMOSFÈRICO  SIMIER NATI BOARD PIPE FAB INC. SERIE C'102  MODELO DE 108 TMOSFÈRICO  DI TOR QUEMA (TORRE DE QUEMA)  2 EXTINQUIDORES TIPO ROBOTS MARCA ANSU. CON  RUEDAS Y MANGUERAS  CASCADA DE AIRE RESPIRABLE DE 12 BÔTELLAS 16  BOT, PLANTA CHINAJA Y 6 BOT. TB3)  TRACTOR CATERPILLAR MOD BED SERIE 64980  MOTOR 3998 SIN 3N89430 ARREGO. 39715/188 MOTOR  ARABORA PROMITA CARECONOM  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA  MARCA ROCCURO NOS  SITUATOR DE ROBOTS MARCA ANSUL CON  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA PAROCONOMINA  MANO DE MICA CATERPILAR PROMINA  MARCA ROCCURO 1075.

NÚMEI	BO 3	7

1941   179-017				
1999   1999-19   PART   PART   COMPANIES   PART   PART   ELECTRICA	149	H77-018	CHINAJA 5	BOMBA DE BALANCIN MARCA MAPE MODELO
1957  P.P.ASTA CHINALAN   2000 S. BUILDE   1957  C. P.P.ASTA CHINALAN   2000 C. BERTA   2000		U76 013	CAMBAMENTO PUBEI SANTO	C320D21386 SERIE 85412-41
15. 179-25. GASCLINERS NUBBLISANTO 15. 179-29. GASCLINERS NUBBLISANTO 15. 179-29. GASCLINERS NUBBLISANTO 15. 179-29. GASCLINERS NUBBLISANTO 15. 179-29. GASCLINERS NUBBLISANTO 15. 179-29. GASCLINERS NUBBLISANTO 16. 179-29. GASCLINERS NUBBLISANTO 16. 179-29. GASCLINERS NUBBLISANTO 17. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 18. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 18. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 18. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMPARINTO RUBBLISANTO 19. 179-29. GAMP		i	PIŜTA	2000 GLS RUBEL PISTA
THE PROPERTY	151	H78-017	PLANTA CHINAJA	
102 1776-032 GASCLINER AUBELSANTO ANGUE DE WIALD COUNTY OF THE CONTROL OF THE CAMPAINANT OF THE CONTROL OF THE		H78-018	POZO CARIBE 2	TANQUE DE 3000 GLS PARA COMUSTIBLE CARIBE II
102 1776-032 GASCLINER AUBELSANTO ANGUE DE WIALD COUNTY OF THE CONTROL OF THE CAMPAINANT OF THE CONTROL OF THE		H78-025	GASOLINERA RUBELSANTO	TANQUE DE METAL DE 10000 GLS DE CAPACIDAD
160   1476-039   SQANTA PROCESO   TANQUE PLAN COMBINETIES DE 27 AT PINY ADD			GASOLINERA RUBELSANTO	TANQUE DE METAL DE 10000 GLS DE CAPACIDAD
160   1476-039   SQANTA PROCESO   TANQUE PLAN COMBINETIES DE 27 AT PINY ADD	156	H78-028	GASOLINERA RUBELSANYO	YANQUE DE MÉTAL DE 10000 GLS DE CAPACIDAD
160 179-031			GASOLINERA RUBELSANTO	TANQUE DE METAL DE 10000 GLS DE CAPACIDAD
TRANSPORT PRACTICAL CONTROL OF THE C	159	H78-041	TIERRA BLANCA 5	TANQUE PARA COMBUSTIBLE, CAPACIDAD 5000 GALS
16	160	H78-058	PLANTA PROCESO RUBEL SANTO	TRATADO SAND BLASTING NO. 2010
162 H75-030 P.ANTA PROCESO 174 H75-050 P.ANTA PROCESO 174 H75-050 P.ANTA PROCESO 174 H75-050 P.ANTA PROCESO 174 H75-050 P.ANTA PROCESO 175 H75-050 P.ANTA PROCESO 175 H75-050 P.ANTA PROCESO 176 H75-050 P.ANTA PROCESO 176 H75-050 P.ANTA PROCESO 177 H75-050 P.ANTA PROCESO 177 H75-050 P.ANTA PROCESO 178 H75-050 P.ANTA PROCESO 178 H75-050 P.ANTA PROCESO 178 H75-050 P.ANTA PROCESO 178 H75-050 P.ANTA PROCESO 178 H75-050 P.ANTA PROCESO 178 H75-050 P.ANTA PROCESO 178 H75-050 P.ANTA PROCESO 178 H75-050 P.ANTA PROCESO 178 H75-050 P.ANTA PROCESO 179 H75-050 P.ANTA PROCESO 179 H75-050 P.ANTA PROCESO 170 H75-050 P.ANTA PR	16	H78-059	PLANTA PROCESO	TANQUE 10,000 BARRILES DE 42' X 40' PINTADO
163 H78-C50 PLATTA PROCESO TARTA DO SAND BLASTING IN. 2000 PRATADO PLATTA PROCESO TARTA DO SAND BLASTING IN. 2000 PRATADO PLATTA PROCESO TARGO PRATADO CONCRETE DE CRUDO PRATADO CONCRETE DE CRUDO PRATADO CONCRETE DE CRUDO PRATADO CONCRETE DE CRUDO PRATADO CONCRETE DE CRUDO PRATADO CONCRETE DE CRUDO PRATADO CONCRETE DE CRUDO PRATADO CONCRETE DE CRUDO PRATADO CONCRETA DE CRUDO PRATA	162	H78-060	RUBELSANTO	TRATADO SAND BLASTING No. 2030
TRATAGO SANO BLASTINO NO 2020			RUBELSANTO	TRATADO SAND BLASTING No. 2000
164 H79-027 CAMPAMENTO RUBELSANTO 165 H79-027 CAMPAMENTO RUBELSANTO 166 H79-028 CAMPAMENTO RUBELSANTO 167 H79-030 CAMPAMENTO RUBELSANTO 168 H79-030 CAMPAMENTO RUBELSANTO 169 H79-031 CAMPAMENTO RUBELSANTO 169 H79-031 CAMPAMENTO RUBELSANTO 169 H79-031 CAMPAMENTO RUBELSANTO 169 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO 160 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO 160 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-033 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-030 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-031 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-033 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO 171 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO 172 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO 173 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO 174 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO 175 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO 176 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO 177 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO 178 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO 179 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO 170 H7	163	H78-C61	PLANTA PROCESO	TANQUE 5 000 BARRILES DE CRUDO PINTADO
CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  FOR HYP-039  CAMPAMENTO RUBELSANTO  COBERTIZO DE PEDESTAL DE BLOCK CON LA PARTE PRASSEN  FOR HYP-039  CAMPAMENTO RUBELSANTO  COBERTIZO DE PEDESTAL DE BLOCK CON LA PARTE PRASSEN  FOR HYP-039  CAMPAMENTO RUBELSANTO  COBERTIZO DE PEDESTAL DE BLOCK CON LA PARTE PRASSEN  FOR HYP-039  CAMPAMENTO RUBELSANTO  COBERTIZO DE PEDESTAL DE BLOCK CON LA PARTE PRASSEN  FOR HYP-039  CAMPAMENTO RUBELSANTO  COBERTIZO DE PEDESTAL DE BLOCK CON LA PARTE PRASSEN  FOR HYP-039  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  FISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO  COBERTIZO PARA TRANSFORMADOR CON SASE DE PEDESTAL DE BLOCK  CON TECHO DE LAMINA GALVANIZAD DE CAS POR CONTECHO DE LAMINA CAMPIRE CONTECHO DE COMPON  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO CON SASE DE PESOTA DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUDO DE S'  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO CON SASE DE PESOTA DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUDO DE S'  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO ALBADO  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO CON SASE DE PESOTA DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUDO DE CEMENTO CON SASE DE PESOTA DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUDO DE CEMENTO CON SASE DE PESOTA DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUDO DE S'  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO CON SASE DE PESOTA DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUDO DE S'  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO CON SASE DE PESOTA DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUDO DE S'  SORRE MAUERA, PISO DE CEMENTO CON	164	H78-C62	PLANTA PROCESO	TANQUE PARA COMBUSTIBLE GENERADORES CO. OR
PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 31 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 31 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 31 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR SUM MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 POR TUBO DE LURBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 32 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 33 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 33 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 33 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 33 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 33 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 33 PISTA POR MITS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 33 PISTA POR MITS, DE LURBOS, DE AS DE 53 PISTA POR MITS, DE LURBOS, DE MITS, DE M	16.5	H70.027	RUBELSANTO	CELESTE 3,000 GLS (INST. COBERTIZO H79-076)
TECHO DE LAMINA CALVANIZADA CON LIN REPOSTA.  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA CON LIN REPOSTA.  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA CON LIN REPOSTA.  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA CON LIN REPOSTA.  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA LE SLOCK CON LAMINA  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA LE SLOCK CON LAMINA  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA LA SUR SERVICURA DE LUGO CON LAMINA  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA LA SUR SERVICURA DE LUGO CON LAMINA  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA LA SUR SERVICURA DE LUGO CON LAMINA  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA DE LUGO CON LAMINA  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA LA SUR SERVICURA DE LAMINA CON LAMINA  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA DE LUGO CON LAMINA  TECHO DE LAMINA  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA DE LUGO CON LAMINA  TECHO DE LAMINA  TECHO DE LAMINA CALVANIZADA LOS CALVANIZADA LOS CALVANIZADA LOS CALVANIZADA LOS CALVANIZADA LOS CALVANIZADA LOS CALVANIZADA LOS CALVANIZADA LOS CALVANIZADA LOS CALVANIZADA		,		POR 3.04 MTS, DE ESTRUCTURA DE TUBO DE 3°
100   179-035   CAMPAMENTO RUBELSANTO   CONTROL OF FEDERAL DIFFERENCE DE LA COLOR CALLANDA CALLANDADA DE LA PERSONA DE LA CAMPAMENTO RUBELSANTO   CONTROL OF SAME TRANSFORMADOR CON SAME TRANSFORMADOR SAME TRANS				TECHO DE LAMINA GALVANIZADA CON UN PEDESTAL
FISTA  FI				COCINA Y COMETICIR
GALVANIZADA DE 4 A DE LARGO POR 3 4. MTS  GALVANIZADA DE 18 DE 90 DE 50	16.6	H794028		COBERTIZO DE PEDESTAL DE BLOCK CON
COMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  118 H79-030 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  118 H79-031 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  119 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  111 H79-033 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  112 H79-033 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  113 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  114 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  115 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  116 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  117 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  118 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  119 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  110 CAMPAMENTO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	GALVANIZADA DE 4.6 DE LARGO POR 3.4 MTS
HISTA  LARGO POR 3.04 MIS PEDESTAL DE BLOCK  AMBAMENTO RUBELSANTO PISTA  GENERAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE PISTA  GENERAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE PISTA  GENERAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  TIPO H79-031  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-032  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  COBERTIZO PARA TRANSFORMADOR CON BASE DE PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  TIPO H79-032  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  COBRETIZO PARA TRANSFORMADOR CON BASE DE PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  MIST, BECACION: PESITE CAMPANENTO PUBITA  TO H79-032  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  COBRETIZO PARA TRANSFORMADOR CON BASE DE PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  MIST, BECACION: PESITE CAMPANENTO PUBITA  TO H79-033  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  COBRETIZO PARA TRANSFORMADOR SON BASE DE PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  MIST, BELOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  MACHIMBRE, PESO DE CEMPATO SALADO PISTA  COBRETIZO PARA TRANSFORMADOR SON BASE DE PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  MACHIMBRE, PESO DE CEMPATO DE COMMANDA DE 100  PISTA  LAMINO SERVICIO SANTARIOS  COMPANDA TRANSFORMADOR SON BASE DE PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  MACHIMBRE, PESO DE CEMPATO DE 100  COBRETIZO PARA TRANSFORMADOR SON BASE DE PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  MACHIMBRE, PESO DE CEMPATO DE 100  PISTA  LAMINO SE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  MACHIMBRE, PESO DE CAMPAMENTO PUBBLESANTO  PISTA  LAMINO SE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE 3.04  MACHIMBRE, PESO DE CEMPATO DE 100  CORRETADOR ELECTRICO, CON PISO DE CEMPATO  CORRETADOR ELECTRICO, CON PISO DE CEMPATO  CORRETADOR ELECTRICO, CON PISO DE CEMPATO  PISTA  LAMINO SE CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  LAMINO SE CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  LAMINA GALVANIZADA CON PISO DE CEMPATO DE 100  LAMINA GALVANIZADA CON PISO DE CEMPATO DE 100  LAMINA GALVANIZADA CON PISO DE CEMPATO DE 100  LAMINA GALVANIZADA CON PISO DE CEMPATO DE 100  LAMINA GALVANIZADA CON PISO DE CEMPATO DE 100  LAMINA GALVANIZADA CON PISO DE CEMPATO DE 100  LAMINA GALVANIZADA CON PISO D	167	H79-029	CAMPAMENTO RUBELSANTO	: UBICACION FRENTE A CAMPER "N"
GALVANIZADA, H-UBICACION, A UN LADO DE GALVANIZADA, H-UBICACION, A UN LADO DE PISTA CORRETTO PARA TRANSPORMORA CON JAGE 'SPECIES' AL DE BLOCK, ESTAULTURA DE FLISO DE 5'. CORRETTO PARA TRANSPORMORA CON JAGE 'SPECIES' AL DE BLOCK, ESTAULTURA DE FLISO DE 5'. CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4'08 POR JAME 'SPECIES' AL DE BLOCK, ESTAULTURA DE TUBO DE 5'. CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4'08 POR JAME 'SPECIES' AL DE BLOCK ESTAULTURA DE TUBO DE 5'. CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 6'08 POR JAM 'SPECIES' AL DE BLOCK ESTAULTURA DE TUBO DE 5'. CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 6'08 POR JAM 'SPECIES' AL DE BLOCK ESTAULTURA DE TUBO DE 5'. CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 6'08 POR JAM 'SPECIES' AL DE 1'08 POR 'A			PISTA	: LARGO POR 3.04 MTS PEDESTAL DE BLOCK
### H79-030 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIG H79-031 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIG H79-031 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-031 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-033 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-034 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TIGO H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANT				ESTRUCTURA DE TUBO DE 3º CON LAMINA
PISTA PEDESTAL DE BLOCK, ESTAUDTURA DE TUSO DE S. CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.05 DES TO CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.05 POR TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.05 POR TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.05 POR TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.05 POR SOM TIS LIBICACION. FEREITE CAMPER TO: CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.05 POR SOM TIS LIBICACION. FEREITE CAMPER TO: CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.05 POR SOM TIS LIBICACION. FEREITE CAMPER TO: MACHINERE TECHO TURA DE MADERA TICADO MACHINERE TECHO TURA DE MADERA TICADO PORRADO DE MADERA Y PLYWOOD USICACION PORRADO DE MADERA Y PLYWOOD USICACION PORRADO DE MADERA Y PLYWOOD USICACION PORRADO DE MADERA Y PLYWOOD USICACION PORRADO DE MADERA Y PLYWOOD USICACION PORRADO DE MADERA Y PLYWOOD USICACION TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.06 POR 3.14 MTS LUBICACION ATRAS SERVICIOS SAN TARCO CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.06 POR 3.14 MTS LUBICACION ATRAS SERVICIOS SAN TARCO CONSTRUCCION BANCOS GENERALES DE 6.4 POR 7.4 DORALITA Y LAMINAS PLASTICAS, VERTA DE CAMPAMONO, PORRADO PORRA	400	W70 000	OMBONIENTO	HABITACION "J" RUBEL PISTA
TO H79-031 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  COBERTIZO PARA TRANSFORMADOR COM BASE 35 PEDESTAL DE GLAMINA GALVANIZADO DE 4.05 POR DE 1.05 POR DE LAMINA GALVANIZADO DE 4.05 POR DE 1.05 POR DE	: 63	m/a-030		COBERTIZO PARA TRANSFORMADOR CON BASE DE
11/3 H79-031 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/4 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/5 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/6 H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/7 H79-033 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/7 H79-033 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/7 H79-034 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/7 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/7 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/7 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  11/8 H79-049 CAMPAMENTO RUBELS			,	I CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.6 MTS POR
PISTA CON TECHO DE LAMINA GLAVANICAD DE 4.05 POR 3.0 MTS. LIBIGACION. FRENTE CAMPER CO. CON TECHO DE LAMINA GLAVANICADA DE 4.05 POR 3.0 MTS. LIBIGACION. FRENTE CAMPER CO. CONTROL DE STAULTURA DE TUBOLE 3. CONTROL DE LAMINA GLAVANICADA DE 4.05 POR 3.0 MTS. LIBIGACION. FRENTE CAMPER CO. CONTROL DE MASTER DE 4.05 POR 3.0 MTS. LIBIGACION. FRENTE CAMPER CO. CONTROL DE MASTER DE 4.05 POR 3.0 MTS. LIBIGACION. FRENTE CAMPER CO. CONTROL DE MASTER DE 4.05 POR 3.0 MTS. LIBIGACION. FRENTE CAMPAMENTO RIJBELSANTO. CONTROL DE MASTER DE 4.0 MTS. DE 1.0 MTS. LIBIGACION. FRENTE CAMPAMENTO RIJBELSANTO. CONTROL DE 1.0 MTS. DE 1.0 MTS. LIBIGACION. FRENTE CAMPAMENTO RIJBELSANTO. CONTROL DE 1.0 MTS. DE 1	169	H79-031	CAMPAMENTO RUBELSANTO	(3.04 M1S.
CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 4.05 DOR PISTA  TYP H79-032 CAMPAMENTO RUBELSANTO CASENS DE CEMENTO CASENS DE COMENTO ALISADO PISTA  TO H79-033 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-034 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO TH79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THRE H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THRE H79-030 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THRE H79-030 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  TO THR				PEDESTAL DE BLOCK, ESTRUCTURA DE TURO DE 2º
SOBRE MAUERA, PISO DASSEMBLYS CEMENTS FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO FORRADO SERVICION FORRADO FORR				
SOBRE MAUERA, PISO DASSEMBLYS CEMENTS FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO FORRADO DE MADERA, PILYWOOD UBLOCATION FORRADO FORRADO SERVICION FORRADO FORR	170	H79-032	CAMPAMENTO RUBELSANTO	CASINO CON ESTRUCTURA DE MADERA, CIELO DE
PORRADO DE MADERA Y PLYWOOD, UBICACION PASTA DE ATRAS DE LOCAMPAMENTO RISTA.  AMERICA ATRAS DE LOCAMPAMENTO RISTA.  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA CAMPAMENTO RISTA.  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA CAMPAME	i		PISTA	ISOBRE MADERA PISO DE CEMENTO ALICADO
COMPANIENT OF UBBLISANTO PISTA  172 H79-034 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  171 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  170 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  171 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DETERMINA PISTA  175 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 COBERTIZO PISTA PLANTA PLANTA PLANTA PLANTA PLANTA PLANTA PISTA  178 CAMPAMENTO RUBELSANT	1			FORRADO DE MADERA Y PLYWOOD, UBICACION
172 H79-034 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  171 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  171 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 C	177	H79-033	CAMPAMENTO RUBELSANTO	COBERTIZO PARA TRANSFORMADORES CON BASS DE
172 H79-034 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  171 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  171 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 C			PISTA	PEDESTAL DE BLOCK, ESTRUCTURA DE TUBO DE 3"
GURALITA Y LAMINUS BIBLION TO PUBLISANTO SERVICIOS SANTARIOS, A DUGRA Y PESS CONOS, CON INSTALACION DE AGUA CALIENTE FRA 1 CALENTADOR ELECTRICO, CON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO, CILIC DE AZO MIXTO DE BLOCK PISO DE CEMENTO, CILIC DE AZO TECHO DE LAMINA DE ASBESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA. PISO DE MADRIA CO. ON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE SOB 9. CO. CO. REPORTADO PARA DE SOB 9. CO. CO. REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE SOB 9. CO. CO. REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE SOB 9. CO. CO. REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS TRATAMIENTO AGUA. PARA SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS TRATAMIENTO AGUA. PARA SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS TRATAMIENTO AGUA. PARA SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA PLANTA ELECTRICA DE 18 MITS X. S. GANCHO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3. SENTA CONTRO PARA PLANTA ELECTRICA DE 18 MITS X. S. GANCHO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3. SENTA CONTRO PARA PLANTA ELECTRICA DE 18 MITS X. S. GANCHO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3. CONTRO DE CAMPA DE				3.04 MTS, UBICACION ATRAS SERVICIO SANITARIO
GURALITA Y LAMINUS BIBLION TO PUBLISANTO SERVICIOS SANTARIOS, A DUGRA Y PESS CONOS, CON INSTALACION DE AGUA CALIENTE FRA 1 CALENTADOR ELECTRICO, CON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO CO. ON PISO DE CEMENTO, CILIC DE AZO MIXTO DE BLOCK PISO DE CEMENTO, CILIC DE AZO TECHO DE LAMINA DE ASBESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA. PISO DE MADRIA CO. ON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE SOB 9. CO. CO. REPORTADO PARA DE SOB 9. CO. CO. REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE SOB 9. CO. CO. REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE SOB 9. CO. CO. REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA DE CEMENTO REPORTADO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS TRATAMIENTO AGUA. PARA SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS TRATAMIENTO AGUA. PARA SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS TRATAMIENTO AGUA. PARA SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA CUBRIR BOMBA DE AGUA. ATRAS SENTA MENDRO PARA PLANTA ELECTRICA DE 18 MITS X. S. GANCHO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3. SENTA CONTRO PARA PLANTA ELECTRICA DE 18 MITS X. S. GANCHO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3. SENTA CONTRO PARA PLANTA ELECTRICA DE 18 MITS X. S. GANCHO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3. CONTRO DE CAMPA DE	172	H79-034		CONSTRUCCION BANOS GENERALES DE 5.4 PCR 7.4
173 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CORRECTION DE 345 LARGO X 256 MTS ANDHOX X 2.592 LAMINA GALVANIZADA, CON PISO DE CEMENTO PISTA  170 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  171 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  171 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSAN			7.51 <b>A</b>	CORALITA Y LAMINAS DI APTICAS MEDICA
CALENTADOR ELSCRICO, CON PISO DE CEMENTO COLOR ROJO.  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CEMENTO REPORZADO PAREDES DE MIXTO DE LAMINA DE CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  171 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  171 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 CAMPAMENTO R				I SERVICIOS SANTARIOS, 4 DUCHAS Y 4 LAVAMANOS.
173 H79-035 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO CONSTRUCCION BAÑOS COLECTIVOS 37.21 M2.5 SANTIARIOS, 5 DUCHAS, \$1.40 AVANANOS, PAREDES DE MINTO DE ELICARO, PSO DE CEMENTO, CEILO RAZO MINTO DE ELICARO, PSO DE CAMPANO, CEILO RAZO MINTO DE ELICARO, PSO DE CAMPANO, CEILO PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO CONTECHO DE LAMINA GALVANIZADA SOBRE BASES DE MADERA. 278 X.2 70 MTS CONTECHO DE LAMINA GALVANIZADA SOBRE BASES DE MADERA 278 X.2 70 MTS CONTECHO DE LAMINA GALVANIZADA CONTECHO DE LAMINA CALVANIZADA CONTECHO DE LAMINA CALVANIZADA LEGOCO.				CALENTADOR ELECTRICO, CON PISO DE CEMENTO
PISTA  SANITARIOS, S DUCHAS, 8 LAVAVANOS, PAREDES DE MIXTO DE BLOCK, PSO DE CEMENTO, CEILO PAZO TECHO DE LAWINA DE ASSESTO, CEMENTO SOBRE TECHO DE LAWINA DE ASSESTO, CEMENTO SOBRE ANDERA, TECHO DE LAWINA DE ASSESTO, CEMENTO SOBRE PISTA  174 H79-036 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-037 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  171 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  172 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  173 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  174 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  175 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  176 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  170 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA				
MIXTO DE BLOCK, PISO DE CEMENTO, CIELO RAZO TECHO DE LAMINA DE ASBESTO CEMENTO SOBRE IARTESON DE MADERA IART	173	H79-035		CONSTRUCCION BAÑOS COLECTIVOS 37.21 M2, 5
ARTESON DE MADERA  ARTESON ARTESON DE MADERA  ARTESON DE MADERA  ARTESON DE MADERA  ARTESON DE MADERA  ARTESON DE MADERA  ARTESON DE MADERA  ARTESON DE MADERA  ARTESON DE MADERA  ARTESON DE MADERA  ARTESON DE MADERA  ARTESON ON TECHO DE ASINCH DE MADERA  ARTESON DE MADERA  ARTESON THE		;		MIXTO DE BLOCK, PISO DE CEMENTO, CIELO RAZO.
DE CEMENTO REPORADO PAREDES DE SLOCK REPECHADO, CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA DE MADERA CORRESTADA C				TECHO DE LAMINA DE ASBESTO, CEMENTO SOBRE
DE CEMENTO REPORADO PAREDES DE SLOCK REPECHADO, CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA SOBRE SASS DE MADERA 2,78 X 2 70 MTS CORRESTADA DE MADERA CORRESTADA C	774	H79-036		CASETA PARA CLORIFICADOR DE AGUA CON TORTA
CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-038  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-038  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-038  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-042  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-045  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-045  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-046  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  183 H79-047  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-048  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-047  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-048  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-049  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 CAMPAM			PISTA	REPECHADO, CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA
MIS IA MIS ACT DESTRUCTURA DE TUBO DE 3° TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, CON PISO DE CEMENTO O REFORZADO PARA GUBIRR BOMBA DE AGUA. ATRAS O PARA GUBIRR BOMBA DE AGUA. ATRAS O PARA PLANTA ELECTRICA DE 18 MTS Y S. 59 ANCHO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3° TECHO DE MONTO PRISTA DE TUBO DE 3° TECHO DE COMPANIO PER DE CONTRO Y CEMENTO AL FORDO 'SELOCION'. ATRAS CAMPAMENTO RUBELSANTO DE CENTRO Y CEMENTO AL FORDO 'SELOCION'. ATRAS CAMPAMENTO RUBELSANTO COBERTIZO PARA TRANSFORMADOR, 4,5 M° SLARGO NA MIS ANCHO, ESTRUCTURA DE TUBO DE 3° TECHO DE CASA BLANCA.  178 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE COBERTIZO PARA TRANSFORMADOR, 4,5 M° SLARGO NA MIS ANCHO, ESTRUCTURA DE TUBO DE 3° TECHO DE CASA BLANCA.  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO COBERTIZO PARA TRANSFORMADOR, 4,5 M° SLARGO NA MIS ANCHO, ESTRUCTURA DE TUBO DE 3° TECHO DE CASA BLANCA.  179 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO COBERTIZO PARA PARQUECO DE LAMINA GALVANIZADA.  180 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA CONTRO PISTA CONT	475	U70 097	CAMPANELITO PLOE CALIFO	SOBRE BASES DE MADERA 2.78 X 2.70 MTS
LAMINA GALVANIZADA, CON PISO DE CEMENTO REFORZADO PARA CUBRIR BOMBA DE ACIDA. ATRAS TRATAMIENTO AGUA.  178 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  177 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 DE CEMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  183 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-049 CAMPAMENTO R		. ma-oar		MTS ALTO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3º TECHO DE
TRATAMENTO AGUA  178 H79-038 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  159 ANCHO ESTRUCTURA DE TUBO DE 31 TECHO DE LAMINA GALVANIZADA CON PARED Y BLOCK AL CENTRO Y CEMENTO AL FONDO Y BICACION: ATRAS AMPO FUTBOL.  177 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 DE CEMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  183 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188		!		LAMINA GALVANIZADA, CON PISO DE CEMENTO
PISTA  5.90 ANCHO ESTRICTURA DE TUBO DE 3'. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA CON PARED Y BLOCK. CENTRO Y CEMENTO AL FONDO UBICACION: ATRAS CAMPAMENTO RUBELSANTO.  177 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  178 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  181 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  180 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  181 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  182 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  184 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  185 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  186 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  187 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  188 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  189 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  181 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  182 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  183 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  184 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  187 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  181 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  185 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  186 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  187 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  181 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  181 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  181 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  182 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA  183 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO. PISTA				TRATAMIENTO AGUA.
LAMINA GALVANIZADA CON PARED Y BLOCK AL CENTRO Y CEMENTO AL FORDO Y BISCACION. ATRAS CAMPO FUTBOL. CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  178 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO COERTIZO PARA YRANSFORMADOR, 4,6 M°S LARGO X 3,04 MTS ANCHO, ESTRUCTURA DE TUBO DE 23°. SANCALADA UBICACION: A UN COSTADO DE CASO. SATRUCTURA DE TUBO DE 31° CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA  160 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  161 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  162 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  164 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  165 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  166 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  167 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  168 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  169 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 PUNCON PU	178	H79-038		COBERTIZO PARA PLANTA ELECTRICA DE 18 MTS X
177 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO COERTIZO PARA TRANSFORMADOR, 4.6 M "S LARGO X 3.04 MTS ANCHO, ESTRUCTURA DE TUBO DE 3". PEDESTAL DE BLOCK, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA UBICACION: A UN COSTADO DE CASA GALVANIZADA UBICACION: A UN COSTADO DE CASA GALVANIZADA UBICACION: A UN COSTADO DE CASA GALVANIZADA UBICACION: A UN COSTADO DE CASA GALVANIZADA UBICACION: A UN COSTADO DE CASA GALVANIZADA UBICACION: A UN COSTADO DE CASA GALVANIZADA UBICACION: A UN COSTADO DE CASA GALVANIZADA COMPANIZADA COMPANIZADA COMPANIZADA COMPANIZADA COMPANIZADA COMPANIZADA COMPANIZADA COMPANIZADA COMPANIZADA DE COMPANIZADA COMPANIZADA DE TUBO DE 3". TECHO DE LAMINA GALVANIZADA COMPANIZADA PISTA COMPANIZADA CON SERVIZO COMPANIZADA COMPANIZADA PISTA COMPANIZADA COMPANIZADA COMPANIZADA DE TUBO DE 3". TECHO DE LAMINA GALVANIZADA COMPANIZADA PISTA COMPANIZADA COMPANIZA	i			LAMINA GALVANIZADA CON PARED Y BLOCK AL
177 H79-039 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA SA MANDEN LE CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA SA MATO ANCIO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3°.  178 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO DEBETIZO PARA PARQUEO DE VEHICULOS. SESTRUCTURA DE TUBO DE 3° CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA UBICACION: A UN COSTADO DE CASA BLANCA.  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA COMPANIZADA DE STRUCTURA DE TUBO DE 3° CON TECHO DE LAMINA CON PISTA COMPANIZADA.  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA COMPANIZADA.  181 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA COMPANIZADA.  182 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA PI				CENTRO Y CEMENTO AL FONDO UBICACION: ATRAS
PEDESTAL DE BLOCK, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DEIGCACION: A UN COSTADO DE CASA 178 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-040 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  183 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  183 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 LAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	177	H79-039		COBERTIZO PARA TRANSFORMADOR 46 MTS LARGO
179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PIS		i	PISTA	
179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  181 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  182 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  184 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PIS				GALVANIZADA UBICACION: A UN COSTADO DE CASA
AND PRISTA  179 H79-041 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  181 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  181 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  182 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  184 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  185 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  186 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  187 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  189 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  181 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  182 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  184 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  185 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  187 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  189 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  180 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  181 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  182 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  183 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  184 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  185 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  186 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  187 M79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  PISTA  188 M79-049 CAMPAMENTO RUB	178	H79-040		COBERTIZOS PARA PAROLIFO DE VEHICILI OS
180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE CORETIZO PATENDA, CONSTRUCION DE TUBO DE 3* 180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA DE TUBO DE 3*, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA DE TUBO DE 3*, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTO DE CEMENTO, ALO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3*, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTO DE CAMPANENTO RUBELSANTO PISTA TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTO DE CAMPANDO CON 2 BANCAS DE MAGERA ALOS COSTADOS.  182 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE CERTIZO PRIGINACIO, ESTRUCTURA DE METAL. TECHO DE LAMINA DIRALITA PISO DE CEMENTO, CON CERTIZO PRIGINACIO, ESTRUCTURA DE METAL. TECHO DE LAMINA DIRALITA PISO DE CEMENTO. CON CERTIZO PRIGINACIO, ESTRUCTURA DE METAL. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE METAL. DE SUDIA DE AMINA GALVANIZADA, DE SOCIA DE SOCIA DE LAMINA GALVANIZADA, DE ACO PISTA DE SUDIA CAMPO DE FUT-BOL. CONTECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE CAMINA GALVANIZADA DE ACO FISO DE ST. TECHO DE CAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE CAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE CAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE ACO FISO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE CICACCION: ATRAS DORMITORIOS CONSTRUCCION DE PARENDES DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE CONSTRUCCION DE PARENDES DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE PARENDES DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE PARENDES DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE PARENDES DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE PARENDES DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE PARENDES DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE PARENDES DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE PARENDES DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE BLOCK DE ST. MISTO CONSTRUCCION DE BLO	:			LESTRUCTURA DE TURO DE 3º CON TECHO DE LAMINA
180 H79-042 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE TUBO DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA DE TUBO DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA DE TUBO DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA DE TUBO DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA DE TUBO DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA DE TUBO DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA DE TUBO COSTADOS. 12 MODERA 1.05 COSTADOS. 12 MODERA 1.05 COSTADOS. 12 MODERA 1.05 COSTADOS. 13 MT DE PARALTA PISO DE CEMENTO, CON 14 MT DE PARALTA PISO DE CEMENTO, CON 15 MT DE PARALTA PISO DE CEMENTO, CON 15 MT DE PARALTA PISO DE CEMENTO. PISTA DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, USICACION. 15 MT DE PARALTA PISO DE TUBO DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE ACE FOR 164 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA DE SICOLETIZO PARA TRANSFORMADOR, CON SASE DE PEDESTAL DE BLOCK. ESTRUCTURA DE TUBO DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE ACE FOR 10 MT S. UBICACION. 185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA DE SICOLETIZA DE RUBICA ESTRUCTURA DE TUBO DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE ACE FOR 10 MT S. UBICACION. 185 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA DE SICOLETIZA DE BLOCK. ESTRUCTURA DE TUBO DE 3", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE ACE FOR 10 DE SITUADO DE 3", TECHO DE DE AMBITACION "E. CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE SI MITS S. ESTRUCTURA DE TUBO DE 3", TECHO DE DE AMBITACION SE Y UN BAÑO, PARA DEICS DE BLOCK DE SI MITS S. CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE SI MITS S. CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE SI MITS S. CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE SI MITS S. CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE SI MITS S. CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE SI MITS S. CONSTRUCCION DE BLOCK DE SI MITS S. CONSTRUCCION DE BLOCK CON TECHO DE MADERA COMPONO, COMPIES O POR CONVEDOR. LUGAR DE LAVARADATOR. CON TALBAS DE LUGAR DE LAVARADATION. CONNA DE POR CONVEDOR. LUGAR DE LAVARADATION. CON TALBAS DE	179	H79-041		COBERTIZO PATIENDA CONSTRUCION DE TURO DE 21
COBERTIZO PARA ESPERA DE AVION, ESTRUCTURA PISTA DE TUBO DE 3" TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA DE TUBO DE 3" TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA DE TUBO DE 3" TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. PISTA COMPAMENTO RUBELSANTO PISTA TOPO DE LAMINA DURALITA PISO DE COMPANTO, CON 1/2 MT DE PARED DE BLOCK DE 9.00 MTS POR 4.56. ANCHO, PEDESTAL DE BLOCK, ESTRUCTURA DE TUBO DE 3" TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DEISO ANCHO, PEDESTAL DE BLOCK, ESTRUCTURA DE TUBO DE 3" TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DEL SANCACION. PISTA TOPO DE FUT-BOL. COBERTIZO PARA TRANSFORMADOR, CON BASE DE PEDESTAL DE BLOCK, ESTRUCTURA DE TUBO DE 3" TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE 406 POR 3.04 MTS. DEISONATO PISTA DE SUCK, ESTRUCTURA DE TUBO DE 5". CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE 406 POR 3.04 MTS. DELOCK, ESTRUCTURA DE TUBO DE 5". TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE 406 POR 3.04 MTS. DELOCK, ESTRUCTURA DE TUBO DE 5", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE 406 POR 3.04 MTS. DELOCK, ESTRUCTURA DE TUBO DE 5", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE 106 POR 3.05 MTS. DE GENTIZO PARA TRANSFORMADOR, CON BASE DE PEDESTAL DE BLOCK, ESTRUCTURA DE TUBO DE 5", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA. DE 106 POR 3.04 MTS. DELOCK DE STRUCTURA DE TUBO DE 5", TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 106 CACION. TON TECHO DE	L			CANCHA DE BASQUET, RAL!
DE TIBLE DE SA L'ANIMA GALVANIZADA.  PISO DE CEMENTO REFORZADO CON 2 BANCAS DE MADERA A LOS COSTADOS.  PISTA  182 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE REFIZIO PROMINACIO, ESTRUCTURA DE WETAL.  182 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE REFIZIO PROBENTA DE BLOCK ESTRUCTURA DE WETAL.  183 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE COMENTA DE SAMONA DE PRISTA  184 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE SAMONA DE PRISTA  185 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE COMENTA DE SAMONA DE PRISTA  186 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE COMENTA DE SAMONA DE PRISTA  187 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE PRISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE COMENTA DE MADERA CAMPO DE SAMONA DE PRISTA  188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO DE COMENTA DE MADERA CAMPO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE RUBO DE SAMONA DE COMENTA DE CO	160	H79-042	CAMPAMENTO RUBELSANTO	CORERTIZO DADA CORERA DE ALHON COTOTO
181 H79-043 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA TODO EL ANINA DE STRUCTURA DE METAL. 182 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA TODO EL ANINA DIPLATITA PISO DE CEMENTO, CON TODO EL ANINA DE MANORA DE STRUCTURA DE METAL. 183 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO CONTENDA DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANZADA, DE SCACCION. 183 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO CONTENDA DE SITUADO CONTENDA DE LUCIA STRUCTURA DE TUBO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANZADA, DE ACE PER PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE ST. CONTENDA DE LAMINA GALVANZADA, DE ACE PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE ST. CONTENDA DE LAMINA GALVANZADA, DE ACE PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANZADA, DE ACE PEDESTAL DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA L'EL CAMPAMENTO RUBELSANTO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA L'EL CACCION: ATRAS DORMITORIOS CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK ESTRUCTURA DE TUBO DE ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA L'EL CACCION: ATRAS DE MASTINACION SE. CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE ST. MISS. ESTRUCTURA DE TUBO DE ST. PISO CERAMICO, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA L'EL CACCION: ATRAS DE MASTINACION SE. CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE ST. MISS. ESTRUCTURA DE TUBO DE ST. PISO CERAMICO, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA L'EL CACCION: ATRAS DE MASTINACION SE STRUCTURA DE TUBO DE ST. PISO CERAMICO, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA L'EL CACCION: ATRAS DE MASTINACION SE PAREDES DE BLOCK DE ST. MISS. CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE ST. MISS. CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE ST. MISS. CONSTRUCCION DE ST.	,		FIGIA	PISO DE CEMENTO REFORZADO COM 2 BANCAS DE
PISTA TECHO DE LAMINA DUPALITA PISO DE CEMENTO. TAM TO PE PARED DE BLOCK DE 900 MYS PERO SO. TAM TO PE PARED DE BLOCK DE 900 MYS PERO SO. TO ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, USE TUSD DE 3', TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, USE CAUDINA CAMPO DE 91-750. TO ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, USE CAUDINA CAMPO DE 91-750. TO ST. TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE 90-750. TO TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE 90-750. TO TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE 40-80-70. TO TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, DE 40-80-70. TO TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 90-70. TO TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE 10-80-70. TO TECHO DE 10-8	181	H79-043	CAMPAMENTO PURE CANTO	
182 H79-044 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  193 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  194 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  195 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  195 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  196 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  197 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  198 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  199 CAMPAMENTO RUBELS			PISTA	
193 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO DESCRITIZO DE PROPERTOR PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTOR PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTOR PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTOR PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPE	182	H79-044	CAMPAMENTO RUBELSANTO	COBERTIZODE 4 6 MTS ) APCO DOS 3 05 4 50
193 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO DESCRITIZO DE PROPERTOR PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTOR PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTOR PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTOR PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPERTO PROPE	:		PISTA	ANCHO, PEDESTAL DE BLOCK, ESTRUCTURA DE TUBO
164 H79-045 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  168 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  169 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  161 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  162 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  163 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  164 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  165 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  166 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  167 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  167 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  167 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  168 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  169 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  160 DE PLYMOODO, COMPUESTO POR COMPEDOR 220 SE PISTA P				TESQUINA CAMPO DE ENTIROS
184 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  187 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  189 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO  180 CAMPAMEN	183	H79-045		COBERTIZO PARA TRANSFORMADOR CON BASE DE
184 H79-046 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  186 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  180 CAMPAMENTO RUBELSANTO PIS	;		FIGIN	CON TECHO DE LAMINA GALVANIZADA DE AOS DOD
PISTA ANCHO, PEDESTAL DE BLOCK ESTRICTURA DE TUBO DE 31 TECHO DE LAMINIA GALVANIZADA L'BICACION: 185 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA ATRAS DE HABITACION 1°2. CONSTRUCCION DE TREDES DE BLOCK DE 51 M752. CONSTRUCTURA DE TUBO DE 31, PISO CERAMICO, TECHO LAMINIA DE ZINC, CONSTA DE DOS HABITACIONES Y UN BARO, PARA OFICINA ADMINISTRACION Y OFICI YA REGURSOS HUMANOS CON PAREDES DE MIXTO DE BLOCK, CON TECHO DE LAMINIA DE ASBESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA, CON PISO DE LADRILLO DE CEMENTO. CIELO DE PLYMOOD, COMPUESTO POR COMPODR. LUGAR DE LAVAPLATOS, COCINA, LUGAR DE PREPARA CION DE ALIMENTOS. CONSTRUCCION DE PANADERIA-TORTILLERIA SE TORTO DE ALIMENTOS. CONSTRUCCION DE PANADERIA-TORTILLERIA SE CONSTRUCCION DE POMES VENTANAS DE	184	H79-046	CAMPAMENTO RUBEI CANTO	13 P4 MTS TIRICACION: ATOAS DODMITODIOS 100
195 H79-047 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  196 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  197 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO OCIO DE PALIFORMO DE COCINA, LUGAR DE PREPARA CONSTRUCTURA DE LADRILLO DE CEMENTO, COLO DE PALIFORMO DE COCINA COMEDOR 222 35 UTS2 CON PAREDES DE MIXTO DE BLOCK, CON 15CHO DE LAMINA DE ASBESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA, CON PISO DE LADRILLO DE CEMENTO, CIELO DE PLYMODO, COMPUESTO POR COMPODR LUGAR DE LAVAPLATOS, COCINA, LUGAR DE PREPARA CION DE ALIMENTOS.  CONSTRUCCIÓN DE PALVADERIA-TORTILLERIA 59  187 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO DO DE ALIMENTOS. CONSTRUCCIÓN DE PALVADERIA-TORTILLERIA 59  CONSTRUCCIÓN DE PANADERIA-TORTILLERIA 59  CONSTRUCCIÓN DE POMES VENTANAS DE	1			ANCHO, PEDESTAL DE RI OCK ESTRUCTURA DE TURO
CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE 61 M752 MINO PISTA  PISTA  PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  188 H79-048  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CON PAREDES DE MIXTO DE BLOCK, CON TECHO DE LAMINA DE ASBESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA, CON PISO DE LADRILLO DE CEMENTO, CIELO DE PLYMODO, COMPUESTO POR CONCEDOR LUGAR DE LAVAPLATOS. COCINA, LUGAR DE PREPARA  187 H79-049  CAMPAMENTO RUBELSANTO  CONSTRUCCIÓN DE PANADERIA-TORTILLERIA SO  CONSTRUCCIÓN DE PANADERIA-TORTILLERIA SO  CONSTRUCCIÓN DE PANADERIA-TORTILLERIA SO  CONSTRUCCIÓN DE PANADERIA-TORTILLERIA SO  CONSTRUCCIÓN DE POMES VENTANAS DE				ATRAS DE HABITACION "E"
188 H79-048 CAMPAVENTO RUBELSANTO PISTA  189 H79-049 CAMPAVENTO RUBELSANTO PISTA  187 H79-049 CAMPAVENTO RUBELSANTO CON PAREDES DE MIXTO DE BLOCK CON TECHO DE LAMINA DE ASIESTO, CEMENTO DO BRO TECHO DE LAMINA DE ASIESTO, CEMENTO DO BRO TECHO DE LAMINA DE ASIESTO, CEMENTO DO BRO TECHO DE LAMINA DE ASIESTO, CEMENTO DO BRO TECHO DE LAMINA DE ASIESTO, CEMENTO SON TECHO DE LAMINA DE ASIESTO, CEMENTO DO BRO TECHO DE LUGAR DE LAMAPIATOS, COCINA, LUGAR DE PREPARA LUGAR DE LAMAPIATOS, COCINA, LUGAR DE LAMAPIATOS, LUGAR DE LAMAPIATOS, LUGAR DE LAMAPIATOS, LUGAR DE LAMAPIATOS, L	185	179-047		CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOCK DE 61 3/159
UN BANO, PARA OFICINA ADMINISTRACION Y OFICINA  188 H79-048 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA  CONSTRUCCION DE COCINA - COMEDOR 222 35 WYS2 CONSTRUCCION DE COCINA - COMEDOR 222 35 WYS2 CONSTRUCCION DE MANOS DE MANOS DE BLOCK, CON TECHO DE LAMINA DE ASSESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE LAMINA DE ASSESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE LAMINA DE ASSESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE LUGAR DE LAVARIATOS. CONSTRUCCION DE PARA LUGAR DE PREPARA CION DE ALIMENTOS. CONSTRUCCION DE PARA PARA PISTA  CONSTRUCCION DE RAVADERIA TORTILLERIA 55 CONSTRUCCION DE PARA DE POMES VENTANAS DE			MISTA	ESTRUCTURA DE TUBU DE 3º, PISO CERAMICO, TECHO
188 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA CON PAREDES DE MIXTO DE BLOCK, CON TECHO DE LAMINA DE ASBESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA, CON PISO DE LADRILLO DE CEMENTO, CIELO DE PLYMODO, COMPUESTO POR CONEDOR, LUGAR DE LAVAPLATOS, COCINA, LUGAR DE PREPARA CION DE ALIMENTOS. CONSTRUCCION DE PANADERIA, TORTILLERIA SO TORTILLERIA SOBRE DE LOCK DE POMES VENTANAS DE	!			UN BANO, PARA OFICINA ADMINISTRACION Y OFICINA
PISTA  OON PAREDES DE MIXTO DE BLOCK CON TECHO DO E  LAMINA DE ASSESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE  HADERA, CON PISO DE LADRILLO DE CEMENTO, CIELO DE PLYMOOD, COMPUESTO POR COMPEDR LUGAR DE LAVAPLATOS, COCINA, LUGAR DE PREPARA [IOT H79-049] CAMPAMENTO RUSELSANTO  CONSTRUCCION DE PANADERIA, TORTILLERIA 59 PISTA  MISC. PAREDES DE BLOCK DE POMES VENTANAS DE	186	H79-048	CAMPAMENTO RUBELSANTO	CONSTRUCCION DE COCINA - COMEDOR 222 35 MEST
MADERA, CON PISO DE LADRILLO DE CEMENTO, CIELO DE PLYMOOD, COMPUESTO POR COVEDOR, LUGAR DE LAVARLATOS, COCINA, LUGAR DE PREPARA (DION DE ALIMENTOS) CONSTRUCCION DE PANADERIA-TORFILLERIA 59 PISTA MIZE, PAREDES DE BLOCK DE POMES VENTANAS DE			PISTA	
GIELO DE PLYWOOD, COMPUESTO POR COMEDOR LUGAR DE LAVAPLATOS, COCINA, LUGAR DE PREPARA CION DE ALIMENTOS CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA MT32, PAREDES DE BLOCK DE POMES VENTANAS DE MT32, PAREDES DE BLOCK DE POMES VENTANAS DE				
187 H79-049 CAMPAMENTO RUBELSANTO CONSTRUCCION DE PANADERIA-TORTILLER'A 52 PISTA MTS2. PAREDES DE BLOCK DE POMES. VENTANAS DE	1	•		CIELO DE PLYWOOD, COMPUESTO POR COMEDOR
PISTA MTS2. PAREDES DE BLOCK DE POMES VENTANAS DE	187	H79-040	CAMPANENTO DI IDEI CANTO	
CEDAZO, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, PISO DE				INTIBE, PAREDES DE BLOCK DE POMES, VENTANAS DE
		·		CEDAZO, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, PISO DE

			CONCRETO.
188	H79-050	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	CONSTRUCCION PARA BODEGA, Y LAVANDERIA 114.8- M2, CON PAREDES DE BLOCK TECHO DE LAWINA DE
	ļ	·	ASBESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA Y PISO DE TORTA DE CEMENTO.
189	H79-051	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	CONSTRUCCION DORMITORIOS "A" 74.42 M2 COMPUESTO POR 8 DORMITORIOS CON PARED DE
	1		MIXTO DE BLOCK, TECHO DE LAMINA DE ASBESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA, CIELO RAZO
	1		PISO DE LADRILLO DE CEMENTO PINTURA DE
190	H79-053	CAMPAMENTO RUBELSANTO	ESMALTE EN PAREDES. CONSTRUCCION DORMITORIOS "B" 74.42 M2
		PISTA	COMPUESTO POR 8 DORMITORIOS CON PARED DE MIXTO DE BLOCK, TECHO DE LAMINA DE ASSESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA, CIELO RAZC
		•	I DE PLYWOOD, PUERTAS SENCILLAS DE PLYWOOD.
	<u> </u>		PISO DE LADRILLO DE CEMENTO PINTURA DE L'ESMALTE EN PAREDES.
191	H79-054	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	CONSTRUCCION DORMITORIOS CON 24.42 M2
	1		MIXTO DE BLOCK, TECHO DE LAMINA DE ASBESTO, CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA, CIELO RAZO
			DE PLYWOOD, PUERTAS SENCILLAS DE PLYWOOD. PISO DE LADRILLO DE CEMENTO PINTURA DE
192	H79-055	CAMPAMENTO RUBELSANTO	ESMALTE EN PAREDES. CONSTRUCCION DORMITORIOS "D" 74.42 M2
		PISTA	I COMPUESTO POR 8 DORMITORIOS CON PADENCE
	:		MIXTO DE BLOCK, TECHO DE LAMINA DE ASBESTO. CEMENTO SOBRE ARTESON DE MADERA, CIELO RAZO
	!		DE PLYWOOD, PUERTAS SENCILLAS DE PLYWOOD. PISO DE LADRILLO DE CEMENTO PINTURA DE
193	H79-056	CAMPAMENTO RUBELSANTO	ESMALTE EN PAREDES. SALA DE CINE CONSTRUCCION DE BLOCK DE 9 M°S X
	!	PISTA	PLYWOOD, CON TECHO DURANTA EN ESTRUCTURA
	1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		DE HIERRO Y MADERA, COMPUESTO POR BIBLICTECA Y SALA DE CINE, PUERTAS DE MADERA.
194	H79-057	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	COBERTIZO SOBRE CAMPER DE REFRIGERACION
			SOBRE COLUMNAS Y ESTRUCTURA DE TUBO DE 3"
195	H79-058	CAMPAMENTO RUBELSANTO P:STA	
			DURALITA, PISO DE CEMENTO L'IQUIDO, CONSTA DE 5 HABITACIONES, 2 BAÑOS (CASA DE VISITAS). REF. NUMERAL 2.1.4.2. PLAN DE TRANSFERENCIA.
196	H79-059	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	CONSTRUCTOR MODULO HABITACIONAL TO Y K
			POR B MTS DE LARGO, PAREDES DE BLOCK CON CEMENTO, TECHO DE LAMINA DURALITA CON PUERTAS DE FORMICA CAFÉ, UNA VENTANA EN CADA HABITACION CON SUS RESPECTIVOS BAÑOS CON
	i :		PUERTAS DE FORMICA CAFÉ, UNA VENTANA EN CADA
107	H79-060	001000000000000000000000000000000000000	AZOCESO.
107	1 11/9-000	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	COSERTIZO DE DORMITORIOS FUOS E 60.00 MES DE LARGO POR 6 DE ANCHO PISO DE CEMENTO COLOR
			ROJO, PAREDES DE BLOCK, CON ESTRUCTURA DE
			DORMITORIOS, DEL 16 AL 106
198	H79-061	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	CASA DE BLOCK DE LAMINA DURALITA : PUER A PISC DE LADRILLO, TECHO DE MADERA (OFICINAS PLANTA
7	<del>\</del>	1	PROCESO)
199	H79-062	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	ESTRUCTURA METALICA DE TUBO DE 3° Y PISO DE CEMENTO(CUBIERTA DEL COMPRESOR INGERSOL
200	H79-063	PLANTA PROCESO	RAND DE LA PLANTA). COBERTIZO DE ESTRUCTURA METALICA DE YUBO DE
200	17,5,003	RUBELSANTO	3" LAMINA GALVANIZADA DE 2 AGUAS Y PISO DE CEMENTO (ESTACION CONTRA INCENDIOS)
201	H79-084	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	COBERTIZO DE ESTRUCTURA METALICA DE TUSO DE
$\mathcal{I}$	1		3" LAMINA GALVANIZADA DE 2 AGUAS Y PISO DE CEMENTO (CONTIGUO SKIMER DESNATADOR # ")
202	H79-065	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	COBERTIZO DE ESTRUCTURA METALICA DE TUBO DE 13º DE 2 AGUAS CON LAMINA GALVANIZADA (SOBRE 1 BOMBA A UN COSTADO ESTACION BOMBAS
	1		(OLEODUCTO)
203	H79-066	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	COBERTIZO DE ESTRUCTURA METALICA DE TUBO DE 3º LAMINA GALVANIZADA DE 2 AGUAS Y PISO DE CEMENTO (SOBRE GENERADOR Y BOMBAS TRIPLEX
			OLEODUCTO.
204	H79-067	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	COBERTIZO ESTRUCTURA METALICA DE TUBO DE 31 LAMINA DURALITA Y PISO DE CEMENTO, MEDIA PARE
			RAND)
205	H79-068	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	COBERTIZO ESTRUCTURA METALICA DE TUBO DE 3
206	H79-069	PLANTA PROCESO	CEMENTO (FRENTE A TANQUES DE ALMACENAJE)
0		RUBELSANTO	LAMINA GALVANIZADA DE 2 AGUAS (AREA API FOSA FRENTE A TANQUES ALMACENAUS)
207	H79-070	PLANTA PROCESO	
		RUBELSANTO	DE SLOCK, LAMINA GALVANIZADA DE 2 AGUAS 2 BAÑOS Y 2 SANITARIOS, PISO DE CÉMENTO (A UN
Be =	1-1142-22		COSTA DO DE TALLER INSTRUMENTACION PLANTA PROCESO)
208	H79-071	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	COBERTIZO CONSTRUCCION ESTRUCTURA RECUBIERTA CON LAMINA GALVANIZADA CON TUBOS
	1	4	DE 3" LAMINA GALVANIZADA DE 2 AGUAS ADICIONAL A
	: :		MADERA Y PISO DE CONCRETO CON PARED DE DE
209	H79-072	PLANTA PROCESO	INSTRUMENTACION Y COMEDOR EN UN EXTREMO)  COBERTIZO CONSTRUCCION DE TUBO DE 3° CON  LAMINA GALVANIZADA DE 1 AGUA Y TORTA DE
	1	RUBELSANTO	
210	H79-073	PLANTA PROCESO	SOLDADURA PLANTA PROCESO). CONSTRUCCION DE BLOCK (OFICINA) DE 2 PUERTAS.
	,	RUBELSANTO	LAMINA GALVANIZADA 2 AGUAS PISO DE JADRILLO TECHO DE PLYWOOD 2 CUARTOS, (FRENTE A TALLER
211	H79-074	PLANTA PROCESO	
-17		RUBELSANTO	COBERTIZO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3º LAMINA GALVANIZADA (SOBRE COMPRESORES PLANTA
212	H79-075	FLANTA PROCESO	PROCESO RUBEL)
	1 1	RUBELSANTO	3" LAMINA DE FIBRA TRANSPARENTE Y PISO DE CEMENTO, DE 2 AGUAS (FOSA RECOLECTORA
			PETROLEO AREA DE BOMBAS BOSTER CARGA (CAMIONES)
213	H79-076	PLANTA PROCESO JELSANTO	COBERTIZO ESTRUCTURA METALICA DE TURO DE 3º
	1	IELSANIU	LAMINA GALVANIZADA Y PISO DE CEMENTO CUBIERTA 2 GENERADORES 1 TANQUE DE DIESEL FRENTS A
214	H79-077	PLANTA PROCESO	COBERTIZO ESTRUCTURA METALICA DE TURO DE 2º
	l .	RUBELSANTO	LIDE 2 AGUAS CON LAMINA GALVANIZADA (SOBRE FOSA LINEAS HACIA TORRE DE QUEMA PLANTA PROCESO
			RUBEL)

DIARIO de CENTRO AMÉRICA

NÚMERO 37

<u> </u>	Guale	maia, MANTES 26 de jui	IO 2009 DIANIO de CEN
215	H79-079	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	CONSTRUCCION DE BLOCK LAMINA DURALITA 11 MTS LARGO POR 7 MTS DE ANCHO CON PISO DE GRANITO
216	H79-081	PLANTA PROCESO RUSELSANTO	(ABAJO DE OFICINA, PLANTA PROCESO COLOR VERCE, PISO ROJO LASORATORIO PLANTA PROCESO: COBERTIZO ESTRUCTURA DE METAL, TUBO DE 3" LAMÍNA FIBRA TRANSPARENTE, 2 AGUAS, PISO DE
	H79-082	PLANTA PROCESO	CEMENTO (FRENTE A TANQUES DE ALMACENAJE ENTRADA A LA PLANTA AREA DE HY BOON) COBERTIZO ESTRUCTURA METALICA DE TUBO DE 3°
		RUBELSANTO	
218	H79-083	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	AREA DE CASCADAS FRENTE TANQUES ALMACENALE. COBERTIZO ESTRUCTURA METALICA DE TUBO DE 3. LAMINA GALVANIZADA DE 2 AGUAS Y 9.50 DE CEMENTOL ESTACION DE BOMBAS CONTRA
. 2*9	⊢ 19.084	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	INCENDIOS)  COBERTIZO ESTRUCTURA DE METAL, TUBO DE 3  LAMINA GALVANIZADA DE 2 AGUAS PISO DE CEMENTO  (FRENTE A GARTA SOBRE UNIDAD AIRE RESP. RADLE  TIPO CASCADA
223	. H79-085	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	
221	∺79-08 <b>6</b>	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	PARED DE BLOCK, TELA METALICA CEDAZO LAMINA, DURALITA, (GARTIA FLANTA PROCESSO). LAMINA, DURALITA, (GARTIA FLANTA PROCESSO). DOBERTIZO CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE METAL. DE 31 LAMINA GALVANIZADA DE 2 AGUAS Y PISO DE CEMENTO 1/2 PARED DE BLOCK Y 1/2 DE CIPOAZO (CHICHARROMERA A UN COSTADO ESTACION DON TRA
222	479708 <b>7</b>	PLANTA PROCESO RUBELSANTO	INCENDIOS)
223	-79.088	PLANTA PROCESO RUBE_SANTO	"AMINA GALVANIZADA DE XX AREA ECU-905 AIRF AUTOCONTENIDO FRENTE TANQUES ALMACENAUS COBERTIZO ESTRUCTURA DE METAL TUDO DE 3" LAMINA GALVANIZADA DE 2 AGUAS Y PISO DE CEMENTO 1/2 PARED DE BLOCKY 1/2 DE GEDAZO; FUERA PERIMETRO DE PLANTA PROCESO SAL DA A
- 224	. 479-090	PLANTA CHINAJA	GARITA.)  COBERTIZO DE BLOCK CON ESTRUCTURA DE METAL DE 3" CON MACHIEMBRE DE PLYWOOD, P'SO DE CONCRETO (LABORATORIO Y OFICINA DE CONTROL)
225	479-091	PLANTA CHINALA	PLANTA CHINAJA.  COBERTIZO DE BLOCK CON ESTRUCTURA DE METAL  DE TUBO DE 3 PISO DE CEMENTO LAMINA DE XINO  (BARA CONTROL DE STE COTTO DE MINA DE XINO)
220	-79-092	PLANTA CHINAJA	COBERTIO ESTRUCTURA DE METAL DE TUBO DE S
	479-393	PLANTA CHINAJA	COBERTIZO PARA EXTINGUIDORES TIPO ROBOTS  ESTRUCTURA DE TUBO DE 5° COSTANERAS EN TECHO DE LAMINA Y PISO DE CEMENTO (CALLED)
226	H79-094	PLANTA CHINAJA	COBERTIZO PARA COMPRESORES DE AIRE COMPRIMIDO ESTRUCTURA DE TUBO 3" TECHO BASE DE MADERA CON LAMINA DE ZINO, BISO DE CENSA TO
	H79-095	PLANTA OHINAJA	GALERA DE BOMBEO ESTRUCTURA DE TUSO DE 3º
230	H79-097	PLANTA CHINA!A	GALERA PARA BOMBAS DE CRUDO PLANTA CHINAJA GALERA TUBO DE 3º TECHO DE VADERA V LAVINA DE ZINC CON PISO DE CEMENTO GALERA SKILIER JEOMBAS DE AGUA DI MATA CHINAS
23.	- F79-099	PLANTA CHINAJA	LOMBAS DE CEMENTO GALERA SKIMER IBOMBAS DE AGUA PLANTA CHINAJA ICONSTRUCCION DE BLOCK CON LAMINA DE ZINC TECHO FALSO DE PLUVOÇO 4 VENTANAS CON VIDRIO DE PALETA PISO DE CEMENTO LIQUIDO, COMEDOR)
1 232	H79-100 /	PLANTA CHINAJA	COBERTIZO PARA BODEGA Y BANO ESTRUCTURA DE TUBO DE 3º PAREDES DE BLOCK, CON LAMINA DURALITA DE 2 AGUAS PISO DE CEMENTO EN LA BODEGA Y DISO DE GRANITO EN EL BANO. COBERTIZO DE 10 X 10 CONSTRUCCIÓN DE "USO DE
233	H79-103	CAR:9E II	Y PISO DE CONCRETO CON LAMINAS A LOS COSTADOS (PARA CURRIR GENERADOR Y TANOL S CE
234	H79-106	CAR/BE I	COMBUSTIBLE) COBERTIZO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE POZO. CONSTRUCCION BASE DE TUBO DE 9° CON LAMINAS DE ZINC. PISO DE CEMENTO (A LA PAR BOMBA ROTAFLEX)
. 235	H79-108	CLINICA	CONSTRUCCION DE BLOCK, TECHO DE LAMINA DURALITA, PISO DE CEMENTO LIQUIDO, CONSTA DE 8
236	H79-109	CONTIGUO A LA CLINICA	HABITACIONES, 3 BANOS, AREA VERCE Y AREA PARA PARQUEO (CLNICA MEDICA).  CONSTRUCCION DE BLOCK, TECHO DE LAVINA OURALITA, PISO DE CEMENTO, CONSTA DE 2 HABITACIONES, 1 BAÑO, RODEADA CON MALLA PERIMETRAL, (DESTACAMENTO DE SEGURIDAD).  CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE METAL LAMINA DE SINC, PISO DE CEMENTO, LATERALES CUBIERTOS.
237	H79-110	BODEGA Y TALLERES	PERIMETRAL, (UBS.TAGAMENTO DE SEGURIDAD). CONSTRUÇCIÓN ESTRUCTURA DE METAL, LAWYA DE ZINC, PISO DE CEMENTO, LATERALES CUBIERTOS. CON OURALTA, BLOCK Y MALLA, CONSTA DE OFICINA Y AREAS DE ALMACENALE (BODECAS). CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE METAL, LAVINA DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE METAL, LAVINA DE
238	H79-111	SODEGA Y TALLERES	
239	179-12	BODEGA Y TALLERES	CON LAMINA DE ZINC, CONTIGUO A BODEGA. CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE METAL, LAMINA DE ZINC, PISO DE CEMENTO, CONSTA DE OFICINA Y AREA ¡DE MECANICA (TALLER).
240	∺79-113 :	BODEGA Y TALLERES	CONSTRUCC ON ESTRUCTURA DE METAL, LAMINA DE ZINC, PISO DE CEMENTO, LATERALES CUBIERTOS
241	H79-114	BODEGA Y TALLERES	ALMACENAJE DE EQUIPOS (COMPLETACION) CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE METAL LAMINA DE ZINC PISO DE CEMENTO, CONSTA DE ABEA DE LA
242	H79-115	BODEGA Y TALLERES	ALMACENALE DE EQUIPOS (COMPLETACION). CONSTRUCCION DE BLOCK, TECHO DE LAMINA DURALITA, PISO DE CEMENTO, PORTON DE HIERRO.
243	H79-116	BODEGA Y TALLERES	PARA ALMACENAJE (BODEGA DE NUCLEOS). CONSTRUCCION DE BLOCK, TECHO DE LAMINA DE ZINC, PISO DE CEMENTO, PORTON DE MALLA CONSTA
244	H79-117	RUBELSANTO 101	DE UN BAÑO (OBRA CIVIL)  COBERTIZO CONSTRUCCION DE TUBO DE 4 <sup>-</sup> CON TECHO DE LAMINA (PARA GENERADOR)
245	H79-118	BODEGA Y TALLERES  BODEGA Y TALLERES	TECHO DE LAMINA (PARA GENERADO: CONSTRUCCIÓN DE BLOCK, TECHO DE LAMINA DE ZINC, PISO DE CEMENTO, CONSTA DE OFICINA Y AREA DE BODEGA, INSTALACIONES FUERA DE USO; CONSTADE METAL, LAMINA DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE METAL, LAMINA DE
i			CON LAMINA DE ZINC, (INSTALACIONES FUERA DE USO).
. 241	H79-120	BODEGA Y YALLERES	CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE METAL, LAMINA DE ZINC, PISO DE CEMENTO, LATERALES CUBIERTOS CON LAMINA DE ZINC, (INSTALACIOANES FLERA DE JUSO).
	H81-052	BODEGA COMPLETACION RUBE SANTO	ESMERIL MARCA BALDOR SW698 (BODEGA
<u> </u>	H81-089	TALLER MECANICO RUBE_SANTO	MATERIALES) TALADRO DE PEDESTAL MARCA MECANO MET (TALLER MECANICO RUBEL)
250	H83-012	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	(TALLER MECANICO RUBEL) CAMPER 'N' 26x10x8 CON 2 PUERTAS Y 2 I COMPARTIMIENTOS

NO AIVIENI	<u> </u>	NUMERO :
251 1 H83-013	CAMPAMENTO RUBELSANTO	CAMPER "O" 26X42X8 CON 2 PUERTAS Y 2
	PISTA	COMPARTIMIENTOS
252 H83-014	PISTA	CAMPER "P" 26X10X8 CON 2 PUERTAS Y 2 COMPARTIMIENTOS
253 H83-020	CAMPAMENTO RUBELSANTO	CAMPER "H" 22X1CX8 CON 2 PHERTAS V 2
254 H83-021	PISTA  CAMPAMENTO RUBELSANTO	COMPARTIMIENTOS CAMPER "G" 5X17X6 CON 2 PUERTAS Y 2
	PISTA	COMPARTIMIENTOS.
255 H83-026	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	CAMPER S 30X10X8 CON 2 PUERTAS V 2 COMPARTIMIENTOS
256 H83-027	CAMPAMENTO RUBELSANTO	CAMPER "D" PARA SUPERVISOR VISERSA DE LAMINA
257 H83-029	PISTA CAMPAMENTO RUBELSANTO	CON UNA PUERTA
	PISTA	CAMPER "R" 26X10X8 CON 2 PUERTAS Y 2 COMPARTIMIENTOS
258 HB3-031		COMPARTIMIENTOS CAMPER "A" 26X10X8 CON 2 PUERTAS Y 2
259 H83-035	P:STA CAMPAMENTO RUBELSANTO	COMPARTIMIENTOS  CAMPER Z CON 1 PUERTA Y 2 COMPARTIMIENTOS
	PISTA	
260 H83-040	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	CAMPER ADMINISTRACION RUBELSANTO, DE VETAL CON 2 PUERTAS DE ENTRADA CON SU BAÑO 2 I COMPART MIENTOS
		COMPARTIMENTOS
261 H83-041		
262 483-042		COMPART MIENTOS  CAMPER (MINERIA) CON 2 COMPARTIMIENTOS
	PISTA	·
263 1483-055	CAMPAMENTO RUBELSANTO PISTA	CAMPER TRAILER MODELO SEV 1-1/2-33 SERIE T-4006
264 H88-003	GALERA LAVADO DE TORRES	COMPLETACION BIR-800 2 COMPARTIMIENTOS EQUIPO PERFORACION FONDO TORRE BIR-800
	Otros Activos No (	Codificados Contrato 1-85
CODIGO		
TEM No.	UBICACIÓN VAL	DR FECHA DESCRIPCION
		1 ANQUE PARA COMBUSTIBLE EN TE4
1	TERRA BLANCA 4	CAPACIDAD 3000 GAL
	TIERRA BLANCA III AL LADO DEL COMPRESCR	-
2	Ne ACTIVO 00373	COMPRESOR DE 135 PSI Y 8,3 CFM
		TANQUE PARA COMBUSTIBLE EN CAR DE
3	CARIBE 101	101 CAPACIDAD 2000 GAL
1	CAMPAMENTO FLAFI SANTO SOLA DE	
4	RUBELSANTO SALA DE CINE CASA BLANCA CAVPAMENTO	AIRE ACOND, MARCA PREMIUM COCL
	CAVPAMENTO	TOOL TREMINE COOL
5 '	RUBELSANTO OFIC.	: IMPRESORA HE MOO 740
	ADMIN'STRACION CAMPAMENTO	IMPRESORA HP YOU 710
6 .	RUBELSANTO OFIC. ADMINISTRACION	EAVING HARPS STORES
	CAMPAMENTO	FAXIMIL MARCA CANNON SERIE LDKG4078
	RUBELSANTO OFIC	
. Z j	ADMINISTRACION	SCANNER HP C7716A
	CAMPAMENTO RUBELSANTO SALA DE	
8	CINE CASA BLANCA	AIRE ACOND, MARCA COMFORT STAR 1 PO
	! CAMPAMENTO	
	RUBELSANTO OFIC	
9	ADMINISTRACION	IMPRESORA HP
	CAMPAMENTO RUBELSANTO AREA DE	O'
10.	SEGUR DAD	REFRIGERADOR PEQUENO
///.	CAMPAMENTO	
11	RUBELSANTO AREA DE SEGURIDAD	
<del>\\ :\\</del>	CAMPAMENTO	AIRE ACONDICIONADO FEDDERS
12	RUBELSANTO PISCINA	1 SISTEMA DE BOMBEO PARA PISCINA CENTURION DE 2,5 HP
12	CAMPAMENTO	EQUIPO DE SONIDO SONY 3 CD 4000
13	RUBELSANTO COMEDOR	WATTS 3 BOCINAS
0.	BODEGA DE MATERIALES	1 ESCRITORIO DE METAL TAMANO PRESIDENTE COLOR BE/GE
70		* TRANSFORMADOR 5 QUARE D COMPANY
.5	BODEGA DE MATERIALES	MONOFASICO 480 V 20/240 SECUNDARIO
18 .	GASOLINERA RUBELSANTO	4 ROBOTS EXTINTORES PEQUENOS Y 1 GRANDE JBICADOS EN LA GASOLINERA
'7	TALLER MECANICO	1 ESMERIL MODELO MO 250 88T
. 1		1 CARGADOR DE BATERIAS SNAP MOD
.8	TALLER MECANICO	
19	TALLER MEGANICO	1 90MBA MASTER SERIE 737-78 CATA_030 EM 3 <u>7</u> 14T
		COMPRESOR, MARCA SEARS, COLOR
		VERUE, SERIE SH186 MCD VP200 CON
20	TALLER MECANICO	MOTOR MARCA MARATRON MOD
	PLANTA DE PROCESO	EB215T DR7926GNWF1 SERIE 980321 ARCHIVO PEQUENO (PLANTA DE
21	RUBELSANTO	PROCESO PLANTA DE
22	PLANTA DE PROCESO	
VI-4	PLANTA DE PROCESO	1 IMPRESORA HP LASER JET 1300
23	RUBELSANTO	1 SCANNER ESCANJET 5590
24	PLANTA DE PROCESO	1 SISTEMA DE INTERCOMUNICADOR BI2485
24	RUBELSANTO	CON 6 BOCINAS
	,	CEPILLADORA Y ESMERIL INDUSTRIA
26	PLANTA DE PROCESO	1 CEPILLADORA Y ESMERIL INDUSTRIA. BLACK BULL TOOLS MOD MD250 1 14/2 3500
25	RUBELSANTO	RPM
26	PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO	A SOSOTE BARA CONTROL OF MCCHICA
	PLANTA DE PROCESO	4 ROBOTS PARA CONTROL DE INCENDIO
27	RUSELSANTO	1 AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA
		"CORTADORA DE METAL MARCA BOSCH
28 1	PLANTA DE PROCESO RUBELSANTO	SERIE 48825 4166 MOD 3814 141120 VOLTS
-=		15 AMP 3900 RPM 1 BOMBA PARA DESPACHAR
	GASOL:NERA	COMBUSTIBLE, MARCA BENNETT SERIE
29	RUBELSANTO	10V1138612
0	CLINICA CLINICA	REFRIGERADOR TAPPAN DE 11 PIES
17	CLINICA	4 CAMAS PARA HOSPITALIZACION REFRIGERADOR HOTPOINT 15 PIES
32		
32		1 DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE
32	CLINICA	IMPRESORA EPSON LX-300
32 33 34	CLINICA	
32	CLINICA CLINICA CLINICA	COMPUTADORA PENTIUM DE 14
32 33 34 35	CLINICA CLINICA	
33 34 35 36	CLINICA CLINICA CLINICA	COMPUTADORA PENTIUM DE 14  ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTA VEDICO ARRING S CAMILLAS EXTENDIBLES FARA
32 33 34 35	CLINICA CLINICA	COMPUTADORA PENTIUM DE 14  ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTA VEDICO ARRING E CAMILLAS EXTENDIBLES PARA OSCULTAR
32 33 34 35 35 36	CLINICA CLINICA CLINICA CLINICA	COMPUTADORA PENTIUM DE 15 ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTA MEDICO ARRING 5 CAMILLAS EXTENDIBLES FARA OSCULTAR 2 CAMILLAS PARA TRASLADO DE
33 34 35 36	CLINICA CLINICA CLINICA	COMPUTAÇORA PENTIUM DE 14  ESTERILIADOR DE INSTRUMENTA MEDICO ARRING 6 CAMILLAS EXTENDIBLES FARA OSCULTAR 2 CAMILLAS PARA TRASLADO DE ENFERMOS CON RODOS
32 33 34 35 35 36	CLINICA CLINICA CLINICA CLINICA	COMPUTADORA PENTIUM DE 15 ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTA MEDICO ARRING 5 CAMILLAS EXTENDIBLES FARA OSCULTAR 2 CAMILLAS PARA TRASLADO DE



#### ANEXO F

#### MODELO DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS POR CUENTA DEL ESTADO

De acuerdo con la oferta de participación y pago de regalias presentada por la entidad Empresa Petrolera del Itsmo S.A., el Estado, como propietario del crudo nacional, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, pone a disposición del contratista el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos (SETH) para el transporte, almacenaje y trasiego del crudo, tanto de su participación como la correspondiente del

El contratista objeto de este contrato tendrá derecho de acceso líbre y sin limitaciones, salvo las que se estipulan en la Ley de Hidrocarburos y sus Reglamentos, al sistema estacionario de transporte de hidrocarburos (SETH), pudiendo considerarse según el caso como punto de entrega de la producción del presente contrato.

Asi mismo, el Estado a su elección podrá optar a recibir en especie o en dinero su participación de la producción petrolera del campo objeto de este contrato, y en tal caso, autorizará a la contratista a llevar a cabo la tarea de comercialización en su nombre, debiendo el contratista a pagar al Estado en efectivo el producto de la venta del crudo una vez éste ha sido comercializado y pagado por el comprador.

Dados los niveles de producción del campo, el Estado entiende que el crudo debe almacenarse hasta alcanzar un número de barriles que pueda ser transportado y trasegado en forma económica y técnica, y así obtener el mejor rendimiento del crudo proveniente de este contrato.

El contratista objeto de este contrato deberá presentar al Estado un programa que contenga su producción, almacenamiento y tiempo de este y la fecha de su posible exportación utilizando para tales efectos el sistema del SETH.

El contratista deberá presentar al Estado la documentación e informe circunstanciado de cada embarque efectuado, de manera que el Estado pueda verificar la cantidad y precio del crudo nacional exportado.

El uso del SETH por parte del contratista estará sujeto a la tarifa que el Estado

El presente anexo y el compromiso en el contenido forman parte del presente Contrato de operaciones petroleras de explotación de hidrocarburos en el área objeto de este contrato. (67420-2)-28-julio



#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada MINISTERIO LA UNCIÓN DEL ESPÍRITU SANTO, IGLESIA EVANGÉLICA LA FINAL TROMPETA.

#### **ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 442-2009**

Guatemala, 6 de julio de 2009

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN

#### CONSTDERANDO:

Que el Presidente de la Junta Directiva Provisional y Representante Legal de la Iglesia denominada MINISTERIO LA UNICIÓN DEL ESPÍRITU SANTO, IGLESIA EVANGÉLICA LA FINAL TROMPETA con sede en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala; se presentó a este Ministerio, solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídica y aprobación de las bases constitutivas.

Que el ejercicio de todas las religiones en el país es libre sin más limites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquia y a los fieles de otros credos como lo establece la Constitución Política de la República de Guatamala y, siendo que, el interesado cumplió con los requisitos que la ley exige para el reconocimiento respectivo, es procedente emitir el Acuerdo Ministerial correspondiente.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m) y 36 literal b) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 15 numeral 1º del Decreto Ley número 106 del Código Civil.

Articulo 1. Reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada MINISTERIO LA UNICIÓN DEL ESPÍRITU SANTO, IGLESIA EVANGÉLICA LA FINAL TROMPETA las cuales están contenidas en Instrumento Público número cincuenta y nueve (59), de fecha veintinueve de abril de dos mil nueve, autorizada en la Ciudad de Guatemala por el Notario Bernardo de Jesús Osorio Ramírez.

articuto 2. Para el funcionamiento de cualquier proyecto o programa de los no lados dentro de sus fines y cualquier otra modificación a sus bases constitutivas, la Iglesia ada MINISTERIO LA UNICIÓN DEL ESPÍRITU SANTO, IGLESIA EVANGÉLICA LA TROMPETA deberá contar con la autorización previa de la entidad Gubernativa Artículo 2.

Artículo 3. El prese Diario de Centro América. nte Accierdo empleza a regir a partir del día siguiente de su publicación en



(66906-21-28-julio



#### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la tercera prórroga del plazo del Contrato Abierto Celebrado por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación —CONADER—, Consejo Nacional de la Juventud de la Secretaría General de la Presidencia de la República -CONJUVE- y Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- y la entidad BANQUETES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nombre comercial Comidas Presto, correspondiente al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guión dos mil seis (DNCAE-13-2006) con el objeto de adquirir ALIMENTOS SERVIDOS PARA PERSONAS.

#### **ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 44-2009**

Guatemala, 23 de julio de 2009

#### EL MINISTRO DE FINANZAS FÚBLICAS CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Contemala, establece que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular, por lo que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guión dos mil acis (DNCAE No. 13-2006), con el objeto de adquirir ALIMENTOS SERVIDOS PARA PERSONAS; sin embargo, por convenir a los intereses del Estado, a solicitud del proveedor adjudicado y de muno acuerdo con las entidades del Estado requirentes del Concurso, es conveniente y necesario prorrogar la vigencia del Contrato Abierto celebrado oportunamente.

#### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal (), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literal m), 35 literal t) del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República, y artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo mimero 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

#### ACUERDA

Artícule 1 Autorizar la tercera prorroga del plazo del Contrato Abierto celebrado por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Consejo Nacional del Deporte, la Educación Fisica y la Recreación -CONADER-, Consejo Nacional de la Juventud de la Secretaria General de la Presidencia de la República - CONJUVE- y Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Física DIGEF- y la entidad BANQUETES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nombre comercial Comidas Presto, correspondiente al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guión dos seis (DNCAE No. 13-2006), con el objeto de adquirir ALIMENTOS SERVIDOS PARA PERSONAS. La vigencia del mismo inicia el diecisiete (17) agosto de dos mil nuove (2009) y finaliza el dieciscis (16) de diciembre de dos mil nueve (2009)

Artículo 2 El presente Acuerdo empieza a regir el discisiete (17) de agosto de dos mil nueve (2009)



(E-544-2009)-28----